



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

Elaboración de una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios.

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

Autores: Sonia Jacqueline Condo Guanga.
Margarita Elizabeth Jara Gordillo.

Director: MBA. María Ximena Moscoso Serrano.

Cuenca, Ecuador

2019

Dedicatoria I

A mis padres, por todo el apoyo, tanto económico como emocional que supieron brindarme durante toda la carrera universitaria.

A mi esposo, por la ayuda económica y lo más importante por la paciencia, amor y comprensión que supo brindarme.

A mi hijo, por ser el motor que me impulsa a ser mejor cada día.

A mis hermanos/as por toda la ayuda y motivación que me brindaron en los momentos más difíciles de mi vida.

Jacqueline Condo

Dedicatoria II

A mi madre, Elena Gordillo, mi ejemplo y mi admiración, quien me enseñó a luchar cada día por mis sueños y entender que en tiempos difíciles nunca hay que perder la fe y la esperanza.

Gracias mamá por su amor incondicional.

Margarita Jara

Agradecimiento

A Dios por estar siempre conmigo y por haberme regalado una segunda oportunidad de vida y junto a ella lo más hermoso que me ha podido pasar, mi hijo.

A mis padres por su ayuda e infinito amor.

A la Ing. Ximena Moscoso por todo su tiempo, paciencia y comprensión brindada durante la realización de este trabajo de titulación.

A los emprendedores y pequeños empresarios del centro de emprendimiento de la Universidad de Cuenca, por habernos concedido las entrevistas.

Jacqueline Condo

Resumen

La educación financiera es un tema primordial pues es considerada como un motor del desarrollo económico y social, sin embargo, en nuestro país no ha sido tratada a plenitud, ya que existe un porcentaje considerable de la población que carece de cultura financiera, afectando de esta manera a diversos sectores de la sociedad. Las personas que han tenido la necesidad de iniciar y llevar adelante un negocio requieren especial atención en este contexto. Por tal motivo, hemos elaborado esta guía de educación financiera, la misma que está dirigida para los emprendedores y pequeños empresarios, en la cual se han abordado, mediante conceptos y ejemplos, los temas más requeridos por estos grupos según las entrevistas realizadas con el fin de satisfacer sus necesidades financieras.

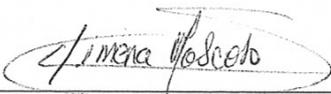
Palabras clave: educación financiera, cultura financiera, emprendedores, pequeños empresarios, guía de educación financiera.

ABSTRACT

Financial education is a fundamental issue, because it is considered as an engine of economic and social development, but in our country, it has not been treated entirely, since there is a considerable percentage of the population that lacks financial culture, in this way affecting various sectors of society.

People who have had a need to start and run a business require special attention in this context. For this reason, we have elaborated this guide of financial education, the same one that is directed for the entrepreneurs and small entrepreneurs, in which have been addressed, by means of concepts and examples, the subjects most required by these groups according to the interviews, made in order to meet the financial needs.

Keywords: Financial education, financial culture, entrepreneurs, small entrepreneurs, financial education guide.

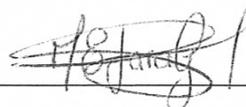


Ing. Ximena Moscoso

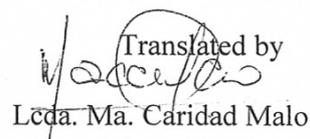
Thesis Director



Sonia Jacqueline Condo Guanga



Margarita Elizabeth Jara Gordillo



Translated by
Lcda. Ma. Caridad Malo

Dedicatoria I	i
Dedicatoria II	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen	iv
Abstrac.....	v

Índice de contenidos

Introducción	1
CAPÍTULO I.....	3
MARCO TEÓRICO Y ENTORNO FINANCIERO ECUATORIANO	3
Introducción	3
1.1 Educación Financiera	3
1.2 Cultura Financiera.....	7
1.3 Inclusión Financiera	9
1.4 Alfabetización Financiera	12
1.5 Sistema Financiero Ecuatoriano	15
1.5.1 Superintendencia de Bancos	18
1.5.2 Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).....	24
1.6 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)	27
1.7 Servicio de Rentas Internas (SRI)	30
Conclusión	32
CAPITULO 2.....	33
DISEÑO, APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA ENTREVISTA.....	33
Introducción	33
2.1 Definición de emprendedor y empresario	33
2.2 Diseño de la entrevista	38
2.3 Aplicación de la entrevista.....	40
2.4 Procesamiento de la entrevista.....	40
Conclusión	44
CAPITULO 3.....	45
DESARROLLO DE LA GUÍA DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS	45
Introducción	45
MÓDULO 1	48
PARTE LEGAL	48
1.1 Formalización de la empresa.....	48

1.1.1	Consideraciones para formalizar la empresa	48
1.1.1.1	Persona natural.....	50
1.1.1.2	Persona jurídica (sociedad)	52
1.1.2	Registro Único de Contribuyentes.....	52
1.1.2.1	¿Cómo se conforma el Registro Único de Contribuyentes?	53
1.1.2.2	Requisitos básicos para inscribirse en el RUC por primera vez:	53
1.1.3	Régimen Impositivo Simplificado (RISE)	56
1.1.3.1	Requisitos para acogerse al RISE.....	57
1.1.3.2	Requisitos para la obtención del RISE:.....	58
1.1.3.3	Pago de cuotas del RISE	60
1.1.4	Inscripción en la Superintendencia de Compañías.....	61
1.1.5	Permisos de funcionamiento.....	65
1.1.5.1	Permiso del uso del suelo	65
1.1.5.2	Permiso de sanidad	66
1.1.5.3	Permiso del cuerpo de bomberos.....	69
1.1.5.4	Patente municipal.....	69
1.2	Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	70
1.2.1	Afiliación de los trabajadores	71
1.2.2	Servicios y prestaciones.....	72
1.2.3	Aportación del 11,15%.....	74
1.3	Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI).....	74
1.3.1	Sujetos del impuesto.....	75
1.3.2	Declaración del impuesto al valor agregado IVA	75
1.3.3	Declaración del Impuesto a la Renta	77
1.4	Obligaciones con el Ministerio del Trabajo.....	81
1.5	Obligaciones con la Superintendencia de Compañías	86
	MÓDULO 2	89
	Educación Financiera	89
2.1	Productos y servicios financieros	89
2.1.1	Servicios financieros	89
2.2	Créditos Bancarios, tasas de interés y sistemas de amortización:	92
2.2.1	Interés simple y compuesto	95
2.2.2	Sistemas de amortización	998
2.3	Derechos y obligaciones de los usuarios financieros	105
	MÓDULO 3	107
	CONTABILIDAD	107
3.1	Concepto básicos.....	109
3.2	Estados Financieros	112

3.3	Tributación.....	118
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		130
REFERENCIAS		132
ANEXO 1		140

Índice de tablas

Tabla 1	Funciones de la Superintendencia de Bancos.....	19
Tabla 2	Bancos privados y sus programas de educación financiera	20
Tabla 3	Bancos privados y sus programas de educación financiera	21
Tabla 4	Bancos privados extranjeros y sus programas	21
Tabla 5	Instituciones financieras públicas y sus programas	22
Tabla 6	Instituciones de la seguridad social y sus programas.....	22
Tabla 7	Mutualistas y sus programas de educación financiera	23
Tabla 8	Atribuciones de las SEPS	24
Tabla 9	Segmentación de las entidades del SFPS	25
Tabla 10	Bancos privados y sus programas de educación financiera	26
Tabla 11	Funciones de la Superintendencia de Compañías	28
Tabla 12	Funciones del Servicio de Rentas Internas	31
Tabla 13	Definiciones de emprendedor	33
Tabla 14	Definiciones de empresario.....	34
Tabla 15	Clasificación de las empresas antes de la Reforma	36
Tabla 16	Clasificación de las empresas vigente.....	36
Tabla 17	Ventajas y desventajas de formar una empresa como persona natural... 48	
Tabla 18	Ventajas y desventajas de formar una empresa como persona jurídica .. 49	
Tabla 19	Personas naturales obligadas a llevar contabilidad	51
Tabla 20	Personas naturales obligadas a llevar una cuenta de ingresos y egresos 51	
Tabla 21	Tipos de empresas.....	52
Tabla 22	RUC personas naturales	53
Tabla 23	RUC sociedad privadas.....	53
Tabla 24	Actividades restringidas para el RISE	58
Tabla 25	Requisitos para obtener el RISE	59
Tabla 26	Montos máximos para emitir comprobantes de venta	60
Tabla 27	Pagos de cuotas RISE	61
Tabla 28	Documentos habilitantes	64
Tabla 29	Base imponible y exención de la Patente Municipal	70
Tabla 30	Cálculo del Aporte Personal.....	72
Tabla 31	Cálculo del Aporte Patronal.....	74
Tabla 32	Cálculo del IVA	76
Tabla 33	Cálculo del IVA	76
Tabla 34	Declaración mensual del IVA	77
Tabla 35	Declaración mensual del IVA	78
Tabla 36	Plazo para presentar el Anexo RDEP	81
Tabla 37	Obligaciones del empleador.....	82
Tabla 38	Prohibiciones del empleador	82
Tabla 39	Obligaciones del trabajador.....	83
Tabla 40	Prohibiciones del trabajador.....	83

Tabla 41 Jornada de trabajo	83
Tabla 42 Descanso.....	84
Tabla 43 Pérdida de remuneración por faltas	84
Tabla 44 Sueldos y Salarios	85
Tabla 45 Utilidades.....	85
Tabla 46 Remuneraciones adicionales	86
Tabla 47 Contribuciones a la Superintendencia de Compañías	87
Tabla 48 Servicios financieros	90
Tabla 49 Productos financieros.....	90
Tabla 50 Tasas de interés activas para el sector financiero	92
Tabla 51 Requisitos para obtener un crédito de consumo prioritario	93
Tabla 52 Requisitos para obtener un crédito educativo.....	94
Tabla 53 Requisitos para obtener un crédito de vivienda de interés público	94
Tabla 54 Requisitos para obtener un microcrédito	95
Tabla 55 Requisitos para obtener un crédito de inversión pública	95
Tabla 56 Primer ejemplo de interés simple	96
Tabla 57 Segundo ejemplo de interés simple	96
Tabla 58 Primer ejemplo de interés compuesto	97
Tabla 59 Segundo ejemplo de interés compuesto	98
Tabla 60 Características de los sistemas de amortización.....	100
Tabla 61 Amortización por el método francés	103
Tabla 62 Amortización por el método americano	104
Tabla 63. Amortización por el método alemán	105
Tabla 64 Respuestas de la contabilidad frente a los cambios	107
Tabla 65 Cuenta contable.....	110
Tabla 66 Plan de cuentas del activo	113
Tabla 67 Plan de cuentas del pasivo	114
Tabla 68 Plan de cuentas de patrimonio.....	114
Tabla 69 Plan de cuentas de ingresos	114
Tabla 70 Plan de cuentas de costos y gastos	114
Tabla 71 Retención en la fuente del IR	117
Tabla 72 Porcentajes de retención.....	118
Tabla 73 Contabilización.....	118
Tabla 74 Registro de Gastos	120
Tabla 75 Registro de Ingresos.....	121
Tabla 76 Cálculo de Impuesto a pagar por IVA.....	124
Tabla 77 Ingresos gravados.....	126
Tabla 78 Ingresos exentos.....	126
Tabla 79 Deducciones IR.....	127
Tabla 80 Gastos Personales 2019.....	128
Tabla 81 Ejemplo de IR bajo relación de dependencia	129

Índice de gráficos

Gráfico 1 Falta de Educación Financiera en Ecuador	5
Gráfico 2 Instituciones promotoras de la educación financiera en América Latina ...	6
Gráfico 3 Puntaje global de educación financiera en países Andinos	6
Gráfico 4 Enfoques de la educación financiera en América Latina.....	7
Gráfico 5 Canales de divulgación de la educación financiera en América Latina	7

Gráfico 6 Cultura Financiera	8
Gráfico 7 Modelo conceptual del índice de alfabetismo financiero (IAF)	13
Gráfico 8 Porcentaje de alfabetismo financiero según el género	14
Gráfico 9 Nivel de formación de las personas encuestadas	14
Gráfico 10 Nivel de empleo de las personas encuestadas	14
Gráfico 11 Entidades encargadas de formular políticas y de controlar y supervisar el sistema financiero ecuatoriano	17
Gráfico 12 Estructura del sistema financiero ecuatoriano	17
Gráfico 13 Misión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	27
Gráfico 14 Estructura de empresas según su tamaño	30
Gráfico 15 Tasas de Actividad Emprendedora	35
Gráfico 16 Tipos de consultas realizadas en el NAF	43
Gráfico 17 Requisitos para obtener el RUC (personas naturales)	54
Gráfico 18 Requisitos para obtener el RUC (sociedades)	55
Gráfico 19 Estados del RUC	56
Gráfico 20 Beneficios de tener RISE	56
Gráfico 21 Cuotas RISE (2017-2019)	60
Gráfico 22 Portal de constitución de compañías	61
Gráfico 23 Portal de constitución electrónica de compañías	62
Gráfico 24 Portal de constitución electrónica de compañías	62
Gráfico 25 Bandeja del sistema de constitución electrónica y desmaterializada	63
Gráfico 26 Proceso de constitución de compañías	63
Gráfico 27 Solicitud de constitución de compañías	64
Gráfico 28 Pantalla de consulta de permiso de funcionamiento	66
Gráfico 29 Detalle de requisitos del establecimiento	67
Gráfico 30 No requiere permiso de funcionamiento	67
Gráfico 31 Documento de constancia	68
Gráfico 32 Sistema informático ARCOSA	68
Gráfico 33 Tipo de Patentes	70
Gráfico 34 Trabajadores sin relación de dependencia	71
Gráfico 35 Riesgos cubiertos de los afiliados	72
Gráfico 36 Prestaciones del seguro de salud	73
Gráfico 37 Prestaciones del seguro de riesgos del trabajo	73
Gráfico 38 Prestaciones del seguro de pensiones	74
Gráfico 39 Tabla de amortización por el método francés	101
Gráfico 40 Tabla de amortización por el método alemán	102
Gráfico 41 Derechos de los usuarios financieros	106
Gráfico 42 Obligaciones de los usuarios financieros	106
Gráfico 43 Definición de Activo, Pasivo y Patrimonio	111
Gráfico 44 Definición de Ingreso y Gasto	111
Gráfico 45 Ejemplo de una Factura	117
Gráfico 46 Registro Único de Contribuyentes RUC	119
Gráfico 49 Formulario 104 A Ventas	121
Gráfico 50 Formulario 104 A Compras	122
Gráfico 51 Factor de proporcionalidad	123
Gráfico 52 Formulario 104 A Resumen Impositivo	124
Gráfico 53 Tabla para el cálculo del IR 2018	128

Introducción

La educación financiera en la actualidad constituye un tema básico de gran importancia tanto para las finanzas personales como para las operativas. La educación financiera es una herramienta que permite a las personas obtener conocimientos y desarrollar habilidades para que puedan tomar decisiones correctas de carácter económico dentro del hogar, negocio o empresa, sin embargo, este tema en nuestro entorno no es difundido en su totalidad, ocasionando que exista bajos niveles de cultura financiera en nuestra sociedad.

En nuestro país todas las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos están obligadas a desarrollar programas de educación financiera, al revisar estos programas, que se encuentran detallados en las páginas web de cada institución financiera determinamos que la mayoría se enfocan en las finanzas personales, ofreciendo capacitación sobre sus productos y servicios como: préstamos, cuentas bancarias, tarjetas de crédito, entre otros, a pesar de ello, no cumplen a plenitud el significado de educación financiera.

La educación financiera debe adaptarse a las necesidades financieras de la sociedad, tal es el caso de los emprendedores y de los pequeños empresarios, quienes tienen una idea de negocio, la ejecutan y con el transcurso del tiempo fracasan, debido al desconocimiento que poseen en temas legales, financieros, contables, tributarios, entre otros, por lo que hemos considerado importante brindarles una herramienta de consulta, en este caso “una guía de educación financiera”, en la cual se aborden conceptos y ejemplos relacionados con las necesidades financieras que presentan estos grupos.

Para el desarrollo de esta guía, se realizaron entrevistas a una muestra de emprendedores y pequeños empresarios suministrada por el Centro de Emprendimiento de la Universidad de Cuenca, además se realizaron entrevistas a ciertos negocios de la ciudad, para profundizar con esta investigación también, consideramos la base de datos suministrada por el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) de la Universidad del Azuay, de donde pudimos determinar los temas más demandados por parte de personas naturales y personas jurídicas.

Como resultado de estas entrevistas pudimos determinar las necesidades financieras que poseen los emprendedores y pequeños empresarios, las cuales nos

sirven para tratar los temas de mayor interés por parte de ambos grupos. Es así que con el fin de cumplir con los objetivos de este trabajo, se desarrolla esta guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios, la cual se encuentra estructurada por módulos de la siguiente manera:

Tema legal: En este módulo se registran los aspectos más importantes relacionados con el ámbito legal de un negocio, se investiga sobre la formalización de empresas, obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC), inscripción en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), permisos de funcionamiento, obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI), obligaciones con el Ministerio del Trabajo y obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Tema relacionado con la educación financiera: En este módulo se registra toda la parte teórica vinculada con la educación financiera, se trata sobre los productos y servicios financieros, créditos bancarios, tasas de interés, sistemas de amortización y los derechos y obligaciones de los usuarios financieros.

Tema contable: En este módulo se describen conceptos y ejemplos básicos relacionados con los principios contables.

Para que exista una buena educación financiera se debe promover todos los temas necesarios que satisfagan las necesidades financieras existentes, el propósito de esta guía es ofrecer una herramienta que permita a los emprendedores y pequeños empresarios obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la toma de decisiones conscientes en el ámbito financiero.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO Y ENTORNO FINANCIERO ECUATORIANO

Introducción

El objetivo de este capítulo es definir y explicar los conceptos básicos concernientes al tema financiero, que serán de gran utilidad para el desarrollo de la presente guía, permitiendo al lector comprender a profundidad el contenido para que pueda entender e interpretar cómo funciona el entorno financiero ecuatoriano.

Los conceptos a desarrollar son aquellos que hemos considerado relevantes y afines con el tema financiero, teniendo en cuenta que existe una extensa literatura sobre el tema y que en algunos casos resulta incomprensible para los interesados, proponemos temas sencillos y de fácil entendimiento.

1.1 Educación Financiera

La educación en sí, es muy importante tanto para el progreso personal como profesional de las personas. Al hablar de educación nos referimos a todos los conocimientos, destrezas, habilidades que han sido adquiridas en los diferentes centros de estudio. La educación se considera como una herramienta fundamental para lograr el crecimiento y desarrollo de un país (Gómez & Zarate, 2011) por medio de la educación se puede acceder a diversos privilegios que ofrece la sociedad como por ejemplo un trabajo bien remunerado, entre otros, permitiendo mejorar la calidad de vida de las personas.

En otro ámbito de la educación se puede acceder a la educación financiera, hoy en día considerada de vital importancia ya que forma parte de las actividades que a diario se ejecutan, existe un alto grado de conciencia mundial sobre promover la educación financiera ya que esta permite a la persona adquirir conocimientos para tomar decisiones conscientes y así poder administrar de manera adecuada sus recursos financieros. Smith (2013) indica que “el objetivo no debe ser solo transmitir conocimientos y habilidades («educación financiera»), sino también lograr un juicio informado con el fin de lograr, en un contexto real, la toma de decisiones correctas en la gestión de la economía personal («capacitación financiera»)» (p. 4).

Por otro lado Feijoo (2016) indica que “la educación financiera viene generando un interés creciente, no solo en el ámbito académico, sino también en instituciones gubernamentales, organismos de cooperación financiera, organismos de la sociedad civil, el sector privado, entre otros” (p. 13).

La Superintendencia de Bancos (2015) define a la educación financiera como un proceso continuo en el que las personas se educan sobre conceptos, características, costos y riesgos de los productos y servicios financieros, desarrollando habilidades para conocer sus derechos y obligaciones y lograr una comprensión clara por medio de información y asesoría objetiva para tomar decisiones acertadas, con el fin de mejorar sus condiciones y calidad de vida.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (2005), citado en García, Grifoni, López, Mejía (2013) indica que la educación financiera es un proceso en el cual los usuarios financieros comprenden sobre los productos, servicios, conceptos y riesgos financieros, esto se logra a través de una información clara y asesoramiento objetivo con el fin de desarrollar habilidades para que las personas puedan medir riesgos y aprovechar oportunidades de manera consiente, siendo eficaces en sus decisiones para mejorar su bienestar económico.

García et al. (2013) indican que la definición citada por la OCDE sobre educación financiera se puede interpretar en un sentido más amplio, dependiendo de las diferentes necesidades financieras que posean las personas. La educación financiera empieza con conocimientos básicos como conceptos, acceso a los productos y servicios financieros, entre otros, para dar pasó a conocimientos más avanzados que se enfocan el entendimiento, el desarrollo de habilidades, la toma de decisiones conscientes para favorecer su comportamiento financiero.

Estas definiciones concuerdan en la importancia de obtener conocimientos financieros, para desarrollar habilidades y tomar conciencia sobre los riesgos a los que nos enfrentamos y aprovechar oportunidades que se nos presenta y así poder tomar decisiones sensatas, por lo que el concepto de educación financiera va más allá enfocando en las necesidades de las personas.

La educación financiera toma un papel importante tanto para los países desarrollados como para aquellos en vías de desarrollo. A pesar de que los primeros cuentan con

un mercado financiero maduro, donde la población posee una mayor educación, se observa que los consumidores desconocen cómo diversificar el riesgo y no invierten en aquellas alternativas que les permitirían obtener un mayor rendimiento, según Lusardi (2008) citado por Roccanello & Guzmán (2014) la falta de educación financiera se asocia con el nivel socioeconómico, el género, la edad, el nivel de escolaridad, factores culturales y otros aspectos ligados a la raza o la etnia de pertenencia de los individuos.

Son las entidades gubernamentales las que están promoviendo esta iniciativa, ya que la gente educada financieramente genera beneficios para el desarrollo económico del país, y es considerada como un punto clave para reducir la pobreza y la desigualdad. (Espín, Castillo y Montes, 2018).

Según la revista digital Gestión Digital nos indica que en las jornadas de educación financiera organizadas por la Asociación de Bancos Privados del Ecuador (ABPE) en 2016 se presentaron resultados del informe de la Corporación Andina de Fomento (CAF) con 1.200 personas encuestadas, del que se destacó que 41% de la población no posee educación financiera.

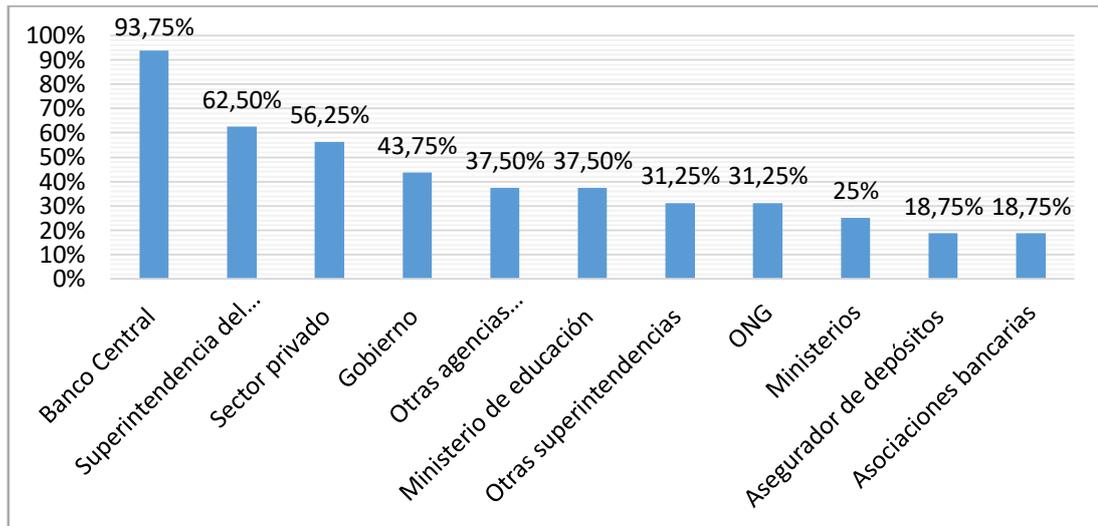
Gráfico 1 Falta de Educación Financiera en Ecuador



Fuente: Tomado de la revista digital "Gestión Digital", 2018. Recuperado de: <http://www.revistages-tion.ec/estrategia-analisis/41-de-la-poblacion-no-tiene-educacion-financiera-en-el-pais>

En la actualidad existen varias instituciones que se han dedicado a promover la educación financiera en la sociedad, cuyo porcentaje de participación a nivel regional es el siguiente:

Gráfico 2 Instituciones promotoras de la educación financiera en América Latina

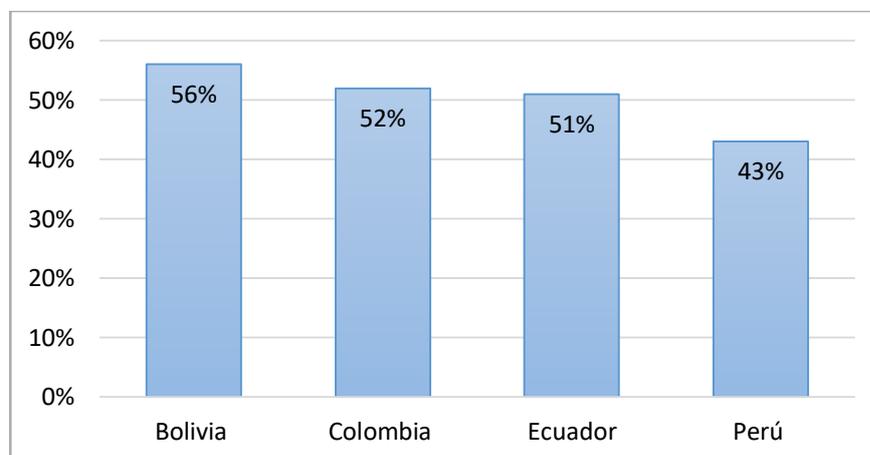


Fuente: La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación actual y perspectivas, 2013.

Elaborado por: Autoras

La Corporación Andina de Fomento indica los resultados de la educación financiera que se realizan en países Andinos (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia), los mismos que se exponen a continuación:

Gráfico 3 Puntaje global de educación financiera en países Andinos

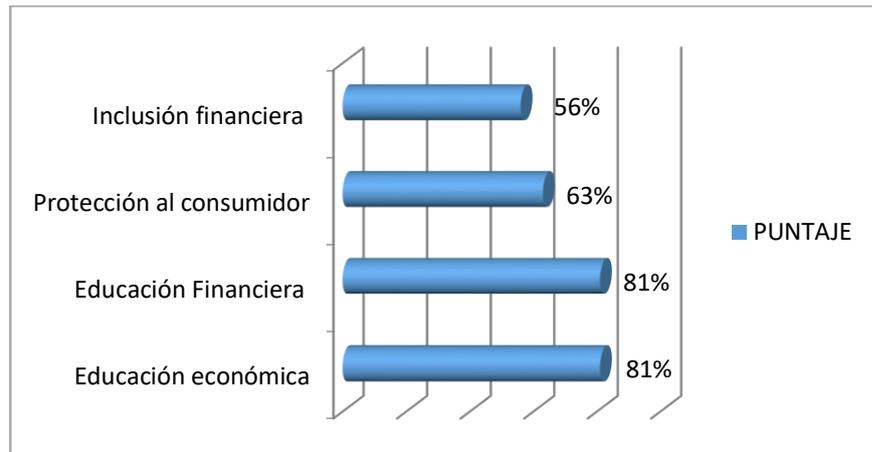


Fuente: Revista Gestión Digital, 2018.

Elaborado por: Autoras

García et al. (2013) señalan que los programas de educación financiera implementados en América Latina están orientados a la educación económica, a la educación financiera, a la protección al consumidor y a la inclusión financiera.

Gráfico 4 Enfoques de la educación financiera en América Latina

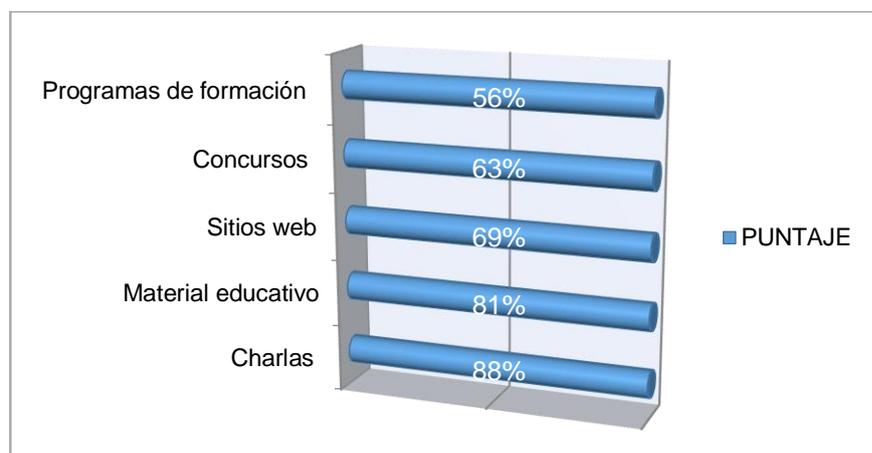


Fuente: La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación actual y perspectivas, 2013.

Elaborado por: Autoras

Los programas de educación financiera son difundidos por cinco canales, los cuales son: charlas y seminarios, material educativo, sitios web, concursos y programas de formación (García et al., 2013).

Gráfico 5 Canales de divulgación de la educación financiera en América Latina



Fuente: La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación actual y perspectivas, 2013.

Elaborado por: Autoras

1.2 Cultura Financiera

Las personas a diario tomamos decisiones financieras simples o complejas, las cuales tienen consecuencias positivas o negativas en el futuro. En el entorno financiero antes de tomar decisiones es muy importante analizarlas, para tener una

percepción de la misma y poder determinar si es favorable o no, esto se logra a través de una buena cultura financiera, en donde las habilidades y los conocimientos permiten tomar decisiones financieras certeras y de forma prudente.

Marshall (2014) citado por Garay (2015) indica que la educación financiera no es suficiente con el estudio, es necesario formar actitudes, conductas y prácticas que conlleven a tomar decisiones financieras correctas fundamentadas en el conocimiento y la conciencia.

Franco y Rengifo (2014) consideran que los organismos internacionales, deben implementar acciones ante las condiciones de insuficiencia en la cultura financiera de la población, considerando como una alternativa fijar una Política de Educación Financiera Global, para que la cultura financiera sea reconocida como parte fundamental de la formación de las personas.

El siguiente grafico es propuesto por los autores: Franco y Rengifo (2014):

Gráfico 6 Cultura Financiera



Fuente: Tomado de XIX Congreso Internaciona de Contaduría, Administración e Informática, “Aproximaciones a la eduación financiera en América Latina. Recuperado de: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xix/docs/9.04.pdf>

La cultura financiera como lo mencionan los autores habla sobre la habilidad, la capacidad de usar herramientas y las actitudes consientes que poseen las personas para tomar decisiones basadas en una información clara, logrando así resultados positivos.

Higuera y Gerardo (2009) citados por Quevedo, Briano y Catañón definen a la cultura financiera como una relación que existe entre la sociedad y el sector financiero, desde cómo se manejan los ahorros y los gastos, hasta como invertir en la bolsa de valores, por lo tanto la educación financiera es imprescindible para fomentar un alto grado de cultura financiera, ya que esta dota de herramientas necesarias para que las personas cultiven buenas prácticas y puedan aplicarlas en su diario vivir.

La página web del programa finanzas para todos del Banco de España indica que la cultura financiera “es el dominio de habilidades, conocimientos y prácticas diarias necesarios para tomar decisiones financieras con información y de una forma sensata a lo largo de la vida”.

Luis Pazos (2010) citado por Diario San Diego (2010) indica que la cultura financiera “no es un lujo, ni es un tema académico, es un tema vital para las personas”, haciendo énfasis en que las decisiones que se tomen en el presente tendrán consecuencias positivas o negativas en un futuro, y que esta debe estar dirigida a toda la población.

La Superintendencia de Bancos, viene desarrollando a partir del año 2013 programas de capacitación financiera mediante los cual busca generar una cultura financiera que impulse el conocimiento de los derechos y de las obligaciones que tienen las personas respecto del sistema financiero.

En sí, tener una cultura financiera nos va a facilitar la toma de decisiones relacionadas con las finanzas. Cada una de las personas que han recibido algún tipo de educación financiera se le considera como personas que poseen cultura financiera.

1.3 Inclusión Financiera

“Alrededor de 2500 millones de personas no utilizan servicios financieros formales y el 75% de los pobres no tienen cuenta bancaria. La inclusión es clave para reducir la pobreza e impulsar la prosperidad”. Banco Mundial (2018).

La inclusión se entiende como la actitud de incorporar a cada una de las personas dentro de la sociedad, con el fin de que las mismas puedan hacerse partícipes y por ende puedan contribuir a la sociedad y al mismo tiempo beneficiarse de ella.

El Banco Mundial (2018) establece que la inclusión financiera es: que las personas y empresas tengan acceso a los productos y servicios financieros útiles y factibles para satisfacer sus necesidades y que los mismos sean ofrecidos de manera responsable y sostenible. Uno de los principales proyectos de Grupo Banco Mundial (GBM) para el año 2020, es garantizar que todas personas del mundo puedan tener acceso a una cuenta de transacciones.

Paredes (2013) señala que la inclusión financiera implica:

Lograr el acceso y el uso de una gama amplia de servicios financieros integrales (ahorro, crédito, seguros, pagos, transferencias), incluyendo la generación de capacidades dirigidas al uso adecuado de los servicios financieros y la toma de decisiones informadas al respecto. (p. 9)

Maldonado, Moreno, Giraldo y Barrera (2011) indican que “la inclusión financiera implica encontrar mecanismos que permitan a los hogares tomar ventaja de los servicios financieros ofrecidos por la banca formal. Los principales servicios financieros a los que puede acceder la población son depósitos, créditos y seguros” (p. 60).

La inclusión financiera es un factor clave que busca reducir la pobreza, todo con el fin de impulsar la prosperidad de la sociedad. Esta pretende que todas las personas, en especial aquellas personas que son segregadas, tengan las mismas oportunidades y posibilidades para desarrollarse en aspectos relacionados con temas financieros.

La inclusión financiera hoy en día es prioridad para los gobiernos, está vinculada con el desarrollo sostenible, en nuestro país se planteó una estrategia nacional para fomentar la inclusión, para aclarar este tema, se realizó una entrevista a la ingeniera Juanita Bersosa, representante de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), (comunicación personal, 15 de octubre del 2018) en la cual nos explicó sobre los tres Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 vinculados con la inclusión financiera, y manifestó que estos tres ejes tienen una alta vinculación por varias razones:

1. Los derechos para todos durante toda una vida

En este primer eje se prioriza el trabajar por toda la población que se encuentre en el quintil uno y dos (pobreza y extrema pobreza), generando espacios de articulación sobre todo entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y quienes reciben del estado el bono de desarrollo humano, la meta del estado no es la entrega de los \$ 50 sino el trabajo de acompañamiento que hace el MIES a los hogares donde hay madres adolescentes, niños menores a cinco años, hijos con discapacidad. Con el propósito de observar cómo está el núcleo familiar, una vez realizado el acompañamiento se les ofrece los servicios del estado partiendo desde:

- Cedulación.
- Salud.
- Salud sexual y reproductiva.
- Cumplimiento de vacunas.
- Atención de vacunas.
- Cumplimiento con el sistema educativo.

La meta es que las familias mencionadas anteriormente accedan al crédito de desarrollo humano que es un anticipo del bono de uno o dos años, con este anticipo las familias hacen inversión económica en agricultura, ganadería, gastronomía, etc.

Este primer eje se vincula con la inclusión financiera ya que busca que las familias que se encuentren en una situación de extrema pobreza puedan acceder a un crédito del estado, que no requiere devolución porque es un anticipo del bono, este debería ser el público, el sistema financiero debería asociarse para plantear distintas condiciones, que sirvan para salir de la brecha de pobreza.

También en este primer eje sobresale el apoyo al emprendimiento, llamado impulso joven, que es el primer crédito a los jóvenes que salen de las universidades o del bachillerato, para que puedan en sus áreas más técnicas acceder a un crédito con condiciones favorables para su emprendimiento, que no puede sostenerse solo en base al apoyo estatal, sino que debe también anclarse al sistema financiero.

2. Economía al servicio de la sociedad

Se habla sobre una de las intervenciones más fuertes del estado que es la minga agropecuaria y el desarrollo de todo el tema agro-productivo y la mejora de las condiciones del desarrollo económico. En este eje se menciona la manera de incrementar el número de operaciones en el tema de los microcréditos, los segmentos de crédito comercial y productivo del sector financiero, según la funcionaria entrevistada, todos estos superaron las metas que fueron planteadas por el estado en su momento. Con este eje se busca:

- Promover el acceso de la población al crédito de los servicios del sistema financiero.
- Fomentar la inclusión financiera en el marco del desarrollo sostenible.
- Fortalecer el apoyo a los actores de la economía popular y solidaria.

3. Más sociedad mejor estado

Este eje abarca todo lo relacionado a la calidad y calidez de los servicios, es decir de cómo hacer menos burocrática la gestión pública, con el fin de que la ciudadanía pueda tener más acceso a temas de información (legalización de tierras, generación de procesos agro-productivos, el fomento, etc.), de manera que se fomenten mejores condiciones tanto económicas como productivas.

1.4 Alfabetización Financiera

Villagómez & González (2014) citado por Garay (2016) indica que en la actualidad no es posible dejar de lado al alfabetismo financiero ya que con el transcurso del tiempo, el mundo financiero se ha vuelto más complicado. El acceso a los servicios financieros se ha ampliado considerablemente, los instrumentos financieros se han perfeccionado y la sociedad no puede entender y confrontar dichos cambios.

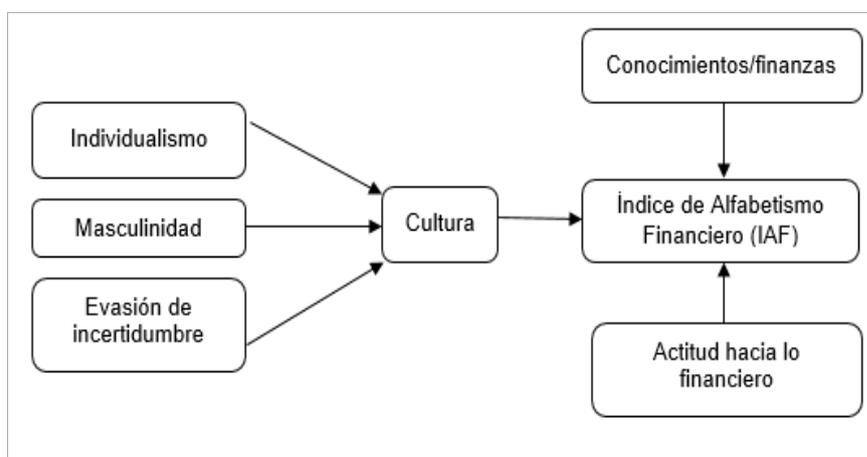
Es importante ir preparándonos y actualizando nuestros conocimientos con el transcurso de los años y más aún si son temas relacionados con las finanzas, ya que los mismos son significativos y nos van a permitir entender, comprender y manejar de mejor manera los cambios financieros que se vayan dando dentro de nuestra sociedad.

“El alfabetismo financiero es la habilidad de procesar información económico - financiera y tomar decisiones informadas sobre planeación financiera, acumulación de riqueza, pensiones y deuda” (Garay, 2015, p. 16).

Atkinson y Messy (2012) citado en Garay (2015) indican que el alfabetismo financiero “es una combinación de conocimientos, habilidades, actitudes y conductas necesarias para tomar decisiones financieras sólidas, con el fin último de lograr bienestar económico individual” (p. 16).

El autor Gonzalo Garay Anaya realizó un trabajo en el año 2016 el cual se denomina “Índice de alfabetismo financiero, la cultura y la educación financiera” el objetivo del autor fue desarrollar una metodología de cálculo del índice de alfabetismo financiero, para lo cual utilizó el modelo de Atkinson & Messy (2013) el cual construye un índice de alfabetismo financiero compuesto por: conocimiento, actitudes y comportamiento financiero. También en el trabajo de Garay se incorporó las dimensiones culturales de individualismo, masculinidad y evasión de incertidumbre.

Gráfico 7 Modelo conceptual del índice de alfabetismo financiero (IAF)



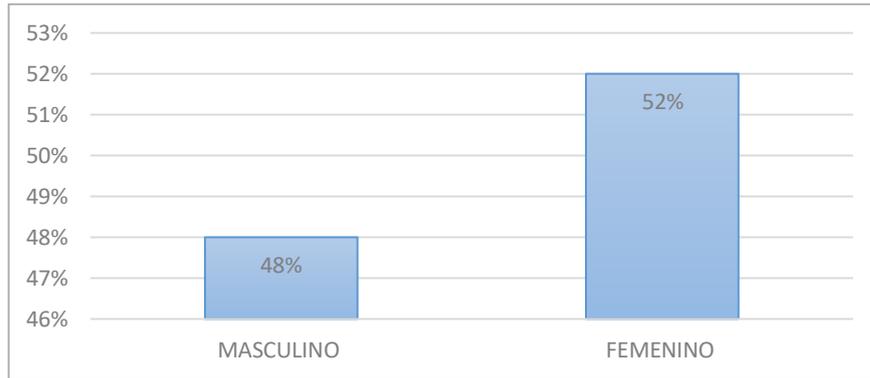
Fuente: Índice de alfabetismo financiero, la cultura y la educación financiera.

Elaborado por: Autoras

Dentro del trabajo del autor, Garay se realizaron encuestas, las cuales se aplicaron a 795 personas de las ciudades de Cochabamba y la Paz, Bolivia. Obteniendo los siguientes datos sociodemográficos:

- Género masculino y femenino con una edad promedio de 34 años de edad.

Gráfico 8 Porcentaje de alfabetismo financiero según el género

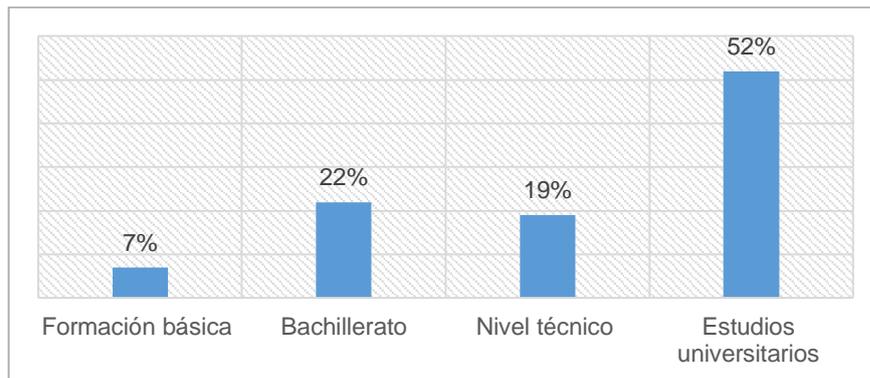


Fuente: Índice de alfabetismo financiero, la cultura y la educación financiera.

Elaborado por: Autoras

- Nivel de formación de las personas encuestadas.

Gráfico 9 Nivel de formación de las personas encuestadas

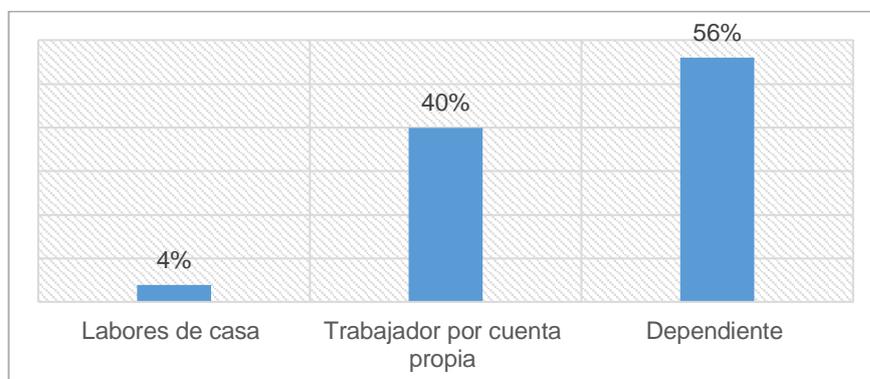


Fuente: Índice de alfabetismo financiero, la cultura y la educación financiera.

Elaborado por: Autoras

- Forma de empleo de las personas encuestadas.

Gráfico 10 Nivel de empleo de las personas encuestadas



Fuente: Índice de alfabetismo financiero, la cultura y la educación financiera.

Elaborado por: Autoras

El estudio de Garay da como resultado que las personas de Cochabamba y la Paz tienen un nivel de alfabetismo financiero bajo y que los factores culturales influyen significativamente al alfabetismo financiero.

Concluyendo que las estructuras factoriales que más influyen en el alfabetismo financiero son: opinión financiera, conocimiento del presupuesto, conocimiento del ahorro y educación financiera. También el autor encontró que las estructuras factoriales de las dimensiones culturales, individualismo, masculinidad y evasión afectan las decisiones económico – financieras del individuo.

1.5 Sistema Financiero Ecuatoriano

Un sistema financiero es considerado como un sector prioritario para el desarrollo económico de un país, al contar con un sistema sólido surge una relación equilibrada entre el estado, sociedad y mercado, creando un ambiente económico dinámico que promueve la generación de riqueza.

El sistema financiero ecuatoriano se podría decir que nace con la promulgación de la Ley de Monedas en la República del Ecuador en 1832, que tenía como fin regular la acuñación de monedas de oro y plata. Años después, en 1899 se emite La Ley General de Bancos con la intención de controlar los negocios bancarios de la época. En el año de 1927 se fundó el Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Bancos, en este mismo año la Misión Kemmer originó un verdadero cambio en el sector bancario y financiero al emitir la Ley Orgánica de Bancos, La ley Orgánica del Banco Hipotecario, la Ley Orgánica del Banco Central, entre otras leyes que regulaban la Hacienda Pública. (Superintendencia de Bancos)

En 1945 en la convención de Bretton Woods, se crea el Fondo Monetario Internacional (FMI) con fines de promover políticas cambiarias sostenibles, facilitar el comercio y minimizar la pobreza, en 1948 el sistema financiero ecuatoriano se adecua a estas políticas y en base a la misma reforma la Ley General de Bancos, que en 1994 fue derogada por ley por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. (Osorio, 2016)

En el año de 1999 el sector financiero ecuatoriano sufre una aguda crisis como consecuencia de una errática política económica que limitaba la intervención de los organismos de control en las entidades financieras; a esto se suman otras

circunstancias que agravaron la situación económica del país, lo que conlleva a pérdida de credibilidad en el sistema (Espinosa, 2000).

A raíz de la crisis las entidades han propuesto y desarrollado diversos mecanismos para controlar y progresar en este sector, en el año 2014 la Asamblea Nacional de la República del Ecuador aprobó el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) que hoy tiene por objetivo regular el sistema financiero ecuatoriano.

El art. 303 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) estipula que:

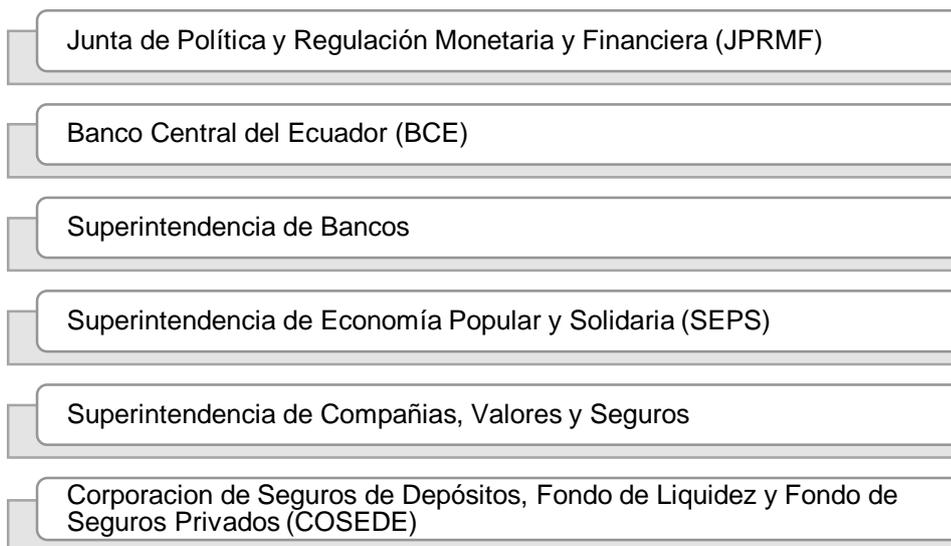
La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central. La ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano.

El art. 302 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) define los objetivos de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera:

1. Suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia.
2. Establecer niveles de liquidez global que garanticen adecuados márgenes de seguridad financiera.
3. Orientar los excedentes de liquidez hacia la inversión, para el desarrollo del país.
4. Promover el ahorro nacional y el financiamiento de las actividades productivas.

El Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) establece las entidades encargadas de formular políticas y de controlar y supervisar el sistema financiero ecuatoriano, estas son:

Gráfico 11 Entidades encargadas de formular políticas y de controlar y supervisar el sistema financiero ecuatoriano

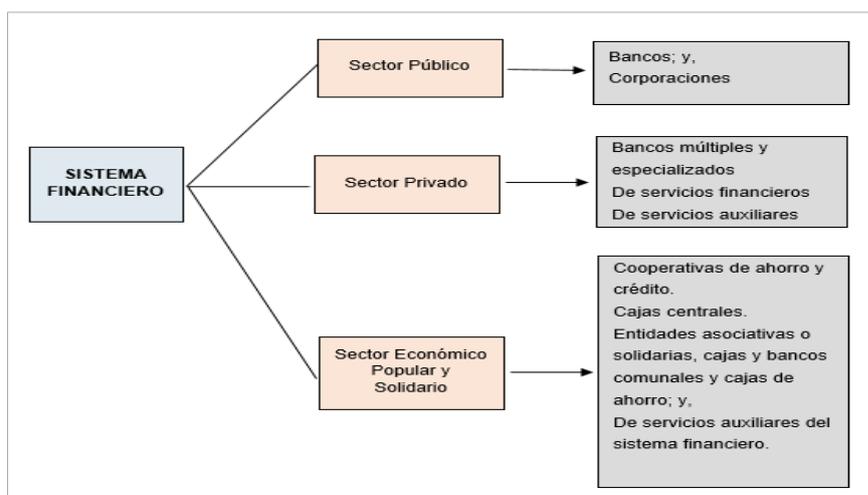


Fuente: Código Orgánico Monetario y Financiero (2014).

Elaborado por: Autoras

Según el COMF, 2014 el sistema financiero nacional está integrado por el sector financiero público, sector financiero privado, sector financiero popular y solidario; se incluyen también las subsidiarias o afiliadas, siendo subsidiarias las sociedades que tienen como accionistas a instituciones financieras, que mantengan una participación accionaria superior al 50% del capital suscrito y pagado de la empresa; y afiliadas las que posean una participación accionaria entre el 20% y 50%.

Gráfico 12 Estructura del sistema financiero ecuatoriano



Fuente: Capítulo 2 “Integración del sistema financiero nacional” del Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014.

Elaborado por: Autoras

La Superintendencia de Bancos define al sistema financiero ecuatoriano como un conjunto de instituciones tanto públicas como privadas que tiene como objetivo captar los recursos monetarios excedentes de las personas y otorgar préstamos a los demandantes de recursos, estas instituciones son consideradas intermediarios financieros ya que trasladan los fondos del público hacia lo clientes del sistema financiero, teniendo como prioridad canalizar el ahorro hacia la inversión.

Las instituciones del sistema financiero ecuatoriano ejercen actividades financieras, este concepto es fundamental, ya que desde ahí se puede considerar que nace la relación entre el mercado financiero, estado y sociedad. El COMF en su artículo 143 define a la actividad financiera como:

El conjunto de operaciones y servicios que se efectúan entre oferentes, demandantes y usuarios, para facilitar la circulación de dinero y realizar intermediación financiera; tienen entre sus finalidades preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país.

1.5.1 Superintendencia de Bancos

El COMF define a la Superintendencia de Bancos como un organismo técnico, con autonomía administrativa y financiera, teniendo como finalidad vigilar, auditar, intervenir, controlar y supervisar las actividades financieras que ejercen las instituciones que se encuentren bajo su control.

El art. 62 del COMF establece las principales funciones:

Tabla 1 Funciones de la Superintendencia de Bancos

FUNCIONES	
a)	Velar por el funcionamiento correcto de todas las instituciones financieras.
b)	Realizar inspecciones periódicas a las instituciones, con el fin de analizar la situación económica y verificar si está funcionando de acuerdo a lo establecido.
c)	Controlar que las actividades realizadas por la institución para su beneficio se ajusten a las normativas vigentes y a la realidad jurídica y económica.
d)	Verificar que se cumpla con todas las normas establecidas, y en caso de que se esté incumpliendo sancionar a los responsables.
e)	Permitir el acceso a la central de riesgos, con el propósito de contar con información consolidada de los principales deudores que tienen crédito dentro de las diferentes instituciones.
f)	Buscar que todas las instituciones financieras bajo su control acojan todas y cada una de las normativas establecidas.

Fuente: Código Orgánico Monetario Y Financiero, 2014.

Elaborado por: Autoras

Uno de los principales objetivos estratégicos institucionales que se encuentra detallado en su página web, (<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/objetivos-estrategicos-institucionales/>), es: Promover la educación financiera en la ciudadanía, mediante la Resolución No. SB-2015-665, la Superintendencia de bancos resuelve que todas las instituciones que se encuentren bajo su control deberán desarrollar Programas de Educación Financiera (PEF), estableciendo en la misma las condiciones que deberán cumplir cada uno de los programas.

A continuación, se detalla las instituciones activas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos conjuntamente con sus programas de educación financiera, que están a disposición de la ciudadanía, a través de sus páginas web.

Tabla 2 Bancos privados y sus programas de educación financiera

Nº	INSTITUCIONES	PROGRAMA	SITIO WEB
1	BP AMAZONAS	Su banca personalizada	https://educacionbancoamazonas.com/
2	BP AUSTRO	Aprende finanzas	http://www.aprendefinanzas.com.ec/
3	BP BANCODESARROLLO	PEF - Banco de Desarrollo del Ecuador	http://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/
4	BP BOLIVARIANO	Aula BB	http://www.aulabb.com/
5	BP CAPITAL	Tus finanzas	https://tusfinanzas.ec/wp-signup.php?new=capital
6	BP COMERCIAL DE MANABÍ	PEF - Banco Comercial de Manabí	https://www.bcmanabi.com/edufinanciera/index.html#
7	BP COOPNACIONAL	Mi herramienta financiera	http://www.miherramientafinanciera.com/quienes_somos_banco_coopnacional.html
8	BP D-MIRO S.A.	PEF – Banco D- Miro	https://www.d-miro.com/
9	BP DELBANK	Desarrollando futuro	http://www.delbank.fin.ec/programa_educacion_financiera.php
10	BP DINERS	<i>Financial Education</i>	https://www.dinersclub.com.ec/portal/institucional/educacion-financiera#financial-education
11	BP FINCA S.A.	Educación financiera, aprendiendo con Finca	http://educacionfinanciera.finca.ec:8096/
12	BP GENERAL RUMIÑAHUI	PEF - Te enseña a administrar tus finanzas	https://www.bgr.com.ec/educacion-financiera
13	BP GUAYAQUIL	Mi Banco de Guayaquil a mi lado	https://www.programaeducacionfinanciera.com/index.html
14	BP INTERNACIONAL	Blog de Educación Financiera del Banco Internacional	https://blog-bancointernacional.com.ec/
15	BP LITORAL	PEF – Banco del Litoral	https://www.litoral.fin.ec/webpages/fnz/index.php
16	BP LOJA	Conoce de finanzas	http://www.conocedefinanzas.ec/

Fuente: Tomado de la página web de cada banco y del catastro de la página web de la Superintendencia de Bancos.

Elaborado por: Autoras

Tabla 3 Bancos privados y sus programas de educación financiera

Nº	INSTITUCIONES	PROGRAMA	SITIO WEB
17	BP MACHALA	Tus finanzas	http://bcomachala.tusfinanzas.ec/
18	BP PACIFICO	Mi banco, me enseña	http://produbanco.tusfinanzas.ec/
19	BP PICHINCHA	Biblioteca de educación financiera (Fundación Crisfe)	https://www.crisfe.org/programas/educacion-financiera/
20	BP PROCREDIT	Tus finanzas	https://procredit.tusfinanzas.ec/
21	BP PRODUBANCO	Tus finanzas	http://produbanco.tusfinanzas.ec/
22	BP SOLIDARIO	Cuida tu futuro	https://cuidatufuturo.com/
23	BP VISIONFUND ECUADOR S.A	PEF – Visión Fund	https://www.visionfund.ec/educacion.financiera-2/

Fuente: Tomado de la página web de cada banco y del catastro de la página web de la Superintendencia de Bancos.

Elaborado por: Autoras

Tabla 4 Bancos privados extranjeros y sus programas de educación financiera

Nº	INSTITUCIONES	PROGRAMA	SITIO WEB
15	BP LITORAL	PEF – Banco del Litoral	https://www.litoral.fin.ec/webpages/fnz/index.php

Fuente: Tomadas de la página web de cada banco y del catastro de la página web de la Superintendencia de Bancos.

Elaborado por: Autoras

Tabla 5 Instituciones financieras públicas y sus programas de educación financiera

Nº	INSTITUCIONES	PROGRAMA	SITIO WEB
1	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P	Programa de Educación Financiera	http://bde.fin.ec/project/pef/
2	BANECUADOR B.P	PEF – Buenas decisiones para tener un buen futuro	https://www.banecuador.fin.ec/educacion-financiera-3-2/
3	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BCE	Inclusión Financiera	https://www.bce.fin.ec/index.php/snp-cooperativas
4	BIESS	Educación Financiera	http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/efinanciera/?page_id=38
5	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P	Educación Financiera	https://www.cfn.fin.ec/educacion-financiera-2/#

Fuente: Tomado de la página web de cada banco y del catastro de la página web de la Superintendencia de Bancos.

Elaborado por: Autoras

Tabla 6 Instituciones de la seguridad social y sus programas de educación financiera

Nº	INSTITUCIONES	PROGRAMA	SITIO WEB
1	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	Educación Financiera	http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/efinanciera/?page_id=38
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA	Educación Financiera	http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/efinanciera/?page_id=38
3	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	Programa de Educación Financiera del ISSFA	http://www.issfa.mil.ec/images/newWeb/BienestarSocial/CONTENIDO-PEF-2018.pdf
4	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	Educación Financiera	http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/efinanciera/?page_id=38

Fuente: Tomado de la página web de cada banco y del catastro de la página web de la Superintendencia de Bancos.

Elaborado por: Autoras

Tabla 7 Mutualistas y sus programas de educación financiera

Nº	INSTITUCIONES	PROGRAMA	SITIO WEB
1	MUT. AMBATO	PEF – Mutualista Ambato	http://www.mutualistaambato.fin.ec/
2	MUT. AZUAY	Yo cuido mis finanzas	http://www.yocuidomisfinanzas.com/
3	MUT. IMBABURA	PEF – Futuro Conmigo	https://www.mutualistaimbabura.com/?page_id=1175
4	MUT. PICHINCHA	Mutualistos	http://mutualistos.com/

Fuente: Tomado de la página web de cada banco y del catastro de la página web de la Superintendencia de Bancos.

Elaborado por: Autoras

La Superintendencia de Bancos, al ser el organismo rector, cuenta con el portal del usuario financiero, dentro del cual ofrece un programa de educación financiera, llamado Escuela de Finanzas, este programa está dirigido para estudiantes secundarios y de universidad, adultos y público en general, se realiza a través de talleres, conferencias, seminarios, además ofrece cursos virtuales, todo esto con la finalidad de que las personas tengan la oportunidad de capacitarse, para que puedan tomar decisiones acertadas sobre el manejo de sus finanzas y por ende lograr una economía saludable.

Además cuenta con un aula virtual, donde las personas interesadas pueden capacitarse de manera gratuita a través de módulos. A continuación presentamos el esquema de la plataforma virtual:

Módulo 1.- Sistema financiero nacional

Módulo 2.- Productos financieros

Módulo 3.- Servicios financieros y delitos informáticos

Módulo 4.- Derechos y obligaciones del usuario financiero

Módulo 5.- Ahorro y planificación

Módulo 6.- Seguridad Social

Se puede acceder a estos módulos ingresando por el siguiente link:
http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/efinanciera/?page_id=38

1.5.2 Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)

La SEPS es una entidad técnica que controla y supervisa a las organizaciones de la economía popular y solidaria, en busca del desarrollo, estabilidad y transparencia de este sector.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en el artículo 283 define al sistema económico como “social y solidario, que reconoce al ser humano como sujeto y fin; que propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza”.

La economía popular y solidaria es definida por la SEPS como una forma de organización económica, donde sus integrantes organizan y desarrollan procesos de producción, comercio, financiamiento e intercambio, basados en los principios de solidaridad, cooperación y reciprocidad, priorizando el trabajo y al ser humano, con el fin de satisfacer sus necesidades y generar beneficios.

La SEPS controla y supervisa a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS) y del Sistema Financiero Popular y solidario (SFPS), entre las atribuciones que le otorga la ley tenemos:

Tabla 8 Atribuciones de las SEPS

FUNCIONES	
a)	Ejercer el control de sus actividades económicas.
b)	Velar por su estabilidad, solidez y correcto funcionamiento.
c)	Otorgar personalidad jurídica a las organizaciones de la EPS y SFPS
d)	Fijar tarifarios de servicios.
e)	Autorizar las actividades financieras que dichas organizaciones desarrollen.
g)	Imponer sanciones.

Fuente: Página web de Superintendencia de Economía, Popular y Solidaria (SEPS).

Elaborado por: Autoras

Según los datos estadísticos de la SEPS a octubre de 2015, en el Ecuador existen 887 cooperativas de ahorro y crédito, posicionándose como el segundo país de Latinoamérica, con el mayor número de cooperativas. Además señala que el 66% del microcrédito se entregó por parte de este sector, siendo mayor al de la banca privada.

El artículo 21 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario define al Sector Cooperativo como: “Un conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas.”

Las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario están segmentadas de acuerdo a la resolución No. 038-2015-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el 13 de febrero del 2015, de acuerdo al tipo y al saldo de sus activos, como muestra la siguiente tabla:

Tabla 9 Segmentación de las entidades del SFPS

Segmento	Activos	N° entidades
1	Mayor a 80.000.000,00	32
2	Mayor a 20.000.000,00 hasta 80.000.000,00	40
3	Mayor a 5.000.000,00 hasta 20.000.000,00	80
4	Mayor a 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00	175
5	Hasta 1.000.000,00	275
	Cajas de Ahorro, bancos comunales y cajas comunales	237
Total		839

Fuente: Página web de Superintendencia de Economía, Popular y Solidaria.

Elaborado por: Autoras

Se determinó 839 entidades que conforman las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS) y del Sistema Financiero Popular y solidario (SFPS), a través de los catastros que se presentan en la página web de las SEPS:

1. Guía organizaciones / Catastro del Sector Financiero.
2. Catastro de cajas y bancos comunales

A continuación, se detalla ciertas cooperativas del segmento 1 que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con sus programas de educación financiera, que están a disposición de la ciudadanía, a través de sus páginas web.

Tabla 10 Bancos privados y sus programas de educación financiera

Nº	INSTITUCIONES	PROGRAMA	SITIO WEB
1	Cooperativa de ahorro y crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda.	Educación Financiera	https://www.coopjep.fin.ec/web/educacion-financiera/inicio
2	Cooperativa de ahorro y crédito Jardín Azuayo Ltda.	Educación Cooperativa	http://www.jardinazuayo.fin.ec/coacja/web/seccion/detalle?data=c2VjY2lvbkIkPTQ%3D
3	Cooperativa de ahorro y crédito Cooprogreso Ltda.	Maneja adecuadamente tus finanzas	http://www.cooprogreso.fin.ec/educacion-financiera-y-cooperativismo/
4	Cooperativa de ahorro y crédito Policía Nacional Ltda.	Responsabilidad Social	https://www.cpn.fin.ec/index.php/es/responsabilidad_social
5	Cooperativa de ahorro y crédito Riobamba Ltda.	Educación Financiera	https://edu-financiera.cooprio.fin.ec/pef_coacrio/index.php

Fuente: Tomado de las páginas web de cada cooperativa y del catastro de la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Elaborado por: Autoras

El 13 de diciembre de 2018 la SEPS firmó un convenio con la Fundación *Sparkassen*, quien ofrece módulos de educación financiera, este acuerdo de cooperación técnica promueve la colaboración mutua para elaborar e instrumentar programas y proyectos de Educación Financiera, para promover la inclusión financiera a través del intercambio de información, investigación, tecnología, entre otros, dicho convenio tendrá una duración de dos años. (SEPS, 2018)

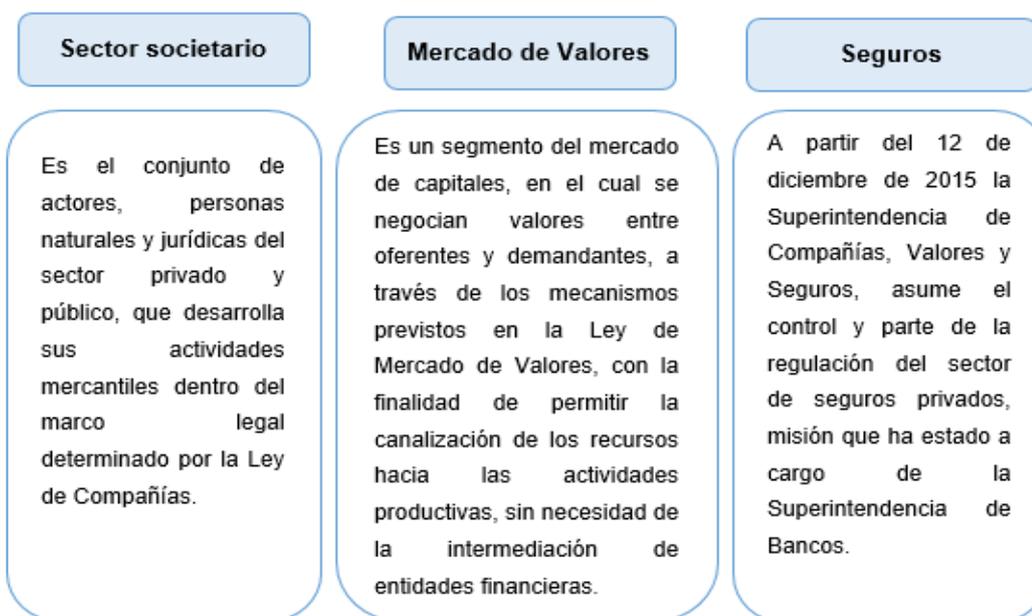
Para el fortalecimiento del sector la SEPS, ofrece capacitación gratuita de modo presencial, para aquellos interesados en el tema.

1.6 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)

El COMF define a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, teniendo como finalidad vigilar, auditar, intervenir, controlar y supervisar el sector societario, el mercado de valores y el régimen de seguros.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en su portal web nos indica que su misión es ser una institución que controla, vigila y promueve el mercado de valores, el sector societario y de seguros, mediante sistemas de regulación y servicios, contribuyendo al desarrollo confiable y transparente de la actividad empresarial en el país.

Gráfico 13 Misión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros



Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Autoras

Las funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros son las siguientes:

Tabla 11 Funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

FUNCIONES	
a)	Supervisar en forma regular y permanente las actividades de las entidades controladas, mediante auditorías, vigilando que su accionar se ciña a las leyes y normas, con el fin de asegurar su solvencia patrimonial y rectitud de procedimientos, en salvaguarda de los intereses de los usuarios y del sistema.
b)	Atender y resolver reclamos y denuncias que presenten usuarios contra las entidades controladas.
c)	Sancionar a las entidades controladas infractoras de la ley.
d)	Expedir la normativa de su competencia.
e)	Disponer la adopción de programas de regularización a las empresas controladas que por su situación lo requieran, así como la intervención, disolución y liquidación forzosa.
f)	Conocer y aprobar actos societarios de las entidades controladas, como son la constitución, fusión, reformas estatutarias, cambios de denominación.

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Elaborado por: Autoras

El Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, expedido el 13 de agosto de 2018, según Decreto Ejecutivo No 476, establece en su artículo 1, numeral 2, la definición de actividad empresarial:

Para efectos tributarios, se considera actividad empresarial a aquella en la que intervienen los factores de capital y de trabajo, así como otros factores necesarios para producir, comercializar o prestar bienes, servicios o derechos que se ofrecen en el mercado por un precio, tales como infraestructura y empleados que participen en dicha actividad.

El artículo 1 de la Ley de Compañías establece:

Contrato de compañía es aquél por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.

Según la legislación ecuatoriana existen cinco tipos de compañías, constituidas por personas jurídicas y son las siguientes:

- La compañía en nombre colectivo.
- La compañía en comandita simple y dividida por acciones.
- La compañía de responsabilidad limitada.
- La compañía anónima, y
- La compañía de economía mixta.

El ranking 2019 de la Superintendencia de Compañías, clasifica a las compañías por provincia, por tamaño y por sector. Por su tamaño las clasifica en microempresa, pequeña empresa, mediana empresa y empresa grande.

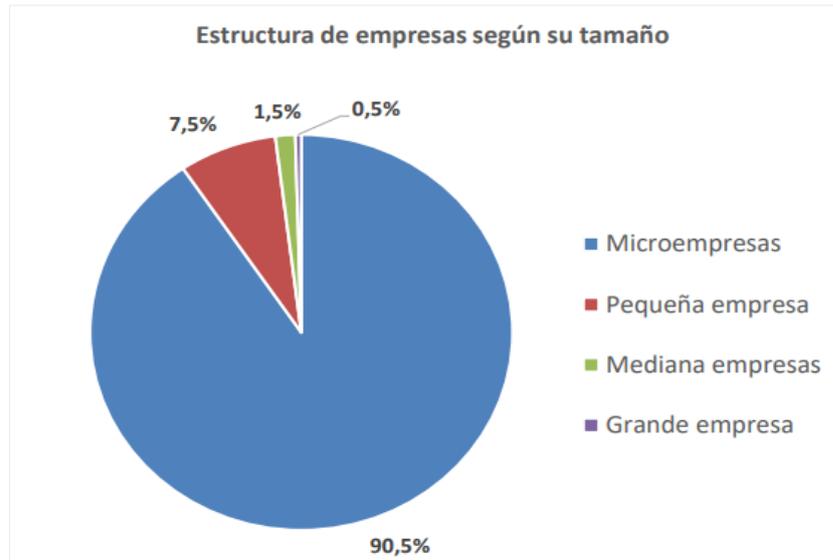
El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones a las 3 primeras empresas mencionadas en el párrafo anterior las define y clasifica como Mipymes. En su artículo 53, establece:

La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una entidad productiva, ejerce una actividad de producción comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código.

Según el Servicio de Rentas Internas con la promulgación de la Ley Orgánica para la reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (2017), se amplía el rango de ingresos para ser microempresarios de USD 100.000,00 a USD 300.000,00.

Como se puede observar en el gráfico tomado del Observatorio de la pequeña y mediana empresa, de la Universidad Andina Simón Bolívar. La microempresa y pequeña empresa son las más representativas, con el 90,5% y 7,5% respectivamente del total de empresas según su tamaño, estos dos sectores constituyen una parte importante de la economía, pero la falta de apoyo a este sector aún se puede evidenciar en el sector financiero, como lo afirman los siguientes autores.

Gráfico 14 Estructura de empresas según su tamaño



Fuente: Tomado de la página web “Observatorio de la pequeña y mediana empresa”, de la Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de: http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/385/File/Preguntas%20PyME%2044_1.pdf

Pérez, Barona y Madrid (2013), indican que en América Latina y el Caribe existen bajos niveles de acceso al sistema financiero formal por parte de las Pymes y que existe una desigualdad entre los niveles de acceso de las pequeñas empresas frente a las grandes empresas. El 45% de las pequeñas tienen acceso a un crédito por parte de las instituciones financieras. Esta falta de inclusión reduce la capacidad de crecimiento de las empresas.,

Con el ánimo de contribuir para fomentar la inclusión financiera, en el portal web de la Superintendencia de Compañías podemos encontrar el portal de educación financiera SUPEREDUCADOS, que ofrece educación financiera en el ámbito de mercado de valores, que brinda información sobre los productos y servicios, derechos y responsabilidades del inversionista, además recibirá consejos útiles para invertir y tomar decisiones responsables. Usted puede ingresar al portal web por el siguiente link: <https://supereducados.supercias.gob.ec/>

1.7 Servicio de Rentas Internas (SRI)

Se crea el Servicio de Rentas Internas como respuesta a la alta evasión tributaria, generada por la carencia de cultura tributaria de los 90. El SRI es una entidad autónoma, define sus políticas y estrategias para administrar de manera adecuada el sector tributario.

Las funciones del Servicio de Rentas Internas son las siguientes:

Tabla 12 Funciones del Servicio de Rentas Internas

FUNCIONES	
a)	Efectuar la determinación, la recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no este expresamente asignada por ley a otra autoridad.
b)	Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria.
c)	Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absorber las consultas que se propongan, de conformidad con la ley.
d)	Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro
e)	Imponer sanciones de conformidad con la ley.
f)	Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional.

Fuente: Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Autoras

Marx (2010), indica que las Administraciones Tributarias deben velar por la construcción de la Ciudadanía Fiscal, priorizando al ciudadano tributario. El ciudadano tributario a más de ser un contribuyente que conoce y respeta sus obligaciones tributarias, se percata que los demás ciudadanos cumplan con sus deberes tributarios y que la misma administración cumpla con lo dispuesto por la normativa.

En nuestro país, la construcción de ciudadanía fiscal es parte de los proyectos del estado, siendo prioridad para el SRI, donde se intenta convertir la tributación ciudadana en tributación voluntaria, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía. Este trabajo debe iniciar con la construcción de la moral tributaria conocida como cultura tributaria. (Marx, 2010). El Centro de Estudios Fiscales del Ecuador (CEF), mantiene el área de Cultura Tributaria, donde se dictan curso de cultura tributaria y de educación fiscal, pretenden intensificar la educación de fiscalidad en tres niveles educativos, priorizando el nivel superior.

Pérez (2015) nos dice que se debe considerar a la fiscalidad como un elemento más de la educación financiera y no como el de menos importancia, una buena educación financiera debe llevar implícita una educación tributaria, considerada por el autor

como una buena conciencia fiscal, teniendo en cuenta que si no se cumple con lo dispuesto por la administración tributaria en algunos extremos se puede comprometer la viabilidad de proyectos empresariales. El conocer principios tributarios o formar una conciencia tributaria trae beneficios como evitar incertidumbres y optimizar recursos.

Conclusión

Al analizar cada una de las páginas web de las instituciones que conforma el sistema financiero nacional, se puede determinar que sus PEF están enfocados en las finanzas personales, la mayoría de programas cuenta con temas importantes para iniciar la educación financiera, exponen temas sobre sus productos y servicios, como cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, préstamos, tarjetas de crédito, sobregiros entre otros, sin embargo, como se había mencionado al inicio de este capítulo la educación financiera tiene que adaptarse a las necesidades de las personas y negocios, dando la oportunidad de ampliar y extender los conocimientos, ya que estos programas brindan conocimientos básicos, para el público en general, por lo que nos hemos enfocado en el sector del emprendimiento y las pequeñas empresas que hoy en día ambos grupos requieren de especial atención, ya que son considerados prioritarios para el desarrollo económico del país.

CAPITULO 2

DISEÑO, APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA ENTREVISTA

Introducción

En este capítulo se lleva a cabo el diseño, aplicación y procesamiento de las entrevistas realizadas a emprendedores y pequeños empresarios, con el objetivo de identificar sus necesidades financieras, para lo cual es importante definir ambos conceptos. En la literatura se dan varias definiciones con respecto a las palabras empresario y emprendedor, las cuales tienen ciertas similitudes.

A continuación, se mencionan a algunos autores con sus definiciones referentes a las palabras empresario y emprendedor.

2.1 Definición de emprendedor y empresario

Tabla 13 Definiciones de emprendedor

Autores	Definiciones
Juan Pablo Zorrilla Salgado (2009)	Es la persona que tiene la idea y concepto de un producto o servicio a realizar, un inversionista que pone a disposición el capital necesario para el arranque y sostenimiento inicial del negocio y, finalmente, la persona que se va a encargar de rendir cuentas y de administrar el nuevo negocio a emprender.
Modest Guinjoan & Josep M. Llauradó, (2000)	Es una persona con una idea, que crea una organización para desarrollarla; no se limita a la simple idea, sino que la aplica, de manera innovadora, aprovechando las oportunidades que el entorno le ofrece.
Schnarch (2014)	Un emprendedor no es más que un empresario en potencia; ambos persiguen lo mismo: generar empleo y desarrollo económico. Ambos son gestores, pero se diferencian ya que el emprendedor tiene pasión, por lo que hace algo que al empresario le puede faltar.
Richard Cantillon (1756)	El emprendedor es el que compra productos a un precio determinado en el presente, los combina de forma acertada para obtener un nuevo producto y luego lo vende a precios inciertos en el futuro. No posee un retorno seguro y debe asumir los riesgos y la incertidumbre presentes en el mercado.
Joseph Alois Schumpeter (1934)	El emprendedor es un innovador que implementa el cambio en los mercados a través de la realización de nuevas combinaciones que pueden tomar varias formas: Introducción de un nuevo bien o de una nueva calidad del mismo, Introducción de un nuevo método de producción.

Fuente: Libros las etapas del empresario moderno, el empresario familiar y su plan de sucesión.

Elaborado por: Autoras

Todas estas definiciones se relacionan, por lo tanto, podemos indicar que el emprendedor es la persona que tiene una idea de negocio y que busca la manera de llevarlo a cabo, con el fin de que su emprendimiento satisfaga no solo sus necesidades sino también las de sus clientes.

Schnarch (2014) concluye que “un emprendedor es capaz de identificar una necesidad, materializarla en idea, reunir los recursos necesarios y llevarla a la práctica, transformando esa idea en productos y/o servicios que comercializará a través de una empresa” (p. 30).

Tabla 14 Definiciones de empresario

Autores	Definiciones
José María Melgar Callejeas, (2009)	Es la persona que concibe una idea para crear un nuevo producto, servicio, negocio y que busca la manera de obtener capital para formar una empresa y posteriormente administrarla y desarrollarla para producir, transformar, lo que inicialmente concibió.
Modest Guinjoan & Josep M. Llauredó, (2000)	El empresario normalmente será emprendedor, sobre todo si es el fundador de la empresa; casi siempre es propietario destacado del negocio, puede ser un líder para sus empleados, un padre o madre de familia y, si la empresa es su principal medio de vida, con frecuencia será también su máximo directivo.
Valera (2001), citado por Parra, Catica, López (2015)	El empresario es la persona o conjunto de personas capaces de percibir una oportunidad de producción o de servicios, y ante ella formula, libre e independientemente, una decisión de consecución y asignación de los recursos naturales, financieros, tecnológicos y humanos necesarios para poner en marcha la empresa, que además de crear valor incremental, genera trabajo para él y muchas otras personas.
Del Bosque & Rodríguez (2018)	Cazador nato con ciertas dotes comerciales, el cual se debe levantar cada mañana pensando en que debe salir a cazar; su caza consiste en conseguir los mejores negocios y oportunidades de negocio cada día para para que la empresa progrese y sea lo más rentable posible.
Alejandro Schnarch Kirberg (2014)	Es la persona que adquiere un negocio, o empresa, y luego se dedica a trabajar en él y a hacerlo crecer. A su vez decide asumir un riesgo en la realización de una actividad económica determinada y en la cual aspira tener éxito. Para lograr ser un verdadero empresario sería necesario cumplir con el siguiente proceso: identificar una oportunidad, asumir los riesgos, reunir los recursos, aplicar la innovación, desarrollar los procesos, ejercer su liderazgo y apoyar a la comunidad.

Fuente: Nuevo tipo de empresario para el año 2000, el empresario familiar y su plan de sucesión, de emprendedores a empresarios, ¿puedo ser empresario?, emprendimiento exitoso.

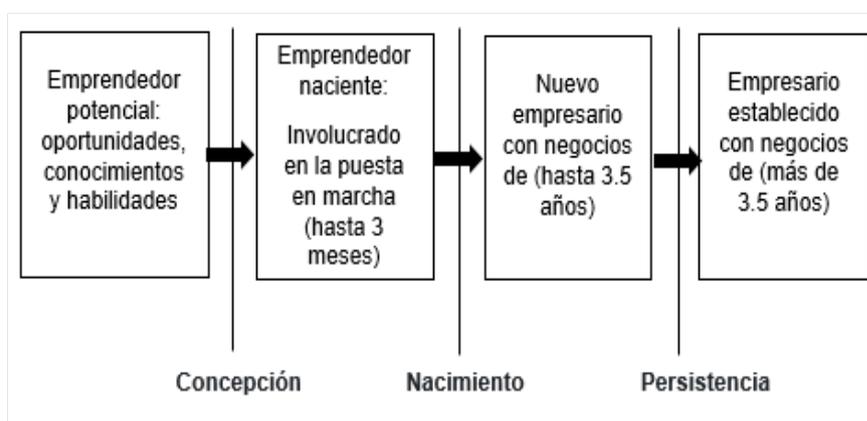
Elaborado por: Autoras

Cada una de estas definiciones coinciden entre sí, por lo que podemos decir que empresario es la persona que capta una idea de negocio y busca la manera de obtener todos los recursos (humanos, financieros y materiales) para poder ejecutar su negocio y con el transcurso del tiempo hacerlo crecer. La labor de los empresarios

es clave para el manejo de una empresa, ya que ellos buscan la forma de alcanzar todos los objetivos planteados con el fin de hacer que la empresa prospere en el futuro.

Para el desarrollo de nuestra tesis hemos considerado emprendedores a las personas que recién inician sus negocios y que posean el registro único de contribuyentes (RUC) o el régimen impositivo simplificado (RISE). También hemos considerado pequeños empresarios a las personas que tengan su negocio por más de tres años y que tengan RUC o RISE de acuerdo a lo establecido en el modelo del *Global Entrepreneurship Monitor* (GEM) del ciclo de vida del negocio y las características emprendedoras, el cual se presenta a continuación:

Gráfico 15 Tasas de Actividad Emprendedora



Fuente: Emprendimiento exitoso, 2014. *Global Entrepreneurship Monitor*, 2017.

Elaborado por: Autoras

Como se mencionó anteriormente para el desarrollo de nuestra guía nos basamos en lo establecido en el Modelo GEM del ciclo de vida del negocio y las características emprendedoras para considerar el término emprendedor y empresario.

Es muy importante recalcar que en Ecuador no se encontró un reglamento que indique a quienes considerar emprendedor, pero si hay una clasificación de empresas promulgada por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones la cual nos indica la clasificación de la micro, pequeña, mediana y grande empresa, y se explica a continuación:

Tabla 15 Clasificación de las empresas antes de la Reforma

TAMAÑO	INGRESOS	N° TRABAJADORES
Microempresa	Menores a 100.000,00	1 – 9
Pequeña empresa	100.001,00 – 1'000.000,00	10 – 49
Mediana empresa	1'000.001,00 – 5'000.000,00	50 – 199
Grande empresa	Superiores a 5'000.001,00	Más de 200
Los ingresos predominan sobre el número de trabajadores		

Fuente: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Realizado por: Autoras

Hay que tener en cuenta lo que se mencionó en el capítulo 1, en referencia a la promulgación de la Ley Orgánica para la reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera emitida el año 2017, se amplía el rango de ingresos para ser microempresarios de USD 100.000,00 a USD 300.000,00. Estableciéndose una nueva clasificación:

Tabla 16 Clasificación de las empresas vigente

TAMAÑO	INGRESOS	N° TRABAJADORES
Microempresa	Menores a 300.000,00	1 – 9
Pequeña empresa	300.001,00 – 1'000.000,00	10 – 49
Mediana empresa	1'000.001,00 – 5'000.000,00	50 – 199
Grande empresa	Superiores a 5'000.001,00	Más de 200
Los ingresos predominan sobre el número de trabajadores		

Fuente: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Realizado por: Autoras

El *Global Entrepreneurship Monitor (GEM)*, es un proyecto de investigación que nace frente a la necesidad de obtener información a nivel internacional sobre el emprendimiento. En nuestro país este estudio es realizado por la *ESPAE Graduate School of Management* de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), considerándose el estudio más importante del emprendimiento. Sus principales objetivos son:

1. Medir el nivel de actividad emprendedora.
2. Analizar los factores que afectan los niveles de actividad emprendedora.
3. Contribuir para la creación de políticas públicas para mejorar los niveles de actividad emprendedora.

El estudio de 2017, se lo realizó a 2.060 personas de edad adulta para identificar y analizar las características de la actividad emprendedora del país. Los resultados muestran que cerca de 3 millones de personas empezaron el proceso de puesta en marcha de un negocio considerado como emprendimiento naciente, posicionándose por sexto año consecutivo, como la tasa de actividad emprendedora temprana (TEA) más alta de la región.

Pese a esto un emprendimiento naciente no supera los 3 meses de operación, siendo el financiamiento y la falta de rentabilidad las principales consecuencias de la muerte del emprendimiento. En este año el GEM introduce un nuevo indicador llamado GESI o índice de espíritu emprendedor, posicionando al país con el segundo puntaje más alto de la región (0,28).

A través de estos dos indicadores se puede incidir que el Ecuador es un país que posee una percepción positiva al emprendimiento, pero ciertos factores hacen que el emprendimiento no pueda seguir en marcha entre una de esas causas tenemos la falta de inclusión financiera que habíamos mencionado en el primer capítulo.

El GEM del año 2017 indica que el 57,31% de personas emprenden por oportunidad y el 42.33% emprenden por necesidad. Se puede determinar que la sociedad valora más el emprendimiento, la innovación y la investigación, ya no se mira al emprendimiento como una opción frente al desempleo.

El GEM establece 3 condiciones que limitan el emprendimiento en el Ecuador para el año 2017: políticas gubernamentales, apoyo financiero, y capacidad para emprender.

- Políticas gubernamentales: inseguridad jurídica, trámites pesados para la creación y cierre de empresas, cambios constantes en asuntos tributarios.
- Apoyo financiero: la falta de productos dedicados a emprendedores en la banca privada y pública, la legislación que no permite nuevas formas de financiamiento, el problema que representa para los inversores ángeles la responsabilidad ilimitada, poca cultura de inversión ángel, acceso limitado a capital de riesgo, y ausencia de mercado de valores en el ecosistema emprendedor.

- Capacidad para emprender: poca visión global, desconocimiento del mercado, desconocimiento de temas legales, debilidades en la gestión de nuevos negocios.

Cabe recalcar que el tema financiero sigue siendo uno de los limitantes para los negocios, el interés que se le debe dar a la educación financiera es indudablemente trascendental, que como habíamos mencionada anteriormente, esta educación beneficia tanto a la persona, al negocio, como al estado.

A través de la promulgación de la Ley Orgánica para la reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera se estable que Ecuador necesita enfocarse en 3 objetivos claros, que son: reactivar la economía, fortalecer la dolarización y modernizar la gestión del sistema financiero.

Además esta ley considera necesario el impulso del emprendimiento, enfocados en las micro y pequeñas empresas, y la Economía Popular y Solidaria. Ya que estos sectores generan 7 de cada 10 empleos que existen en el país y abarcan al 98% de las unidades productivas del Ecuador, según la introducción de la ley.

En otro punto clave que se enfoca esta ley es en la política económica a partir de la modernización de la gestión del sistema financiero. Fomentando las transacciones que se realizan en la economía del país por medio de pago electrónico y el sistema financiero del país, fortaleciendo la bancarización.

2.2 Diseño de la entrevista

Para determinar las necesidades financieras de los emprendedores y pequeños empresarios, hemos realizado entrevistas estructuradas a través de las preguntas que consideramos más importantes, con el fin de poder profundizar en ciertos temas. De esta manera proponemos el siguiente cuestionario:

ENTREVISTA

La siguiente entrevista está siendo planteada por estudiantes de la carrera de Contabilidad Superior de la Universidad Del Azuay, con la finalidad de conocer y determinar cuáles son las necesidades en el ámbito de la educación financiera.

1. ¿Usted lleva contabilidad o un registro de ingresos y gastos?
2. ¿Al iniciar su negocio usted tuvo algún inconveniente con los trámites legales? (permisos, obtención del RUC)
3. ¿Usted al momento de iniciar su negocio entendía los principios contables básicos? y en la actualidad ¿comprende estos principios?
4. ¿Conoce cuáles son sus obligaciones como empleador?
5. ¿Alguna vez tuvo problemas relacionados con sus declaraciones de impuestos u obligaciones con el SRI?
6. ¿Cuál fue la fuente de financiamiento para su negocio? ¿Cómo obtuvo esos recursos?
7. ¿Cuál considera usted que es la mejor opción para invertir los excedentes generados por su operación?
8. ¿Toma dinero de su negocio para gastos personales o familiares?
9. Explique algún problema financiero que le haya impedido crecer en su negocio.
10. ¿Alguna vez ha recurrido usted a uno de los programas de educación financiera que ofrecen las instituciones financieras? De ser así ¿ha cumplido este sus expectativas?
11. ¿Conoce sobre los productos y servicios que ofrece el sistema financiero? ¿Cuáles son los que más utiliza?
12. ¿Si usted pudiera disponer de una guía financiera que temas le gustaría que esta aborde?

GRACIAS...

2.3 Aplicación de la entrevista

Para la realización de las entrevistas se utilizó la información suministrada por el Centro de Emprendimiento de la Universidad de Cuenca, el cual nos facilitó una base de datos con los contactos de diferentes emprendedores y pequeños empresarios, también se realizó entrevistas a ciertos negocios de la ciudad de Cuenca, y se hizo un análisis a la base de datos proporcionada por el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) de la Universidad del Azuay.

Las entrevistas fueron aplicadas por las autoras, acudiendo a los negocios personalmente para poder llevar a cabo las mismas, dichas entrevistas fueron grabadas en audio con el objetivo de contar con un respaldo para garantizar la veracidad de la información. El fin de cada entrevista es determinar las necesidades financieras o relacionadas a la educación financiera en su contexto, para en base a estas respuestas, poder plantear los temas que incluirá la guía, siendo así de mayor utilidad para los interesados.

2.4 Procesamiento de la entrevista

Una vez concluidas las entrevistas podemos decir que en resumen las respuestas de los entrevistados fueron las siguientes:



¿Usted lleva contabilidad o un registro de ingresos y gastos?

La mayoría de entrevistados sí llevan un registro de ingresos o gastos, pero no lo hacen de forma correcta.

En base a las respuestas consideramos que es importante explicar cómo es el manejo de un registro de ingresos o gastos.



¿Al iniciar su negocio usted tuvo algún inconveniente con los trámites legales? (permisos, obtención del RUC)

Todos los entrevistados respondieron que, al momento de iniciar su actividad, tuvieron inconvenientes con respecto a los trámites legales, pues al ser nuevos en el campo, no conocían los permisos que tenían que obtener para el funcionamiento de sus negocios. Es por esto que hemos considerado profundizar en los procesos

legales que deben cumplir las personas para poner en marcha su negocio, considerando la normativa ecuatoriana.

 **¿Usted, al momento de iniciar su negocio, entendía los principios contables básicos? y en la actualidad ¿comprende estos principios?**

En esta pregunta la mayoría de entrevistados coincidieron en que no entendían los principios contables básicos al momento que iniciaron, ellos tenían la idea de negocio que iban a ejecutar, pero no tenían un conocimiento claro sobre los temas relacionados con contabilidad. En la actualidad, debido a la experiencia que se adquiere en el desarrollo de las actividades diarias, algunos entrevistados han llegado a conocer y a entender dichos principios. Por lo expuesto, consideramos explicar con ejemplos estos principios para ofrecer una mayor comprensión.

 **¿Conoce cuáles son sus obligaciones como empleador?**

Las personas entrevistadas poseen conocimientos básicos, pero tienen problemas en cuanto al manejo de la página del IESS, elaboración de roles, avisos de ingreso, avisos de salida de los trabajadores. Por esta razón consideramos importante profundizar en las obligaciones que tiene el empleador.

 **¿Alguna vez tuvo problemas relacionados con sus declaraciones de impuestos u obligaciones con el SRI?**

Las personas que no poseen los conocimientos suficientes y que recién están empezando su negocio, desconocen cómo realizar las declaraciones, por lo tanto, consideramos importante profundizar en las obligaciones que tienen los contribuyentes.

 **¿Cuál fue la fuente de financiamiento para su negocio? ¿Cómo obtuvo esos recursos?**

Todos los entrevistados contestaron que solicitaron préstamos a bancos o cooperativas para poder financiar su negocio, por lo que tuvieron que pagar intereses, pero desconocen la forma de cálculo que aplican las instituciones, motivo por el cual, vamos a tratar un tema dentro de la guía que esté relacionado con los préstamos bancarios, cálculo de las tasas de interés y tablas de amortización.

 **¿Cuál considera usted que es la mejor opción para invertir los excedentes generados por su operación?**

Todos respondieron que la mejor opción para invertir los excedentes generados por el negocio es volverlos a invertir en el mismo negocio ya sea comprando nueva maquinaria o material, con el fin de hacer crecer el negocio, por lo que hemos decidido incluir en la guía el tema de proyectos de inversión a corto plazo.

 **¿Toma dinero de su negocio para gastos personales o familiares?**

Todos respondieron que sí toman dinero del negocio para gastos personales o familiares, pero también estaban conscientes de que no lo deben hacer. Por esta razón consideramos importante tratar este tema en la guía, con el fin de concientizar a los dueños de negocios que esa práctica no es correcta.

 **Explique algún problema financiero que le haya impedido surgir en su negocio.**

Los entrevistados respondieron que tuvieron problemas con la obtención y pago de los préstamos bancarios y problemas de liquidez para el pago a proveedores.

 **¿Alguna vez ha recurrido usted a uno de los programas de educación financiera que ofrecen las instituciones financieras? De ser así ¿ha cumplido este sus expectativas?**

La mayoría respondió que no han recurrido a los programas financieros de hecho no sabían de su existencia.

 **¿Conoce sobre los productos y servicios que ofrece el sistema financiero? ¿Cuáles son los que más utiliza?**

Los productos y servicios que más utilizan las personas entrevistadas son las transferencias, las tarjetas de crédito y cuentas bancarias, por lo que hemos decidido cubrir este tema.

 **¿Si usted pudiera disponer de una guía financiera que temas le gustaría que esta aborde?**

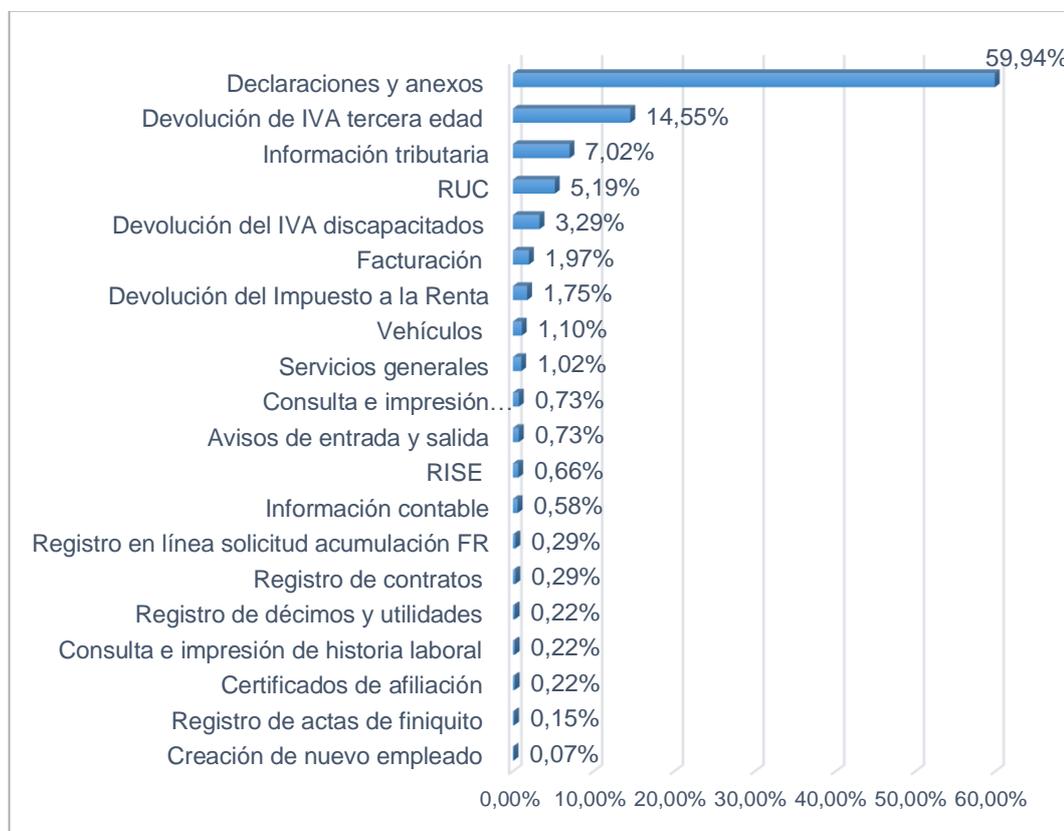
Todos contestaron que les gustaría que traten temas relacionados con Contabilidad.

Una vez conocidas las respuestas de cada uno de los entrevistados se ha podido determinar cuáles fueron las necesidades financieras que tuvieron en la ejecución de su negocio y cuáles son las que actualmente afectan día a día su actividad y nos le permite seguir creciendo.

Es importante recalcar que se ha considerado la base de datos que fue proporcionada por el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) de la Universidad del Azuay, correspondiente al periodo de enero a noviembre de 2018, para determinar las necesidades contables y financieras que más se solicitan en dicho centro, que brinda apoyo a la sociedad para fomentar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los contribuyentes.

Según la base de datos proporcionada por el NAF, en este periodo se han efectuado 1.368 consultas, realizadas tanto por personas naturales como por sociedades que representan el 98,90% y 1,10% respectivamente. A continuación se presenta un gráfico que indica las diferentes consultas que realizan estos contribuyentes.

Gráfico 16 Tipos de consultas realizadas en el NAF



Fuente: Base de datos del Núcleo de Apoyo Contable Fiscal (NAF), 2018.

Elaborado por: Autoras

De acuerdo a lo visualizado en el gráfico anterior consideramos incluir dentro de la guía de educación financiera los siguientes temas:

1. Declaraciones y anexos (declaraciones mensuales) que son las consultas que más se efectúan en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal y teniendo en cuenta que para lograr una verdadera educación financiera se deben incluir temas tributarios.
2. Información tributaria (obligaciones pendientes con el SRI).
3. RUC tomamos en cuenta este tema ya que coinciden con las necesidades que de acuerdo a las entrevistas tuvieron los emprendedores y pequeños empresarios.
4. RISE también consideramos este tema ya que se relaciona con las necesidades que mostraron los emprendedores en las entrevistas realizadas.

Conclusión

En este capítulo se puede concluir que a pesar de existir varios programas de educación financiera, una gran parte de personas entrevistadas desconoce de estos programas, que existe desconocimiento o falta de interés en conocer temas relacionados a lo financiero, contable, tributario por parte de las personas que inician un negocio, pero conforme avanza el tiempo, el mismo medio les obliga a que adquieran conocimientos básicos relacionados, para poder mantener su negocio, por lo que la mayoría supo exponer que fuera de su aceptación contar con una guía que cumpla con sus necesidades de manera práctica y sencilla.

CAPITULO 3

DESARROLLO DE LA GUÍA DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS

Introducción

¿A quién no le gustaría contar con una guía de educación financiera que permita comprender temas principales que estén relacionados con su negocio?

La guía de educación financiera es una herramienta que está dirigida a un público objetivo, con el propósito de brindarles conocimientos y de esta manera poder satisfacer sus inquietudes con respecto a ciertos temas. Por esta razón, en este capítulo desarrollaremos en sí la guía de educación financiera, en la cual se tratarán temas puntuales e importantes relacionados con las necesidades de los emprendedores y de los pequeños empresarios, al momento de llevar a cabo su idea de negocios y también en la ejecución del mismo, las cuales fueron reportadas durante las entrevistas realizadas.

Es importante recalcar que las principales necesidades manifestadas en las entrevistas realizadas anteriormente, hacen referencia a las decisiones del día a día que toman los emprendedores y pequeños empresarios en la operatividad de su negocio y por este motivo dentro de la guía se tratarán temas relacionados principalmente con el corto plazo.

Para el desarrollo de este capítulo debemos aclarar también que inicialmente se planteó la posibilidad de abordar la educación financiera para emprendedores de manera separada de la educación financiera para los pequeños empresarios, sin embargo una vez que hemos realizado las entrevistas y hemos revisado las fuentes de información secundaria, concluimos que no es necesario proceder de tal manera, motivo por el cual desarrollamos una sola guía que aborda las necesidades de ambos grupos.

La estructura general que presenta nuestra guía de educación financiera es la siguiente:

Módulo 1.- Parte legal

El tema legal es fundamental, es lo primero en lo que se debe de pensar antes de llevar a cabo la ejecución o antes de consolidar un negocio. El tomar en cuenta los aspectos legales desde el principio permitirá a las empresas tener un buen futuro y marchar de manera correcta evitando problemas con los entes de control. En esta parte se tratará lo siguiente:

- 1.1 Formalización de empresas.
- 1.2 Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- 1.3 Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- 1.4 Obligaciones con el Ministerio del trabajo.
- 1.5 Obligaciones con la Superintendencia de Compañías

Módulo 2.- Educación financiera

Este tema es importante, pues permitirá que los lectores desarrollen habilidades y aptitudes relacionadas con los productos y servicios financieros. Aquí se verán los siguientes puntos:

- 2.1 Productos y servicios financieros.
- 2.2 Créditos bancarios, tasas de interés y sistemas de amortización.
- 2.3 Derechos y obligaciones de los usuarios financieros.

Módulo 3.- Contabilidad y Tributación

Tratar temas contables es primordial dentro de la guía, ya que proporcionan información de las operaciones que realizan las empresas. Dentro de este tema se tratará lo siguiente:

- 3.1 Conceptos básicos contables.
- 3.2 Estados financieros.
- 3.3 Tributación.

*Guía de educación Financiera
para emprendedores y pequeños
empresarios.*

MÓDULO 1

PARTE LEGAL

1.1 Formalización de la empresa

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2010), clasifica a las MIPYMES, como micro, pequeña y mediana empresa y establece que son todas las personas naturales y jurídicas que realizan alguna actividad económica.

Para la formalización de la empresa se debe determinar si las actividades se desarrollarán de manera individual o como una sociedad, considerando que en nuestro país el SRI establece dos tipos de contribuyentes que son las personas naturales y personas jurídicas.

1.1.1 Consideraciones para formalizar la empresa

Al momento de formalizar un negocio, es decir crear la empresa, es fundamental que el emprendedor elija qué es lo que más le conviene, si operar como persona natural o como persona jurídica, dependiendo de las actividades empresariales que vaya a realizar, considerando que ambas figuras ofrecen ciertas ventajas y desventajas que se citan a continuación:

Tabla 17 Ventajas y desventajas de formar una empresa como persona natural

PERSONA NATURAL	
Ventajas	Desventajas
La formalización de la empresa es más rápida y sencilla, requiere menos documentación.	El dueño de la empresa asume toda la responsabilidad, comprometiendo su patrimonio o bienes personales.
No se establece un monto de inversión mínimo para formalizar la empresa.	Menor disponibilidad de capital, ya que solo el dueño de la empresa aporta.
No se exige llevar contabilidad, si no cumple con los parámetros establecidos en la ley.	Por incapacidad del dueño, se interrumpe la continuidad del negocio.
Las empresas constituidas bajo este esquema pueden liquidarse o venderse con mayor facilidad.	
La administración, la responsabilidad y el control se ejercen por una sola persona.	
Puede acogerse al régimen impositivo más oportuno para el pago de impuestos.	

Realizado por: Autoras

Tabla 18 Ventajas y desventajas de formar una empresa como persona jurídica

PERSONA JURÍDICA	
Ventajas	Desventajas
La responsabilidad es limitada, los administradores se obligan de manera limitada, y la responsabilidad cae sobre los bienes, capital o patrimonio de la empresa.	Para constituir la empresa, se requiere una gran cantidad de documentación.
El capital puede ser aportado por varios socios o accionistas.	Se fijan valores mínimos para poder constituir la empresa.
	Se obligan a llevar contabilidad.
	La administración, la responsabilidad y el control recaen en los socios.
	La liquidación o disolución de la empresa, presenta mayor dificultad y un costo significativo.
	Existen mayores restricciones para aumentar o disminuir el capital.

Realizado por: Autoras

Al hablar de responsabilidad, es importante diferenciar que una persona natural es responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, por ende, su patrimonio se ve comprometido al momento de hacer frente a sus responsabilidades. Lo contrario sucede con la persona jurídica, su responsabilidad se limita únicamente a los bienes que posee la empresa, dependiendo de la figura societaria que haya adoptado.

En el ámbito tributario, referente al Impuesto a la Renta en nuestro país se clasifica en Renta de Sociedades y Renta de Personas naturales (Achig, Aguilar, Sarmiento, Espinosa & Andino, 2009), y varía entre ambos contribuyentes. Según el Servicios de Rentas Internas con la promulgación de la Ley Orgánica para la reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (2017), la tarifa general del IR de sociedades es del 25% y se mantiene el 22% para micro y pequeñas empresas durante un año, y la tarifa del IR de personas naturales es progresiva va desde el 0% hasta el 35%.

Achig et al. (2009) indican que las personas naturales consideran constituir una empresa para beneficiarse de una tarifa más baja, ya que se puede evidenciar que existe una gran desventaja para las personas naturales.

La ley Orgánica para la reactivación de la Economía dispone que las microempresas empezarán a pagar el IR a partir de los \$11.270,00 que equivale a una fracción básica

desgravada del IR del año 2018, además exonera del pago del IR los tres primeros años de actividad a las microempresas nuevas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

Las personas naturales, de acuerdo a su actividad económica, pueden acogerse al Régimen Impositivo General o Régimen Impositivo Simplificado (RISE), que según el SRI, reemplaza el pago del IVA y del IR, a través de cuotas mensuales.

Se puede optar por ser persona natural cuando se va a iniciar un negocio pequeño, que no necesite de una gran inversión, en el que una sola persona sea el dueño, y se pueda acceder a un régimen impositivo ventajoso. Considerar ser persona jurídica cuando se necesite de socios o acciones para aumentar el capital, no poner en riesgo sus bienes personales o patrimonio, aprovechar los beneficios que ofrece la ley.

A continuación definiremos a estos dos contribuyentes, para que el momento de formalizar el negocio, la personas puedan elegir la opción más conveniente de acuerdo a su tipo de negocio y a las actividades empresariales que deseen ejecutar. Para formalizar la empresa se puede optar entre persona natural o persona jurídica.

1.1.1.1 Persona natural

Según el Código Civil (2005), son personas todos los seres humanos sin importar su edad, sexo o condición. El Servicio de Rentas Internas determina que son personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas lícitas y pueden o no estar obligadas a llevar contabilidad, y las clasifica en:

- Obligadas a llevar contabilidad.
- Contribuyentes obligados a llevar una cuenta de ingresos y egresos.

Obligadas a llevar contabilidad: hasta el año 2017 según el artículo 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno, estaban obligadas a llevar contabilidad las sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas que cumplan con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Desde el año 2018 con la promulgación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, se modificaron los criterios con respecto a la obligatoriedad de

llevar contabilidad, estableciendo valores fijos, que no se determinan por medio de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta. (Ver anexo 1)

Tabla 19 Personas naturales obligadas a llevar contabilidad

Indicador	AÑO 2017		AÑO 2018
	Nº Fracciones básicas desgravadas IR	FB (11.290,00)	Valores fijos
Capital	9	\$101.610,00	\$180.000,00
Costos y Gastos	12	\$135.480,00	\$240.000,00
Ingresos	15	\$169.350,00	\$300.000,00

Fuente: Reglamento para la aplicación de la LRTI, Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía y su Reglamento.

Elaborado por: Autoras.

Contribuyentes obligados a llevar una cuenta de ingresos y egresos: hasta el año 2017, según el artículo 38 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno estaban obligadas a llevar una cuenta de ingresos y egresos, las personas naturales, profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Pero en la actualidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera solo están obligadas las personas naturales y las sucesiones indivisas cuyo capital, ingresos y gastos sean inferiores a lo siguiente. (Ver Anexo 1)

Tabla 20 Personas naturales obligadas a llevar una cuenta de ingresos y egresos

Indicador	AÑO 2018	
	Valores	
Capital	Inferior a:	\$180.000,00
Gastos	Inferiores a:	\$240.000,00
Ingresos	Inferiores a:	\$300.000,00

Fuente: Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, y el Reglamento para la aplicación de la LRTI.

Elaborado por: Autoras

1.1.1.2 Persona jurídica (sociedad)

Según el artículo 564 del Código Civil (2005) “es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente”. Según el mismo código las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones, y fundaciones de beneficencia pública.

Por otra parte, el Servicio de Rentas Internas indica que es “cualquier entidad que, dotada o no de personería jurídica, constituye una entidad económica o un patrimonio independiente de sus integrantes”.

La Ley de Compañías indica que existen cinco tipos de empresas, las cuales constituyen personas jurídicas y son:

Tabla 21 Tipos de empresas

Forma	Capital	Número de socios	Responsabilidad
Compañía en nombre colectivo.	50% del capital suscrito.	2 o más	Solidaria e ilimitada
Compañía en comandita simple y dividida por acciones.	50% del capital suscrito.	2 o más	Solidaria e ilimitada
Compañía de responsabilidad limitada.	\$400	2 o más	Limitada
Compañía anónima	\$800	2 o más	Limitada
Compañía de economía mixta	\$800	2 o más	Limitada

Fuente: Tomado de la Ley de compañías, 2017.

Elaborado por: Autoras

Para iniciar una actividad económica de manera individual no es necesario formar una sociedad, solo se debe obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC), y para crear una empresa se debe cumplir con los requisitos establecidos por cada ente de control.

1.1.2 Registro Único de Contribuyentes

El SRI define que el RUC “es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria”. Todas las personas que inicien o realicen actividades

económicas ya sea de forma permanente u ocasional están obligadas a inscribirse en el RUC.

1.1.2.1 ¿Cómo se conforma el Registro Único de Contribuyentes?

El RUC está conformado por trece dígitos sin letras o caracteres especiales y se divide de la siguiente manera:

Tabla 22 RUC personas naturales

<p>Personas naturales ecuatorianos y extranjeros residentes:</p> <p>Para este grupo, el RUC será la cédula de identidad o ciudadanía más los dígitos 001</p>	<p><u>0106025638</u> 001</p>
--	------------------------------

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

Tabla 23 RUC sociedad privadas

<p>Sociedades privadas y extranjeros no residentes (sin cédula de identidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los dos primeros dígitos serán el código de la provincia donde se emite el RUC. ● El tercer dígito siempre será el número 9. ● Del cuarto al noveno dígito serán números consecutivos. ● El décimo dígito será el dígito verificador. ● Los últimos tres dígitos serán 001. 	<p><u>02 9 654324 1</u> 001</p>
--	---------------------------------

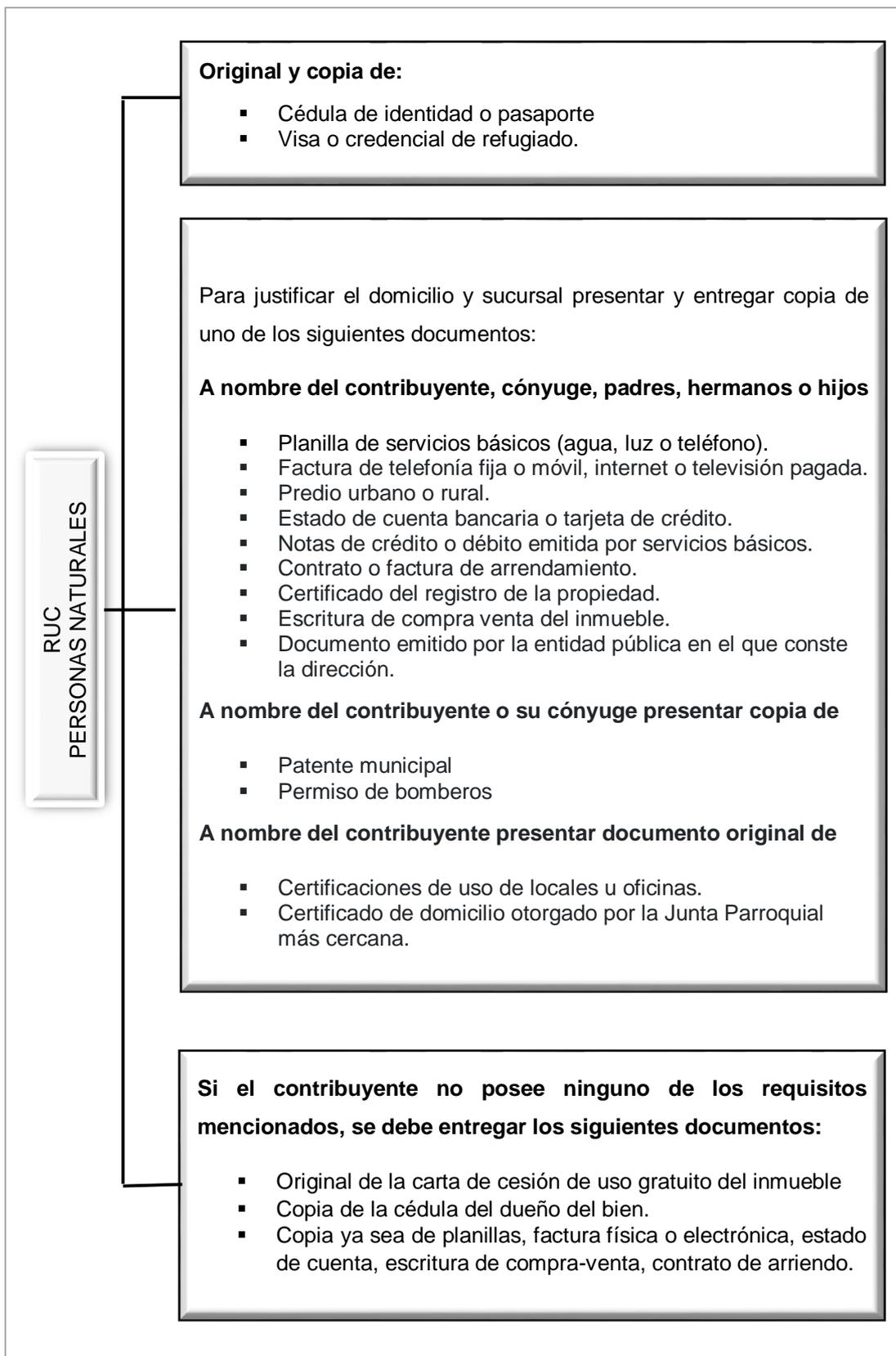
Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

1.1.2.2 Requisitos básicos para inscribirse en el RUC por primera vez:

Para la inscripción es necesario que el usuario se acerque personalmente al SRI con los siguientes requisitos:

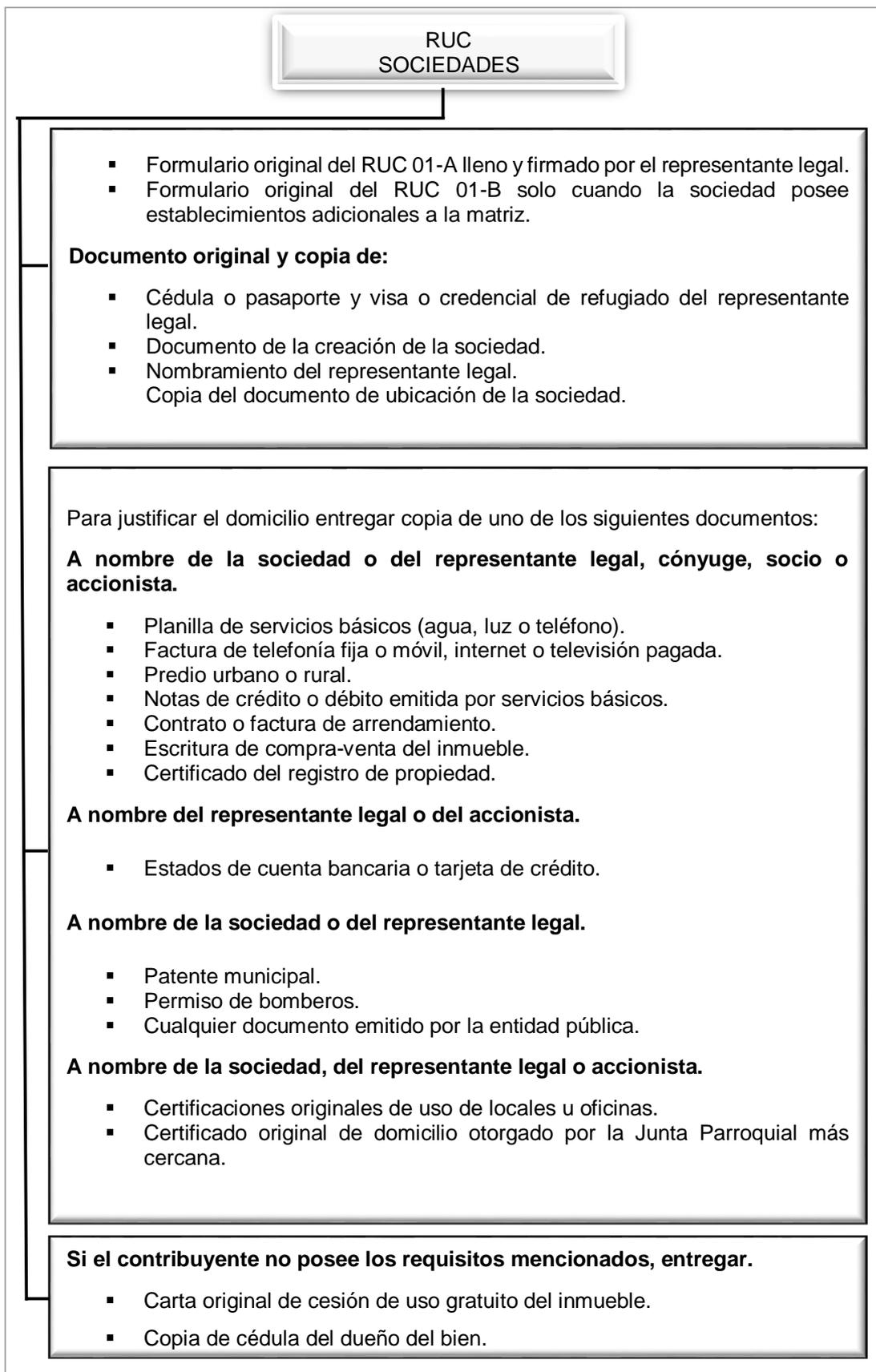
Gráfico 17 Requisitos para obtener el RUC (personas naturales)



Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

Gráfico 18 Requisitos para obtener el RUC (sociedades)

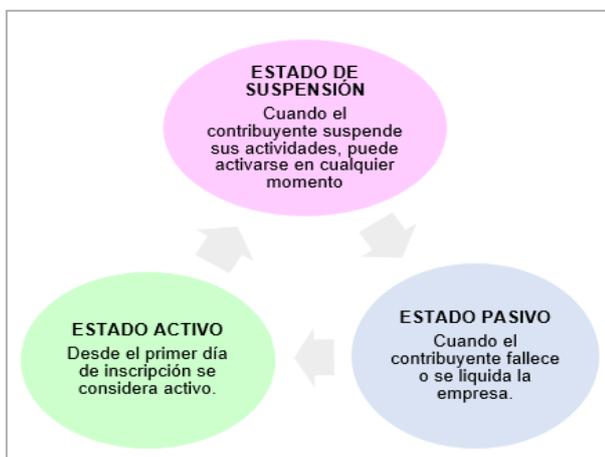


Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

Estados del RUC: recuerde que para efectuar transacciones comerciales, el RUC de la persona o empresa, tiene que encontrarse en estado ACTIVO.

Gráfico 19 Estados del RUC



Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

1.1.3 Régimen Impositivo Simplificado (RISE)

La página web del SRI indica que el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

Gráfico 20 Beneficios de tener RISE



Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

El SRI estipula que los contribuyentes que se acogen al RISE deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Los comprobantes de venta no deben ser transferidos o prestados a terceras personas.
- Las notas de venta o tickets de las máquinas registradoras deben tener la fecha de la transacción y el monto de la venta sin desglosar el 12% del IVA.
- Se deben entregar comprobantes de venta en transacciones superiores a \$ 12,00 dólares, aunque a petición del comprador se deben emitir por cualquier valor.
- Al finalizar las operaciones diarias, el contribuyente deberá emitir una nota de venta, en la que se incluirá todas las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a 12,00 dólares, por las que no emitió un comprobante.
- No se podrá modificar o adulterar la información del comprobante de venta, tampoco emitir comprobantes caducados ni con datos incorrectos.

1.1.3.1 Requisitos para acogerse al RISE

- Ser persona natural.
- No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.
- Que no necesiten contratar a más de 10 empleados.
- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.

Tabla 24 Actividades restringidas para el RISE

Agenciamiento de bolsa.
Propaganda y publicidad.
Almacenamiento o depósito de productos de terceros.
Organización de espectáculos públicos.
Libre ejercicio profesional que requiera título universitario.
Agentes de aduana.
Producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).
Personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia.
Comercialización y distribución de combustibles.
Impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizados por establecimientos gráficos autorizados por el SRI.
Casinos, bingos y salas de juego.
Corretaje de bienes raíces.
Comisionistas.
Arriendo de bienes inmuebles.
Alquiler de bienes inmuebles.
Naturaleza agropecuaria.

Fuente: Guía RISE

Elaborado por: Autoras

1.1.3.2 Requisitos para la obtención del RISE:

Para inscribirse en el RISE se debe acudir personalmente a las agencias del SRI en todo el país con los siguientes requisitos:

Tabla 25 Requisitos para obtener el RISE

Documentos	Original	Copia
Cédula o pasaporte, visa o credencial de refugiado.	Si	Si
Certificado de votación.	Si	-
Presentar uno de los siguientes documentos para justificar el domicilio y sucursal.	Original	Copia
Planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono).	Si	-
Factura de telefonía fija o móvil, internet o televisión pagada.	-	Si
Predio urbano o rural.	-	Si
Estado de cuenta bancaria o tarjeta de crédito.	-	Si
Notas de crédito o débito emitidas por servicios básicos.	-	Si
Contrato o factura de arrendamiento.	-	Si
Contrato de comodato.	-	Si
Certificado del registro de la propiedad.	-	Si
Escritura de compra – venta del inmueble.	-	Si
Documento emitido por la entidad pública en el que conste la dirección.	-	Si
Patente municipal.	-	Si
Permiso de bomberos.	-	Si
Certificaciones de uso de locales u oficinas.	Si	-
Certificado de domicilio otorgado por la Junta Parroquial más cercana.	Si	-

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

De acuerdo al monto de ingresos anuales que obtienen las personas registradas en el RISE, se fijan las cuotas que deberán pagar de manera mensual, de acuerdo al noveno dígito de su RUC.

Ejemplo: Juan Pérez con número de RUC 0159731638001, cuya actividad es la Producción de leche, ha decidido acogerse al Régimen Impositivo Simplificado (RISE), este contribuyente obtuvo un ingreso de \$15.000,00 en el año 2017, por lo que se encuentra en la categoría número 3, como se puede observar en el gráfico 20, su actividad empresarial pertenece al grupo de actividades agrícolas, por lo que debe cancelar, el día 14 de cada mes, un valor de \$4,29.

Si no cancela las cuotas establecidas, el SRI le impone las siguientes sanciones:

1. Si no cancela 3 cuotas es clausurado.
2. Si no cancela 6 cuotas es excluido, deberá cancelar las cuotas y ya no puede acogerse al RISE por 2 años.

Gráfico 21 Cuotas RISE (2017-2019)

TABLA - CUOTAS RISE 2017-2019 - VIGENTE							
CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS ANUALES	0 - 5.000	5.001 - 10.000	10.001 - 20.000	20.001 - 30.000	30.001 - 40.000	40.001 - 50.000	50.001 - 60.000
PROMEDIO DE INGRESOS	0 - 417	417 - 833	833 - 1.667	1.667 - 2.500	2.500 - 3.333	3.333 - 4.167	4.167 - 5.000
ACTIVIDADES							
COMERCIO	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
SERVICIOS	4,29	22,90	45,80	85,87	130,24	187,49	257,62
MANOFATURA	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,80	64,41
CONSTRUCCIÓN	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
HOTELES Y RESTAURANTES	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,10	260,48
TRANSPORTE	1,43	2,86	4,29	5,72	18,60	38,64	70,13
AGRICOLAS	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
MINAS Y CANTERAS	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

A través de la Resolución No NAC-DGERCGC17-00000552, del 13 de noviembre del 2017, se establecen los montos máximos para emitir los comprobantes de venta de manera mensual por quienes están inscritos en el RISE, considerando que existe un límite para emitir notas de venta siempre y cuando no supere los montos máximos.

Tabla 26 Montos máximos para emitir comprobantes de venta

Categoría	1	2	3	4	5	6	7
Monto de Ingresos anuales	DE 0 A 5.000	DE 5.001 A 10.001	DE 10.001 A 20.001	DE 20.001 A 30.001	DE 30.001 A 40.001	DE 40.001 A 50.001	DE 50.001 A 60.001
Monto Máximo Mensual (Todas las actividades)	420,00	850,00	1.700,00	2.500,00	3.350,00	4.200,00	5.000,00

Fuente: Resolución No NAC-DGERCGC17-00000552

Elaborado por: Autoras

1.1.3.3 Pago de cuotas del RISE

El pago se realizará de acuerdo al noveno dígito del RUC considerando también la fecha máxima para su pago, la cual se indica a continuación:

Tabla 27 Pagos de cuotas RISE

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de pago
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

Fuente: Tríptico RISE

Elaborado por: Autoras

1.1.4 Inscripción en la Superintendencia de Compañías

Si la decisión es crear una empresa se la debe inscribir en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para constituirla, cuyo proceso se lo realizará en línea a través del Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada.

Pasos a seguir según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2018) para la constitución:

- 1 Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros www.suercias.gob.ec y seleccione el portal de constitución de compañías.

Gráfico 22 Portal de constitución de compañías



Fuente: Guía constitución de compañías. Vía electrónica-ciudadano

- 2 El sistema lo llevará al menú principal del portal de constitución electrónica de compañías. Para constituir una compañía o corregir información en la solicitud de constitución, presione la opción tres, e ingrese su usuario y su contraseña.

Si usted no cuenta con un usuario y contraseña debe presionar la opción 1 **(REGISTRARSE COMO USUARIO)**, también para crear su usuario y contraseña con mayor facilidad puede revisar el siguiente link: http://appscvs.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/res_usu/MANUAL_USUARIO_REGISTRO_USUARIO.pdf

Gráfico 23 Portal de constitución electrónica de compañías



Fuente: Guía constitución de compañías. Vía electrónica-ciudadano

Una vez realizado este paso, el sistema presentará la bandeja del sistema de constitución electrónica y desmaterializada. La bandeja contiene dos secciones las cuales son: 1) menú de opciones y 2) pantalla de trabajo.

Gráfico 24 Portal de constitución electrónica de compañías



Fuente: Guía constitución de compañías. Vía electrónica-ciudadano

Gráfico 25 Bandeja del sistema de constitución electrónica y desmaterializada



Fuente: Guía constitución de compañías. Vía electrónica-ciudadano

- 3 Presione la opción reservas para constitución electrónica, el sistema mostrará el listado de nombres disponibles para constituir una compañía electrónicamente. Aquí debe seleccionar el nombre que utilizará la compañía a constituir y presione el botón de acción CONSTITUIR COMPAÑÍA.

Gráfico 26 Proceso de constitución de compañías



Fuente: Guía constitución de compañías. Vía electrónica-ciudadano

Llene el formulario de solicitud de constitución de compañías y adjunte los documentos habilitantes, los cuales son considerados documentos de carácter privado que son requeridos para justificar una condición. Se consideran documentos habilitantes los siguientes:

Tabla 28 Documentos habilitantes

Persona natural representante legal	<ul style="list-style-type: none"> Nombramiento de representación legal o constancia de otro tipo de representación legal.
Persona natural apoderado	<ul style="list-style-type: none"> Poder
Persona jurídica nacional	<ul style="list-style-type: none"> Registro único de contribuyentes
Persona jurídica extranjera	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de existencia legal otorgado por el país de origen. Lista completa de los socios de la compañía del extranjero certificada ante notario público y apostillado. En caso de que en la nómina de socios o accionistas constaren personas jurídicas deberá proporcionarse igualmente la nómina de sus integrantes, y así sucesivamente hasta determinar o identificar a la correspondiente persona natural. Si el accionista es una sociedad extranjera no domiciliada en Ecuador que se encuentre domiciliada en un paraíso fiscal o regímenes fiscales preferentes, deberá adjuntar el documento RUC de dicha sociedad.
Compañías que se van a dedicar al transporte	<ul style="list-style-type: none"> Informe favorable emitido por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Fuente: Guía constitución de compañías. Vía electrónica-ciudadano

Elaborado por: Autoras

Gráfico 27 Solicitud de constitución de compañías

Fuente: Guía constitución de compañías. Vía electrónica-ciudadano

- 4 Realizar el pago correspondiente en el Banco del Pacífico.
- 5 Una vez realizado el pago, el notario se encargará de ingresar al sistema y validará la información y asignará fecha y hora para las firmas de la escritura y los nombramientos.

- 6 Una vez firmados los documentos, el sistema enviará automáticamente la información al Registro Mercantil que también validará la información y facilitará la razón de inscripción de la escritura y los nombramientos.
- 7 El sistema generará un número de expediente y remitirá la información de este trámite al SRI que de manera inmediata generará el número de RUC para la compañía.
- 8 Finalmente, el sistema notificará que el trámite de constitución ha finalizado, de esta forma se habrá creado la compañía.

Para tener un conocimiento más claro sobre cómo constituir una compañía por vía electrónica, puede revisar el siguiente link:
https://appscvs.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/cons_elec/MANUAL_USUARIO_CONSTITUCION_ELECTRONICA_USUARIO.pdf

1.1.5 Permisos de funcionamiento

Como su nombre lo indica se refiere a todos los permisos que son necesarios para el funcionamiento de un establecimiento, los cuales van a variar dependiendo del tipo de actividad a desarrollar. Los permisos de funcionamiento más comunes son los siguientes:

- Permiso del uso del suelo.
- Permiso de sanidad.
- Permiso del cuerpo de bomberos.
- Obtención de patente municipal.

Estos permisos son emitidos por diferentes instituciones y es la Dirección de Control Municipal de Cuenca, la encargada de revisarlos, con el fin de otorgar o no el permiso de funcionamiento para los negocios.

1.1.5.1 Permiso del uso del suelo

Este permiso es otorgado por la Dirección de Control Municipal de Cuenca y consiste en verificar si el lugar en donde se encuentra ubicado el negocio es apto o no para la

ejecución del mismo. Para la obtención de este permiso se debe acudir a la Dirección de Control Municipal y presentar los siguientes requisitos:

- Copia de RUC o RISE.
- Copia de cédula de identidad.
- Copia de papel de votación.
- Copia de escritura.
- Copia de carta de pago.
- Croquis del inmueble.

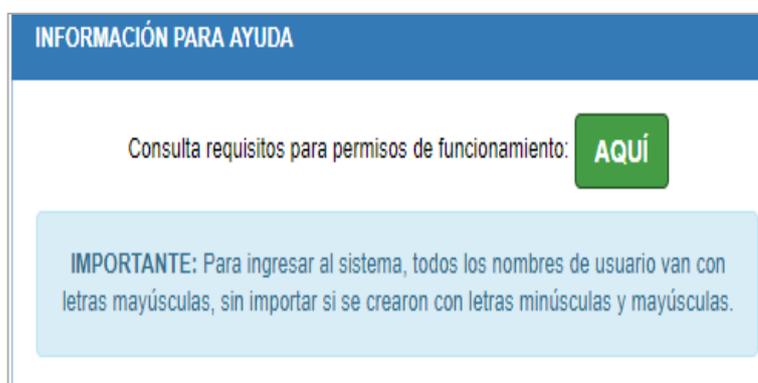
1.1.5.2 Permiso de sanidad

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (2017) indica que “es el documento otorgado por la autoridad sanitaria nacional a los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria que cumplen con todos los requisitos para su funcionamiento, establecidos en el reglamento correspondiente” (p. 4).

¿Cómo obtener el permiso de sanidad para el funcionamiento de un negocio?

1. Ingresar a la página web de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria: <https://www.controlsanitario.gob.ec/> y dar clic en la opción “Procesos de permisos de funcionamiento”.
2. Ya en el portal del sistema se podrá consultar si su establecimiento requiere o no permiso de funcionamiento y en el caso de ser así, cuáles son los requisitos a seguir, que se desplegarán al dar clic en la opción “Aquí”.

Gráfico 28 Pantalla de consulta de permiso de funcionamiento



Fuente: Instructivo externo obtención del permiso de funcionamiento

Posteriormente aparecerá una pantalla, en la que se deberá ingresar la actividad que realiza su establecimiento y luego dar clic en la opción “**Buscar**”.

Se desplegará un listado de opciones según la búsqueda realizada, y podrá dar clic en alguna de ellas para visualizar el detalle.

Gráfico 29 Detalle de requisitos del establecimiento

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Consulta requisitos para permisos de funcionamiento

Escribe palabras que describan el establecimiento para el cual deseas obtener su permiso (Ej: laboratorios, alimentos medicamentos):

Cerrar Buscar

Resultados(1), de click para ver detalles:

RESTAURANTE / CAFETERÍAS

Descripción
Son establecimientos donde se elaboran y/o expenden alimentos preparados, bebidas frías o calientes, postres, etc. En estos establecimientos se podrá comercializar bebidas de moderación.

Requisitos para obtención del permiso de funcionamiento

- Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Categorización otorgada por el Ministerio de Turismo (MINTUR)

Tipos de establecimientos

Categoría:	14.7.1.1 Lujo	Costo:	\$277.92
Categoría:	14.7.1.2 Primera Categoría	Costo:	\$231.60
Categoría:	14.7.1.3 Segunda Categoría	Costo:	\$185.28
Categoría:	14.7.1.4 Tercera Categoría	Costo:	\$92.64
Categoría:	14.7.1.5 Cuarta Categoría	Costo:	\$46.32

Activar
Ver a C

Fuente: Instructivo externo obtención del permiso de funcionamiento

3. Si la actividad económica no requiere el permiso de funcionamiento, aparecerá el siguiente mensaje:

Gráfico 30 No requiere permiso de funcionamiento

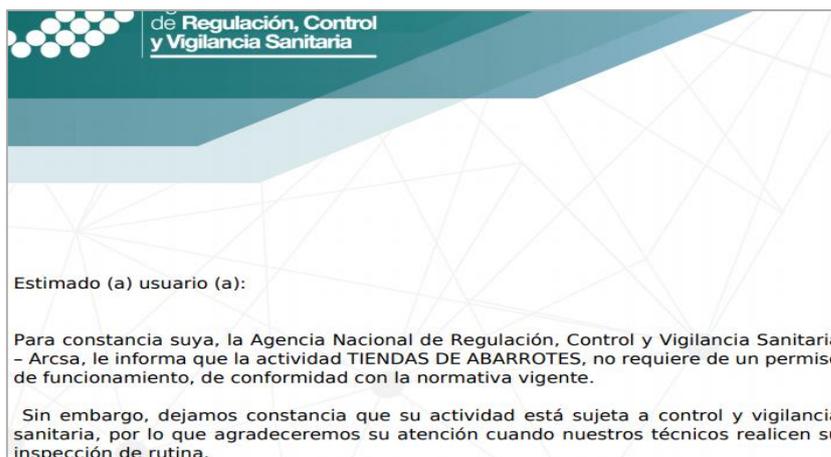
Requisitos para obtención del permiso de funcionamiento

Estos establecimientos se encuentran exentos de la obtención del permiso de funcionamiento, pero estarán sujetos a control y vigilancia sanitaria, de conformidad con la Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGGG, emitida el 21 de mayo del 2015. [PDF](#)

Fuente: Instructivo externo obtención del permiso de funcionamiento

Se podrá hacer clic en la opción de “PDF” para observar el documento que respalda que su negocio no requiere de permiso de funcionamiento.

Gráfico 31 Documento de constancia



Fuente: Instructivo externo obtención del permiso de funcionamiento

- Una vez consultado si el establecimiento requiere o no permiso de funcionamiento, deberá volver a la pantalla principal del sistema para crear su usuario y contraseña, para lo cual usted podrá revisar en la página de la ARCSA un video tutorial con los pasos a seguir para la creación del usuario.
- Una vez creado el usuario se debe ingresar al sistema y generar la solicitud para obtener el permiso de funcionamiento, dando clic en la opción **“Trámites”**.

Gráfico 32 Sistema informático ARCSA



Fuente: Instructivo externo obtención del permiso de funcionamiento

- Posteriormente se debe adjuntar los requisitos de acuerdo a la actividad que desempeña el establecimiento.
- Cancelar el valor correspondiente de acuerdo a la orden de pago generada en el sistema informático.

8. Adjuntar el comprobante de pago en el sistema informático.
9. El pago se validará de acuerdo al tipo de cancelación que se realice (Banco del Pacífico: 24 horas/ BanEcuador: 24 horas/ Depósito en cheque: 72 horas); luego se podrá imprimir la factura y el permiso de funcionamiento.

Para complementar más lo revisado anteriormente, se puede consultar el siguiente link:http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/download/Instructivos/Instructivo_permiso_funcionamiento.pdf

1.1.5.3 Permiso del cuerpo de bomberos

La página web de la institución Bomberos Cuenca indica que para obtener este permiso es necesario acercarse personalmente a la institución con los siguientes documentos:

- Copia del RUC o RISE.
- Copia del Registro Municipal Obligatorio actualizado.
- Factura de la compra de un extintor de 10lb o el extintor físico.
- Copia del predio urbano o rural donde se encuentre el local.
- Visto bueno de la inspección (realizada por el inspector asignado).

1.1.5.4 Patente municipal

Es un impuesto que debe ser declarado anualmente en la Dirección de Control Municipal de Cuenca, por todos los negocios que poseen RUC.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en la sección novena trata sobre el impuesto de Patentes Municipales e indica lo siguiente:

Tabla 29. Base imponible y exención de la Patente Municipal

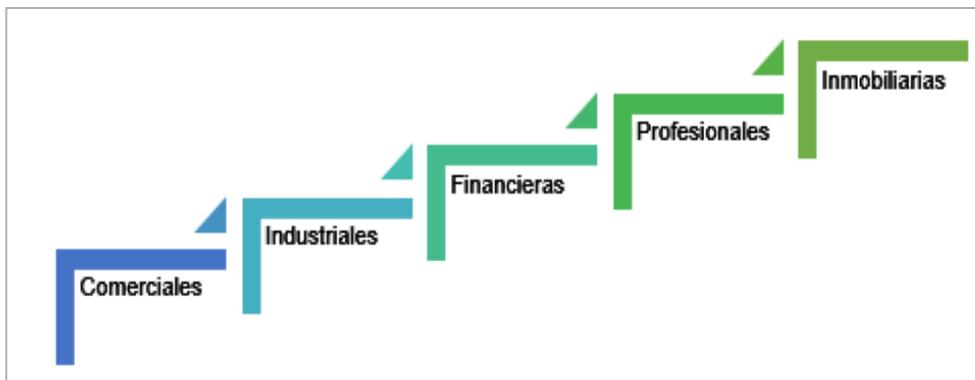
<p>Art. 548.</p>	<p>Base Imponible.- Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.</p> <p>El concejo, mediante ordenanza establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón. La tarifa mínima será de diez dólares y la máxima de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.</p>
<p>Art. 550.</p>	<p>Exención.- Estarán exentos del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Las municipalidades podrán verificar e inspeccionar el cumplimiento de las condiciones de la actividad económica de los artesanos, para fines tributarios.</p>

Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Elaborado por: Autoras

Según lo establecido en el artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización existen patentes para las siguientes actividades:

Gráfico 33 Tipo de Patentes



Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Elaborado por: Autoras

1.2 Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

La página web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social indica que:

“Es una entidad, cuya organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia. Se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Social”.

Las obligaciones que tienen los empleadores con el IESS son:

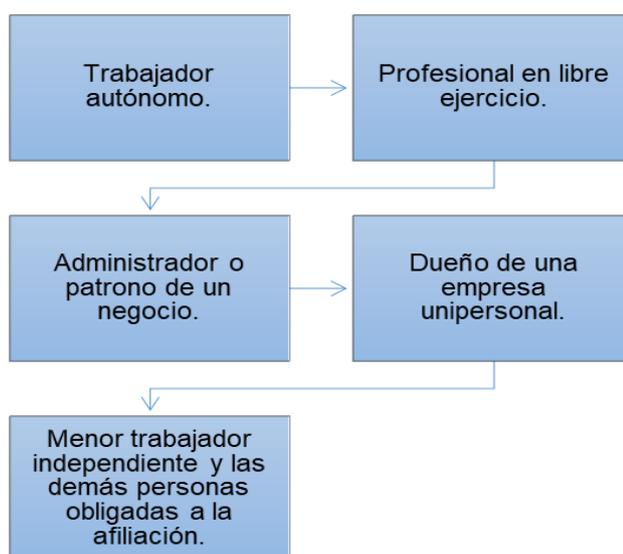
- Registrar en el sistema del IESS la afiliación de todos los trabajadores que estén bajo su dependencia.
- Aportar el 11,15% que corresponde al empleador por la seguridad social.

1.2.1 Afiliación de los trabajadores

Según el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) son sujetos de afiliación obligatoria todas las personas que reciben ingresos por la realización de un producto o por la prestación de un servicio. La afiliación se la debe de realizar a partir del primer día de labores hasta el último día trabajado.

También pueden afiliarse los trabajadores sin relación de dependencia, entre los cuales tenemos: <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/afiliacion-obligatoria>

Gráfico 34 Trabajadores sin relación de dependencia

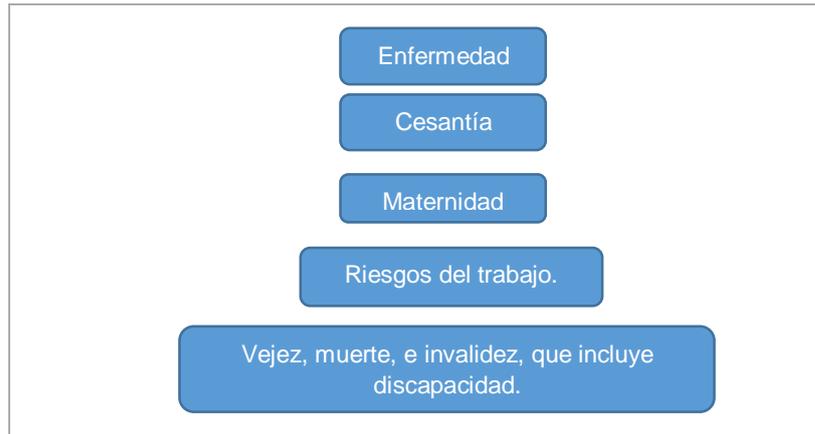


Fuente: www.iess.gob.ec/en/web/afiliacionvoluntaria/quienes-pueden-afiliarse

Elaborado por: Autoras

Los trabajadores afiliados serán protegidos contra riesgos que afecten su capacidad de trabajo y la consecución de un ingreso conforme con su actividad habitual, en los siguientes casos: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33701/Ley_de_Seguridad_Social.pdf

Gráfico 35 Riesgos cubiertos de los afiliados



Fuente: Página web del IESS

Elaborado por: Autoras

1.2.2 Servicios y prestaciones

La página web del IESS indica que es importante que los trabajadores afiliados estén al día en los pagos de sus aportes para recibir las prestaciones y servicios.

EL aporte que entrega el afiliado al IESS se lo conoce como aporte personal y corresponde al 9,45% de su sueldo o salario, el cual debe cancelarse dentro de los 15 días posteriores al mes trabajado, de no cumplir con esto el empleador estará sujeto a mora patronal.

Tabla 30. Cálculo del Aporte Personal

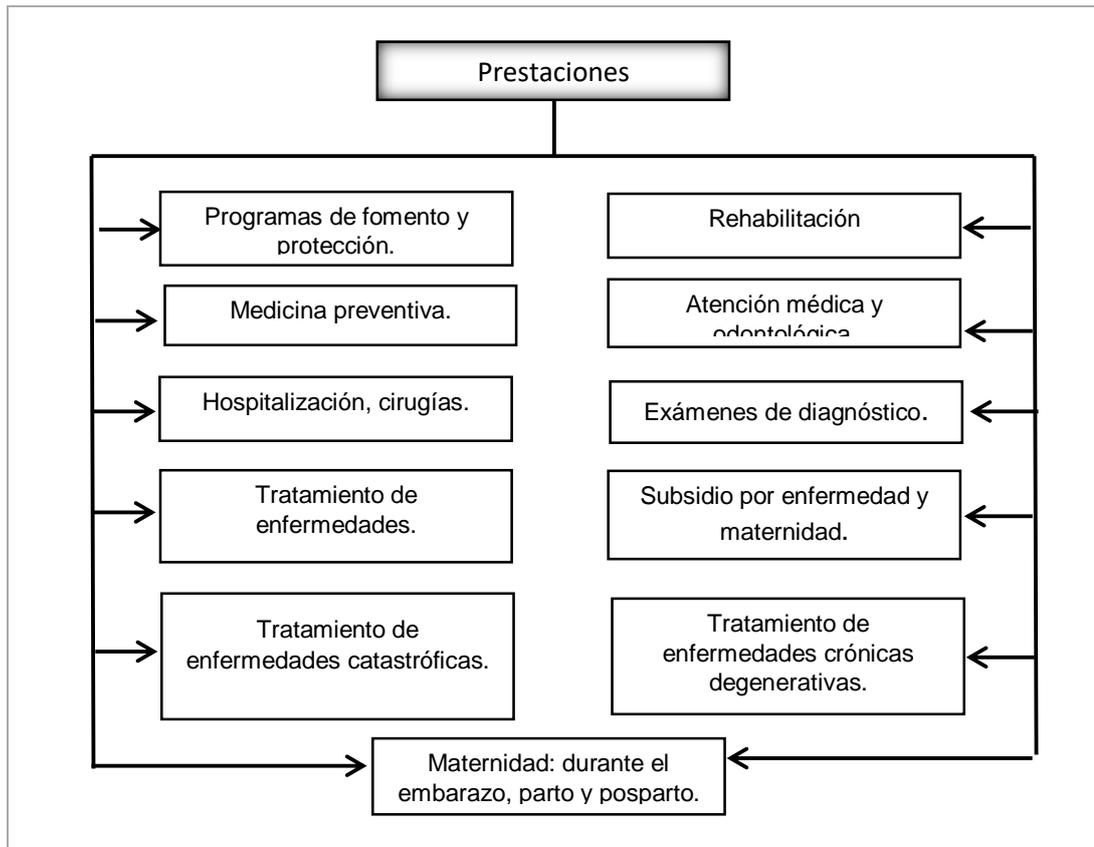
Sueldo o salario	Cálculo	Aporte personal 9,45%
\$386,00	$386,00 * 9,45\%$	36,48
\$500,00	$500,00 * 9,45\%$	47,25
\$800,00	$800,00 * 9,45\%$	75,60

Fuente: Página del IESS

Elaborado por: Autoras

Los servicios y prestaciones que reciben los trabajadores afiliados al IESS son los siguientes:

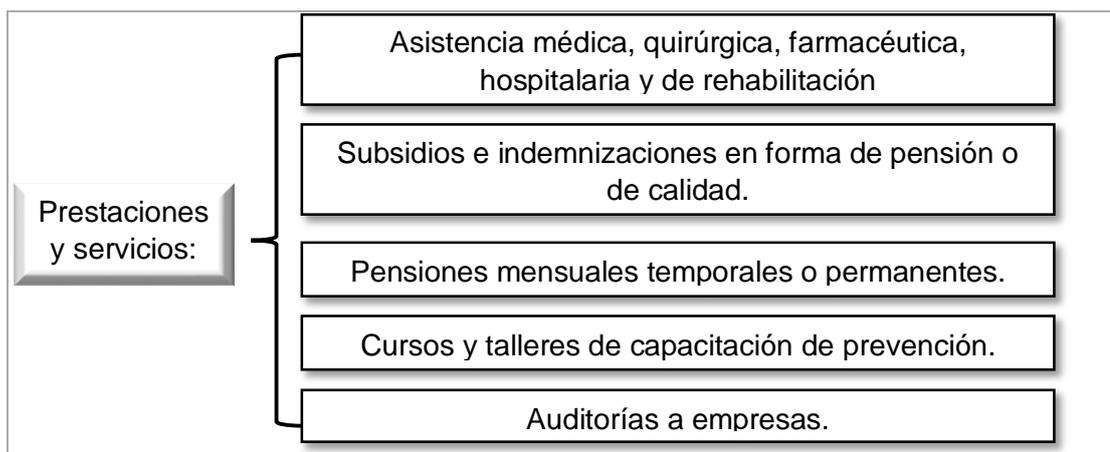
Gráfico 36 Prestaciones del seguro de salud



Fuente: <https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliado/servicios-y-prestaciones>

Elaborado por: Autoras

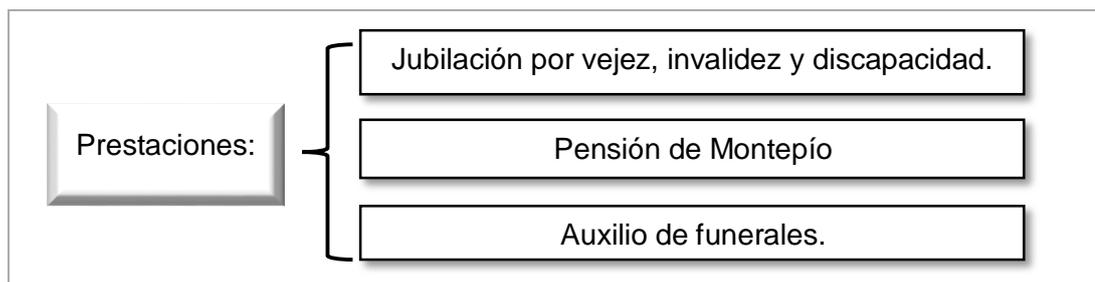
Gráfico 37 Prestaciones del seguro de riesgos del trabajo



Fuente: <https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliado/servicios-y-prestaciones>

Elaborado por: Autoras

Gráfico 38 Prestaciones del seguro de pensiones



Fuente: <https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliado/servicios-y-prestaciones>

Elaborado por: Autoras

1.2.3 Aportación del 11,15%

Esta aportación le corresponde al empleador, el cual va a entregar al IESS un aporte del 11,15% del salario del trabajador. Este aporte debe ser cancelado dentro de los 15 días posteriores al mes que fue trabajado, de no cumplir con esto el empleador estará sujeto a mora patronal.

Tabla 31. Cálculo del Aporte Patronal

Sueldo o salario	Cálculo	Aporte patronal 11,15%
\$386,00	$386,00 * 11,15\%$	43,04
\$500,00	$500,00 * 11,15\%$	55,75
\$800,00	$800,00 * 11,15\%$	89,20

Fuente: Página del IESS

Elaborado por: Autoras

1.3 Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI)

Según el SRI los contribuyentes tienen deberes y obligaciones que cumplir para con el Estado, los mismos que se encuentran contemplados en los deberes formales de los contribuyentes dentro de los cuales podemos citar principalmente los siguientes:

1. Primer deber formal: Inscribirse en el RUC, proporcionando los datos necesarios relativos a las actividades económicas y comunicar oportunamente a la Administración Tributaria los cambios que se presenten.
2. Segundo deber formal: Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.

3. Tercer deber formal: Llevar los registros contables relacionados a la actividad económica.
4. Cuarto deber formal: Presentar las declaraciones de impuestos y anexos.
5. Quinto deber formal: Acudir a los llamados de la Administración Tributaria, cuando sea necesario.

1.3.1 Sujetos del impuesto

De acuerdo a la normativa tributaria vigente en nuestro país, se establecen dos sujetos, que son el sujeto activo y el sujeto pasivo.

Sujeto Activo: es el Estado, administrado por el Servicio de Rentas Internas, que es el ente acreedor del tributo.

Sujeto Pasivo: son los contribuyentes y responsables, siendo estos personas naturales o jurídicas que, de acuerdo a los establecido por ley, están sujetos al cumplimiento de obligaciones tributarias.

1.3.2 Declaración del impuesto al valor agregado IVA

El IVA “es el impuesto que los ecuatorianos pagamos cuando adquirimos bienes y servicios con el fin de que el Estado pueda contar con recursos económicos que le permitan atender adecuadamente las necesidades de la población” (SRI, 2018, p. 7).

El impuesto al valor agregado es más conocido por sus siglas IVA, y las tarifas de este impuesto son del 0% y 12%.

El SRI, a través de la guía tributaria indica que:

Los contribuyentes deben entregar al Estado el IVA que han cobrado a sus clientes, a través de declaraciones mensuales en el formulario 104 (sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad) y 104A (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad), en los cuales informan al SRI las transacciones de su negocio. (p. 8)

Tabla 32 Cálculo del IVA

Precio del bien o servicio (base imponible)	150,00	
IVA 12%	18,00	150 * 12%
Total	168,00	
Precio del bien o servicio (base imponible)	500,00	
IVA 12%	60,00	500 * 12%
Total	560,00	

Elaborado por: Autoras

Es importante antes de realizar el cálculo del IVA, saber los productos o servicios que tienen tarifa 12% y cuales tienen tarifa 0%. Para lo cual se recomienda revisar el artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Declaraciones mensuales: Los contribuyentes que venden productos o presten servicios gravados con tarifa 12% de IVA, deben presentar declaraciones mensualmente a través del internet, la declaración se presenta el mes siguiente al que se efectúan las operaciones de acuerdo al noveno dígito del RUC, como se indica a continuación:

Tabla 33 Cálculo del IVA

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

Declaraciones semestrales: Los contribuyentes que venden productos o prestan servicios gravados con tarifa 0% y les retienen el 100% del IVA, deben presentar declaraciones semestralmente a través del internet. En los periodos establecidos a continuación:

Tabla 34 Declaración mensual del IVA

Semestre	Periodo	Mes – declaración
1º semestre	Enero – junio	Julio
2º semestre	Julio - diciembre	Enero del siguiente año

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

1.3.3 Declaración del Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se aplica sobre las rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras.

¿Quién debe pagar la declaración de Impuesto a la Renta?

Todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica.

Para la declaración de este impuesto se utiliza el formulario 102, en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior

1.3.3.1 Tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres puntos porcentuales cuando:

- La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adicción de tres puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en el artículo 37 de la LRTI sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad

Plazos para la declaración de Impuesto a la Renta

Los plazos para presentar la declaración del Impuesto a la Renta, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC y también de acuerdo al tipo de contribuyente, el cual se presenta a continuación:

Tabla 35 Declaración mensual del IVA

Noveno dígito RUC/Cédula	Plazo para Personas Naturales	Plazo para sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

Retenciones en la fuente de IVA y Renta

En la guía tributaria emitida por el SRI (2018) se indica que:

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje por impuestos. Este valor debe ser entregado al SRI a nombre del contribuyente, a quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos. (p. 26)

Un agente de retención es quién tiene la obligación de recaudar el valor de ciertos impuestos para hacerlo llegar a la Administración Tributaria mediante la declaración de su contabilidad. Los agentes de retención son:

- Las instituciones del sector público.
- Las sociedades.
- Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
- Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, cuando emiten liquidaciones.
- Las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.
- Empleadores.
- Exportadores.

Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Existen seis tarifas de porcentajes de retención del IVA y son: 10%, 20%, 30%, 70% y 0% del impuesto, las cuales van a variar de acuerdo a quién es el agente de retención y a quién se retiene.

Retenciones del Impuesto a la Renta

“Toda persona natural o jurídica obligada a llevar contabilidad, que pague o acredite en una cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien lo reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta” (SRI, 2018, p. 29).

Son considerados agentes de retención del Impuesto a la Renta los siguientes:

- Las instituciones del sector público.
- Las sociedades.
- Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.
- Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario.
- Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad por los pagos o acreditaciones en una cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad de renta.
- Los contribuyentes que realicen pagos al exterior a través de la figura de reembolso de gasto.

Porcentajes de retención

Los porcentajes de retención para el Impuesto a la Renta van desde el 0% hasta el 35%.

Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

Este anexo es de presentación obligatoria para todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, en el cual se registrarán las transacciones de compras, ventas, exportaciones o ingresos del exterior

Anexo de Relación de Dependencia (RDEP)

Este anexo se presenta anualmente por las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que trabajan con personal bajo la modalidad de relación de dependencia, en formato XML a través de la página web del SRI.

El período de presentación de este anexo es en el mes de enero del año siguiente de acuerdo a su noveno dígito del RUC y al siguiente calendario:

Tabla 36 Plazo para presentar el Anexo RDEP

Noveno dígito	Fecha máxima de entrega
1	10 de enero
2	12 de enero
3	14 de enero
4	16 de enero
5	18 de enero
6	20 de enero
7	22 de enero
8	24 de enero
9	26 de enero
10	28 de enero

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

1.4 Obligaciones con el Ministerio del Trabajo

El trabajador es una persona que se obliga a prestar sus servicios o ejecutar una obra, puede ser empleado u obrero, según lo establecido en el artículo 9 del Código de Trabajo. El empleador es quien oferta el trabajo, quien contrata al trabajador y se denomina empresa o empleador.

Contrato individual de trabajo: Es un convenio a través del cual una persona se obliga a prestar sus servicios, como dependiente de otra persona, y a cambio recibir una remuneración.

El artículo 42 del Código de Trabajo establece las obligaciones del empleador:

Tabla 37 Obligaciones del empleador

a)	Pagar a los trabajadores lo justo de acuerdo lo establecido en el contrato.
b)	Los lugares de trabajo como fabricas, oficinas deben contar con las medidas de seguridad e higiene necesarias.
c)	Pagar a los trabajadores lo justo de acuerdo lo establecido en el contrato.
d)	Indemnizar a los trabajadores por las enfermedades o accidentes que sufran en el trabajo.
e)	Cuando hayan mas de cincuenta trabajadores y no existan comedores alrededor de dos kilometros se deben instalar puestos de comida. De igual manera si cuenta con escuelas elementales cercanas, se deben instalar nuevas.
e)	Llevar un registro de los trabajadores.
f)	Proporcionar materiales e instrumentos necesarios para ejecutar el trabajo.
g)	Proporcionar materiales e instrumentos necesarios para ejecutar el trabajo.
h)	Cuando el trabajador se separe del empleador, este esta en la obligacion de emitir certificados de: el tiempo, el cargo y el salario que percibia.
i)	Dar tres dias de licencia, sin descuentos, en caso del fallecimiento del conyuge o de su conviviente en unión de hecho o de sus parientes de segundo grado de consanguinidad.
j)	Dar tres dias de licencia, sin descuentos, en caso del fallecimiento del conyuge o de su conviviente en unión de hecho o de sus parientes de segundo grado de consanguinidad.
k)	Inscribir a los trabajadores en el IESS, desde el primer dia de labores, el aviso de entrada debe darse en los primeros quince dias, dar avisos de salida, modificaciones de sueldos y salarios, de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales.

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras

El artículo 44 del Código de Trabajo establece las prohibiciones al empleador:

Tabla 38 Prohibiciones del empleador

a)	Imponer multas que no esten establecidas en el reglamento interno.
b)	Retener mas del 10% de la remuneracion por conceptos de multas.
c)	Hacer propaganda política o religiosa.
d)	Cobrar intereses por las remuneraciones anticipadas.
e)	Sancionar al trabajador con suspensión laboral.

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras

El artículo 45 del Código de Trabajo establece las obligaciones del trabajador:

Tabla 39 Obligaciones del trabajador

a)	Realizar el trabajo conforme a lo establecido en el contrato.
b)	Presentar buena conducta.
c)	Cumplir con las disposiciones del reglamento interno.
d)	Avisar al empleador cuando vaya a faltar anunciando su respectiva causa.
e)	Sujetarse a las medidas de seguridad propuestas por el empleador.

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras

El artículo 46 del Código de Trabajo establece las prohibiciones del trabajador:

Tabla 40 Prohibiciones del trabajador

a)	Poner en peligro su seguridad y la de sus compañeros de trabajo.
b)	Tomar herramientas, materiales sin permiso del empleador.
c)	Presentarse al trabajo en estado de embriaguez.
d)	Abandonar el trabajo sin causa legal.
e)	Suspender el trabajo, salvo en caso de huelga.

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras

Duración de la jornada de trabajo:

Tabla 41 Jornada de trabajo

Máxima	Especial	Nocturna
8 horas diarias, que no exceda las 40 horas a la semana	Para menores de edad no puede exceder de 6 horas diarias	Comprende desde las 19H00 hasta las 6H00 del siguiente día, se aumentó el 25% del valor de la remuneración normal

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras

Duración del descanso:

Tabla 42 Descanso

Límite de jornada y descanso forzoso	Las jornadas de trabajo obligatorio no pueden superar los 5 días a la semana. Los días sábados y domingos serán de descanso forzoso
--------------------------------------	--

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras

Pérdida de la remuneración:

Tabla 43 Pérdida de remuneración por faltas

Pérdida de la remuneración	El trabajador que falte media jornada y no justifique, recibirá el sueldo de 6 días. El trabajador que falta jornada completa y no justifique, recibirá el sueldo de 5 días.
----------------------------	---

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras

Horas extras y horas suplementarias:

1. Las horas suplementarias no pueden exceder de 4 en un día, ni 12 a la semana. Si estas ocurren en el día o hasta las 24H00, se debe pagar la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias más el 50% de recargo (1,5). Si estas ocurren entre las 24H00 y las 6H00, se debe pagar un 100% de recargo (2).

La base de cálculo de estos valores es la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno.

2. El trabajo que se realice el sábado y el domingo deben ser pagados con el 100% de recargo.

Vacaciones: El artículo 69 del Código de Trabajo establece que todo trabajador tiene derecho a gozar anualmente de un periodo interrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables. Quienes trabajen por más de 5 años con el mismo empleador, tienen un día adicional de vacaciones por cada año excedente, o pueden recibir en dinero lo correspondiente a esos días excedentes.

Liquidación de las vacaciones: La base para el cálculo será todo lo percibiendo por el trabajador durante un año, más horas extraordinarias y suplementarias y cualquier otro ingreso que haya recibido por su trabajo, la veinticuatroava parte de este ingreso, representa el valor a liquidarse por concepto de vacaciones.

Sueldos y salarios:

Tabla 44 Sueldos y Salarios

Sueldo	Salario
La remuneración que se paga al empleado. El sueldo se paga por meses.	El valor que se paga al obrero El salario se paga por jornadas, llamado jornal, unidades de obra o por tareas.
El sueldo y el salario se fijan libremente, pero no puede ser inferior a los mínimos legales establecidos. El salario Básico para el año 2019 es de: \$394,00	

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras

Utilidades: El empleador o empresa debe reconocer a sus empleados el 15% de las utilidades liquidas como retribución por su participación.

Tabla 45 Utilidades

10%	15%
Este valor reciben los trabajadores de la empresa.	Se entrega a los trabajadores de la empresa en porción a sus cargas familiares.

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras

Remuneraciones adicionales:

Tabla 46 Remuneraciones adicionales

Decimotercera remuneración	Decimocuarta remuneración
Los empleadores deben pagar hasta el 24 de diciembre una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieran recibido.	Los trabajadores tienen derecho a una remuneración básica mínima unificada se pagara hasta el 15 de marzo en la Costa e Insular y hasta el 15 de agosto en la Sierra y Amazonía.

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras

1.5 Obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Las compañías bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador deberán presentar a esta, la siguiente información durante el primer cuatrimestre del año:

- Estados financieros.
- Informe presentado por el representante legal a la junta general de accionistas o socios.
- Informe del o los comisarios, del consejo de vigilancia u otro órgano de fiscalización interna, presentados a la junta general de accionistas o de socios
- Informe de auditoría externa, en el caso de estar obligada a contratarla.
- Nómina de administradores y/o representantes legales con la indicación de los nombres y apellidos completos y denominación del cargo de los mismos.
- Nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios, a la fecha del cierre del estado financiero.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Copia certificada del acta de la junta que aprobó los estados financieros.
- Nómina de apoderados o representantes legales, según el caso, con la indicación de los nombres y apellidos completos y denominación del cargo.
- Información sobre el número de personal ocupado en sus compañías.

El artículo 499 de la Ley de Compañías establece que los fondos para compensar los gastos de la Superintendencia de Compañías se obtendrán por contribuciones

que disponga el Supetintendente, las cuales se fijan anualmente, previo al primero de agosto, basadas en los activos reales de la compañía.

Mediante Resolucion No. SCVS-INAF-DNF-2018-0000002, en el artículo uno se establece la contribucion que deben pagar las compañías y demás entidades bajo el control de la Superintendencia de Compañías para el año 2018:

Tabla 47 Contribuciones a la Superintendencia de Compañías

MONTO DEL ACTIVO REAL DE LAS COMPAÑÍAS (EN US DÓLARES)			CONTRIBUCIÓN POR MIL SOBRE EL ACTIVO REAL (EEFF 2017)
DESDE		HASTA	
0,00	-	23.500,00	0,00
23.500,01	-	100.000,00	0,71
100.000,01	-	1.000.000,00	0,76
1.000.000,01	-	20.000.000,00	0,82
20.000.000,01	-	500.000.000,00	0,87
500.000.000,01	-	EN ADELANTE	0,93

Fuente: Resolucion No. SCVS-INAF-DNF-2018-0000002

Elaborado por: Autoras

El artículo cuatro establece la fecha máxima de pago, estas contribuciones se deben depositar hasta el 30 de septiembre del 2018, en la cuenta de Recaudaciones denominada "Superintendencia de Compañías".

Aquellas compañías obligadas de conformidad con lo dispuesto en las Normas para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, deberán anexar al informe anual de auditoría, el informe de verificación y grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por dichos sujetos obligados.

Están obligadas a presentar los estados financieros consolidados auditados: las sociedades que ejercen control de conformidad con lo establecido en la NIC 27 o la NIIF 10 y en la sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades; las sociedades que son propietarias directa o indirectamente de más de la mitad del poder de voto de subsidiarias extranjeras y nacionales; y los grupos económicos establecidos por el SRI. Además, deberán enviar por separado, los estados financieros auditados de la controladora y los estados financieros de cada una de las subsidiarias.

Todas las compañías constituidas en el Ecuador deberán enviar el comprobante de depósito del monto fijado por concepto de contribución. El monto se lo fijará antes del primero de agosto y deberá ser pagado hasta el 30 de septiembre.

Las compañías que estén ejerciendo las actividades de courier y remesadoras, presentarán a la Superintendencia de Compañías, dentro de los primeros cinco días de cada mes, la información referente a remesas recibidas desde el exterior, por país de procedencia y por ciudades del Ecuador receptoras de remesas; y, remesas enviadas al exterior por país de destino de las remesas y por ciudades del Ecuador desde las cuales se envían las remesas.

MÓDULO 2

Educación Financiera

Como se mencionó en capítulos anteriores, la educación financiera es importante, ya que mediante la misma se podrá tener un conocimiento más claro sobre los productos y servicios financieros.

El programa de educación financiera “Aprende finanzas” del Banco del Austro indica que:

Es un proceso continuo mediante el cual la población aprende a mejorar la comprensión de los conceptos, características, costos y riesgos de los productos y servicios financieros, adquiere habilidades para conocer sus derechos y obligaciones y tomar decisiones a través de la información y asesoría objetiva recibida, a fin de actuar con certeza y de esta manera mejorar sus condiciones y calidad de vida.

2.1 Productos y servicios financieros

El programa de educación financiera del Banco VisionFund Ecuador indica que los productos y servicios financieros ofertados por las instituciones varían mucho de una a otra, pero básicamente están enfocados en ahorro y crédito.

Dentro de la Superintendencia de Bancos se encuentran los siguientes productos y servicios financieros.

2.1.1 Servicios financieros

Gitman & Zutter (2016) explican sobre los servicios financieros e indican que:

Son la parte de las finanzas que se encarga del diseño y la entrega de productos financieros a individuos, empresas y gobiernos. Incluyen toda una variedad de interesantes opciones de desarrollo profesional en los campos de la banca, la planeación financiera personal, la inversión, los bienes raíces y los seguros. (p. 4).

Según el módulo 3 del programa de educación financiera de la CFN los servicios financieros se dividen en: medios de pago y en canales:

Tabla 48 Servicios financieros

Medios de pago	
Tarjetas de crédito	Es un instrumento que permite al titular o usuario de un crédito, adquirir bienes o pagar servicios vendidos o prestados en establecimientos afiliados al correspondiente sistema.
Canales	
Sucursales bancarias	Son oficinas creadas con el fin de abarcar todas las zonas geográficas donde se encuentran sus clientes.
Cajeros automáticos	Dispositivo que opera en línea con acceso en tiempo real a información que permite a los usuarios autorizados retirar dinero en efectivo
Banca electrónica	Portales que están al servicio de los clientes, se los denomina banca on– line.
Banca telefónica	Mediante vía telefónica se puede acceder a servicios como: transferencias, consultas, pagos, inversiones, entre otros.

Fuente: Programa de educación financiera de la Corporación Financiera Nacional.

Elaborado por: Autoras

Tabla 49 Productos financieros

Créditos	Es la entrega de un valor monetario por parte del acreedor o prestamista a una persona o empresa denominada deudora, quien previamente realiza una solicitud de préstamo.
Cuentas corrientes	Al abrir una cuenta corriente, se establece un contrato entre el usuario y la institución financiera, en el que se acuerda que dicha entidad haga efectiva las órdenes de pago emitidas por el usuario, es decir los cheques.
Cuentas de ahorro	Permiten generar ahorro con seguridad y rentabilidad.
Depósito a plazo	El cliente entrega un monto de dinero a la entidad financiera a un plazo determinado y a una tasa fija. Concluido el plazo la institución devuelve al cliente la cantidad entregada más los intereses respectivos.
Fondo de garantía	Es una herramienta que busca facilitar el acceso al crédito a micro, pequeños y medianos empresarios que no cuentan con los colaterales suficientes para respaldar una operación crediticia en el Sistema Financiero Ecuatoriano.
Fondos de inversión	Está constituido por las aportaciones de diversas personas, denominadas partícipes del fondo y administrado por una sociedad gestora responsable de su gestión.
Negocios fiduciarios	La Legislación Ecuatoriana contempla la existencia de dos tipos de negocios fiduciarios: a) Encargos fiduciarios. b) Fideicomisos mercantiles.

Fuente: PEF de la Corporación Financiera Nacional y del Banco del Austro

Elaborado por: Autoras

Dentro de los productos financieros interviene la tasa de interés o tipo de interés, la cual según Garbajosa (2010):

Es un índice, que suele ir expresado en porcentaje o en tanto por uno (un tipo de interés del 20% es equivalente a decir que el interés es 0.20) y que se utiliza para medir:

- La rentabilidad del ahorro, es decir, las retribuciones del capital monetario que reciben los prestamistas.
- Costes por disponer del capital monetario, por parte de los prestatarios (p.35).

Este mismo autor concluye que “el tipo de interés no es otra cosa que el precio de alquiler del dinero, es decir el costo derivado de un préstamo monetario, y como tal, se asemeja en esencia bastante a un alquiler común” (p. 35).

En el módulo 3 del programa de educación financiera de la Corporación Financiera Nacional se indican cinco tipos de tasas, las cuales son:

- Tasas activas o de colocación. - porcentaje que cobran las instituciones financieras por un préstamo otorgado.
- Tasas pasivas o de captación. - porcentaje que paga la banca por una inversión o depósito a sus clientes.
- SPREAD o margen de intermediación. - diferencia entre la tasa activa y la tasa pasiva (se constituye en la ganancia de los intermediarios financieros).
- Tasa nominal. - porcentaje que es cobrado en concepto de interés sobre una cantidad de dinero acordada, sin tener en cuenta otros gastos de cualquier tipo.
- Tasa efectiva o real. - porcentaje que es cobrado en concepto de interés sobre una cantidad de dinero acordada, sumados todos los gastos de administración.

Tabla 50 Tasas de interés activas para el sector financiero privado, público y, popular y solidario

Tasas de Interés			
enero - 2019			
1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS VIGENTES PARA EL SECTOR FINANCIERO PRIVADO, PÚBLICO Y, POPULAR Y SOLIDARIO			
Tasas Referenciales		Tasas Máximas	
Tasa Activa Efectiva Referencial para el segmento:	% anual	Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento:	% anual
Productivo Corporativo	9.06	Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	9.49	Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	8.79	Productivo PYMES	11.83
Comercial Ordinario	8.11	Comercial Ordinario	11.83
Comercial Prioritario Corporativo	7.99	Comercial Prioritario Corporativo	9.33
Comercial Prioritario Empresarial	9.63	Comercial Prioritario Empresarial	10.21
Comercial Prioritario PYMES	9.70	Comercial Prioritario PYMES	11.83
Consumo Ordinario	16.27	Consumo Ordinario	17.30
Consumo Prioritario	16.09	Consumo Prioritario	17.30
Educativo	9.49	Educativo	9.50
Inmobiliario	9.55	Inmobiliario	11.33
Vivienda de Interés Público	4.78	Vivienda de Interés Público	4.99
Microcrédito Minorista	25.96	Microcrédito Minorista	28.50
Microcrédito de Acumulación Simple ¹	22.64	Microcrédito de Acumulación Simple	25.50
Microcrédito de Acumulación Ampliada	19.21	Microcrédito de Acumulación Ampliada	23.50
Inversión Pública	8.46	Inversión Pública	9.33

Fuente: Tomado del Banco Central del Ecuador. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/docs.php?path=/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Indexe.htm>

2.2 Créditos Bancarios (requisitos de créditos, tasas de interés y sistemas de amortización):

Los créditos bancarios son préstamos en dinero, en el que una entidad le concede a una persona o a otra entidad determinada cantidad de dinero; comprometiéndose el deudor a devolver dicho monto en un plazo fijado con su correspondiente interés.

Según el módulo 7 del programa de educación financiera del Banco del Austro, en Ecuador las entidades financieras otorgan 10 tipos de créditos, los cuales son:

Crédito productivo: este crédito es otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas por un plazo superior a un año para financiar proyectos productivos.

Crédito comercial ordinario: se otorga a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a empresas jurídicas que registren ventas anuales superiores a \$ 100.000,00.

Crédito comercial prioritario: otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad y a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a \$ 100.000,00.

Crédito de consumo ordinario: otorgado a personas naturales, destinado a la adquisición o comercialización de vehículos livianos de combustible fósil.

Crédito de consumo prioritario: este crédito es otorgado a personas naturales para la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras, gastos no incluidos en el segmento de consumo ordinario, incluido los créditos prendarios de joyas.

Tabla 51 Requisitos para obtener un crédito de consumo prioritario

Solicitud de crédito.
Cédula del deudor.
Certificado de votación actualizado.
Planilla de los servicios básicos.
Certificado de trabajo o documento de respaldo de ingresos.
Documentos que respalden un patrimonio.
Croquis del domicilio.
Copia de estados de cuenta de ahorro o corriente y tarjetas de crédito.
Copia de estados de cuenta de ahorro o corriente y tarjetas de crédito.
En el caso de estar casado, presentar la documentación del conyugue.

Fuente: Módulo 7 del programa de educación financiera del Banco del Austro.

Elaborado por: Autoras

Crédito educativo: Es otorgado a personas naturales para su formación y capacitación profesional o técnica. También este crédito es otorgado a personas

jurídicas para el financiamiento de formación y capacitación profesional o técnica de su talento humano.

Tabla 52 Requisitos para obtener un crédito educativo

Admisión, inscripción o matrícula del estudiante.
Duración de la carrera con fechas de inicio y fin de la misma.
Malla curricular.
Sistema de evaluación.
Título, certificado a obtener.

Fuente: Módulo 7 del programa de educación financiera del Banco del Austro.

Elaborado por: Autoras

Crédito de vivienda de interés público: Otorgado a personas naturales con garantía hipotecaria para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso.

Tabla 53 Requisitos para obtener un crédito de vivienda de interés público

Solicitud de crédito.
Documentación personal del cliente.
Justificación de ingresos.
Respaldo patrimonial.
Documentación que respalde la compra de un bien inmueble.
Avalúo del bien que se va a hipotecar.
Presupuesto de gastos por motivo de la construcción.

Fuente: Módulo 7 del programa de educación financiera del Banco del Austro.

Elaborado por: Autoras

Crédito inmobiliario: Es aquel crédito que se otorga con garantía hipotecaria a personas naturales para: construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios; adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda propia; adquisición de vivienda terminada para el uso del deudor y su familia, no categorizada en el segmento de crédito de vivienda de interés público; para la construcción, reparación y mejora de inmuebles propios.

Microcrédito: Este crédito es otorgado a personas naturales o jurídicas con un nivel de ventas anuales inferior o igual a \$ 100.000,00 o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria.

Tabla 54 Requisitos para obtener un microcrédito

Documento de identificación del deudor.
Justificación de ingresos.
Respaldo patrimonial.

Fuente: Módulo 7 del programa de educación financiera del Banco del Austro.
Elaborado por: Autoras

Crédito de inversión pública: Es un crédito que está destinado a financiar programas, proyectos, obras y servicios encaminados a la provisión de servicios públicos, cuya prestación es responsabilidad del Estado.

Tabla 55 Requisitos para obtener un crédito de inversión pública

Solicitud de crédito.
Hoja de vida del solicitante.
Respaldo financiero y patrimonial.
Plan de inversión.
Flujo de caja.
Referencias personales, comerciales y bancarias.
Cotizaciones de los costos de la inversión.
Proyecto de factibilidad.
Certificado de no adeudar al fisco.

Fuente: Módulo 7 del programa de educación financiera del Banco del Austro.
Elaborado por: Autoras

2.2.1 Interés simple y compuesto

Rodríguez, Rodríguez y Pierdant (2014) indican que “el interés es el pago por el uso del dinero ajeno que se hace durante un periodo determinado y se presenta con la letra I” (p.46).

El interés lo obtenemos, haciendo la diferencia entre el monto (M) y el capital (C), como se muestra a continuación:

$$I = M - C$$

Interés simple: “Se dice que el interés es simple, cuando los intereses que debe pagar el deudor por cada lapso de tiempo convenido, no se incorporan al capital, o porque el capital que produce interés es siempre el mismo” (Rivera, 2010, p. 49).

Ejemplo 1: Calcular el interés simple que produce un capital de \$ 10.000,00 al 3% durante 40 días.

Tabla 56 Primer ejemplo de interés simple

<p>Datos:</p> <p>$I = ?$</p> <p>$C = \\$ 10.000,00$</p> <p>$n = 40 \text{ días}$</p> <p>$i = 3\% (3/100 = 0,03)$</p> <p>Solución:</p> <p>$I = C * i * n$</p> <p>$I = 10.000,00 (0,03) (40/360)$</p> <p>$I = 10.000,00 (0,03) (0,111111)$</p> <p>$I = 33,33 \longrightarrow \text{Interés simple.}$</p>
--

Fuente: Ejercicio basado en el libro de matemáticas financieras del autor Jorge Rivera

Elaborado por: Autoras

Ejemplo 2: Hallar el interés simple que produce un capital de \$ 50.000,00 en 3 años, 6 meses, 15 días al 20% anual.

Tabla 57 Segundo ejemplo de interés simple

<p>Datos:</p> <p>$I = ?$</p> <p>$C = \\$ 50.000,00$</p> <p>$n = 3 \text{ años } (360 \text{ días}) = 1.080 \text{ días}$</p> <p>$\quad = 6 \text{ meses } (30 \text{ días}) = 180 \text{ días}$</p> <p>$\quad = 15 \text{ días}$</p> <p>$i = 20\% (20/100 = 0,2)$</p> <p>Solución:</p> <p>$I = C * i * n$</p> <p>$I = 50.000,00 (0,20) (1.275/360)$</p> <p>$I = 50.000,00 (0,20) (3,541666)$</p> <p>$I = 35.416,67 \longrightarrow \text{Interés simple.}$</p>	<p>} 1.275 días</p>
--	---------------------

Fuente: Ejercicio basado en el libro de matemáticas financieras del autor Jorge Rivera

Elaborado por: Autoras

Interés compuesto: En el interés simple el capital original sobre el cual se calculan los intereses permanece sin variación alguna durante todo el tiempo que dura la operación. En el interés compuesto, en cambio, los intereses que se van generando se van incrementando al capital original en periodos establecidos y, a su vez, van a generar un nuevo interés adicional para el siguiente lapso. (Díaz y Aguilera, p. 94)

“A la diferencia entre el monto compuesto y el capital original se le conoce como interés compuesto” (Ayres, 1997, p. 63). De acuerdo a este concepto tenemos lo siguiente:

$$I = M - C$$

La siguiente ecuación es considerada como la fórmula para calcular el monto a interés compuesto.

$$M = C (1 + i)^n$$

Ejemplo 1: Hallar el interés compuesto sobre \$ 1.000,00 por 3 años si el interés de 5% es convertible anualmente en capital.

Tabla 58 Primer ejemplo de interés compuesto

<p>Datos:</p> <p>I = ?</p> <p>C = \$ 1.000,00</p> <p>n = 3 años</p> <p>i = 5% convertible anualmente</p> <p>Solución:</p> <p>M = C (1 + i) ^n</p> <p>M = 1.000,00 (1 + 0,05) ^3</p> <p>M = 1.000,00 (1,157625)</p> <p>M = 1.157,63</p> <p style="text-align: center;">I = M - C</p> <p>Interés compuesto = 1.157,63 - 1.000,00</p> <p>Interés compuesto = 157,63</p>

Fuente: Tomado del libro de matemáticas financieras del autor Frank Ayres.

Elaborado por: Autoras

Periodo de capitalización: “El interés puede ser convertido en capital anual, semestral, trimestral y mensualmente, etcétera. Dicho periodo es denominado “periodo de capitalización”. Al número de veces que el interés se capitaliza durante un año se le denomina frecuencia de conversión” (Díaz & Aguilera, 1987, p. 95).

Ejemplo 2: Se depositan \$ 500.000,00 en un banco a una tasa de interés de 48% anual capitalizable mensualmente. ¿Cuál será el monto acumulado en dos años?

Tabla 59 Segundo ejemplo de interés compuesto

<p>Datos:</p> <p>$I = ?$ $C = \\$ 500.000,00$ $n = 2$ años $i = 48\%$ convertible mensualmente.</p> <p>Solución:</p> <p>Primero calculamos la tasa de interés mensual, para lo cual se hace lo siguiente:</p> $i = \text{tasa de interés anual} / \text{frecuencia de conversión}$ $i = 48 / 12 = 4\%$ <p>Posteriormente determinamos n, de la siguiente manera:</p> $n = 2 (12)$ $n = 24$ <p>$M = C (1 + i)^n$</p> $M = 500.000,00 (1 + 0,04)^{24}$ $M = 500.000,00 (2,563304)$ $M = 1'281.652,08$ $I = M - C$ <p>Interés compuesto = $1'281.652,08 - 500.000,00$</p> <p>Interés compuesto = $781.652,08$</p> <p>R//: en dos años, la inversión de \$500.000,00 se transformará en un monto de \$ 1' 281.652,08 por la generación de un interés compuesto de \$781.652,08.</p>

Fuente: Tomado del libro matemáticas financieras de los autores Díaz & Aguilera.

Elaborado por: Autoras

2.2.2 Sistemas de amortización

Los sistemas de amortización según Garbajosa (2010) son:

Los posibles métodos que pueden regir la forma en que distribuye la devolución de la cantidad prestada y el pago de los intereses generados, o lo que es lo mismo, la manera mediante la cual se organiza la contraprestación. La contraprestación de una operación de préstamo consiste en la devolución mediante cuotas de la cantidad prestada más los intereses generados, es decir, la amortización del mismo. (p. 47)

Los sistemas de amortización más utilizados son: el sistema de amortización francés, el sistema de amortización americano y el sistema de amortización alemán.

En Ecuador la resolución No. 58-2014 (2014) indica que “es necesario regular la utilización de los sistemas de amortización que aplica el Sistema Financiero Nacional para el otorgamiento de créditos a sus clientes” (p.2).

Según el artículo 2 de la resolución No.058-2014 (2014) para el cálculo de los pagos por interés y capital de las operaciones de crédito, las entidades del Sistema Financiero Nacional deben poner a disposición de los clientes la oportunidad de elegir el sistema de amortización que utilizarán para la contratación del crédito, incluyendo de forma obligatoria, al menos los siguientes:

- Sistema de amortización francés o de dividendos iguales.
- Sistema de amortización alemán o de cuotas de capital iguales.
- Sistema adicional, que las entidades pueden presentar de manera opcional.

Tabla 60 Características de los sistemas de amortización

Sistemas	Características
Francés	<ul style="list-style-type: none"> • Las cuotas pertenecientes a la contraprestación son de la misma cuantía, es decir, la cuota es constante. • La cantidad que paga el prestatario en cada cuota es la misma, pero no en todas amortiza la misma cantidad del principal, ni de los intereses. • Este sistema suele utilizarse habitualmente en las hipotecas.
Americano	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad que paga el prestatario en cada cuota son los intereses generados en cada periodo. • Al final de la operación, en la última cuota, aparte de los intereses correspondientes al último periodo, devuelve toda la cantidad prestada al inicio. • Este sistema suele ser utilizado por los Estado o las grandes empresas.
Alemán	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las cuotas de amortización real son iguales. • Los pagos periódicos son decrecientes. • Los valores de intereses sobre el capital son decrecientes.

Fuente: Resolución 0.58-2014 y manual productos, servicios y activos financieros.

Elaborado por: Autoras

Para constatar los sistemas de amortización que utilizan las instituciones financieras dentro del país, se efectuó una revisión a sus páginas web, en las cuales se pudo percibir que el tipo de amortización que aplican para los créditos son el sistema francés y el alemán. A continuación se muestra un ejemplo con estos dos sistemas, los cuales se pueden realizar en el simulador de crédito que ofrecen las instituciones financieras.

Ejercicio 1: Se solicita un crédito de consumo de \$ 10.000,00 pagaderos en 5 años, a una tasa de interés anual del 17,30%.

Gráfico 39 Tabla de amortización por el método francés

 BANCO DEL AUSTRO :: SIMULADOR DE CRÉDITO						
TABLA DE AMORTIZACIÓN						
Segmento:		Monto:		Tasa de Interés Nominal:		
Crédito de Consumo Ordinario		10,000.00		17.30 %		
Sistema de Amortización:		Plazo:		Tasa Contribución SOLCA:		
Sistema Francés (Cuota Fija)		5		0,5 %		
No. de Pago	Fecha	No. de Días	Capital	Interés	Valor Cuota	Saldo Capital
	-	-	0.00	0.00	0.00	10,000.00
1	16/01/2020	365	1,411.46	1,754.03	3,165.49	8,588.54
2	16/01/2021	366	1,654.91	1,510.58	3,165.49	6,933.64
3	16/01/2022	365	1,949.31	1,216.18	3,165.49	4,984.33
4	16/01/2023	365	2,291.22	874.27	3,165.49	2,693.11
5	16/01/2024	365	2,693.11	472.38	3,165.49	0.00
TOTAL:			10,000.00	5,827.43	15,827.43	

Fuente: Tomado del simulador de crédito del Banco del Austro. Recuperado de <http://www2.bancodelaustro.com/simulador/#/>

Gráfico 40. Tabla de amortización por el método alemán

BANCO DEL AUSTRO :: SIMULADOR DE CRÉDITO						
TABLA DE AMORTIZACIÓN						
Segmento:	Monto:	Tasa de Interés Nominal:				
Crédito de Consumo Ordinario	10,000.00	17.30 %				
Sistema de Amortización:	Plazo:	Tasa Contribución SOLCA:				
Sistema Alemán (Cuota Decreciente)	5	0,5 %				
No. de Pago	Fecha	No. de Días	Capital	Interés	Valor Cuota	Saldo Capital
	-	-	0.00	0.00	0.00	10,000.00
1	16/01/2020	365	2,000.00	1,754.03	3,754.03	8,000.00
2	16/01/2021	366	2,000.00	1,407.07	3,407.07	6,000.00
3	16/01/2022	365	2,000.00	1,052.42	3,052.42	4,000.00
4	16/01/2023	365	2,000.00	701.61	2,701.61	2,000.00
5	16/01/2024	365	2,000.00	350.81	2,350.81	0
TOTAL:			10,000.00	5,265.93	15,265.93	

Fuente: Tomado del simulador de crédito del Banco del Austro. Recuperado de <http://www2.bancodelaustro.com/simulador/#/>

Ejercicio 2: Realizar las tablas de amortización respectivas (francés, americano y alemán), de un préstamo de \$10.000,00 amortizable anualmente a 8 años plazo con una tasa de interés anual del 10%.

Para realizar la tabla de amortización por el método francés, lo primero que debemos hacer es realizar el cálculo de las cuotas, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = \frac{C * i * (1 + i)^n}{(1 + i)^n - 1}$$

$$\text{Cuota} = \frac{10.000,00 * 0,1 * (1 + 0,1)^8}{(1 + 0,1)^8 - 1}$$

$$\text{Cuota} = \frac{2.143,59}{1,14358}$$

$$\text{Cuota} = 1.874,44$$

Una vez realizado el cálculo de las cuotas, se procede a realizar la respectiva tabla de amortización. En la que podemos ver que las cuotas son las mismas hasta llegar al plazo establecido, el interés es decreciente y la amortización creciente.

Tabla 61 Amortización por el método francés

Institución financiera	J & M			
Valor préstamo	10.000,00			
Plazo	8			
Tasa anual	10%			
Periodos	8			
Cuota	1874,44			
# de periodos	Cuota	Interés	Amortización	Saldo
0	-	-	-	\$10.000,00
1	\$1.874,44	\$1.000,00	\$874,44	\$9.125,56
2	\$1.874,44	\$912,56	\$961,88	\$8.163,68
3	\$1.874,44	\$816,37	\$1.058,07	\$7.105,60
4	\$1.874,44	\$710,56	\$1.163,88	\$5.941,72
5	\$1.874,44	\$594,17	\$1.280,27	\$4.661,46
6	\$1.874,44	\$466,15	\$1.408,29	\$3.253,16
7	\$1.874,44	\$325,32	\$1.549,12	\$1.704,04
8	\$1.874,44	\$170,40	\$1.704,04	\$0,00
		\$4.995,52	\$10.000,00	

Elaborado por: Autoras

En la tabla de amortización por el método americano, observamos que las cuotas son fijas excepto en la última, la cual será igual al préstamo más el interés. El interés permanece fijo y la amortización en la última cuota será el valor total del préstamo.

Tabla 62 Amortización por el método americano

Institución financiera	J & M			
Valor préstamo	10.000,00			
Plazo	8			
Tasa anual	10%			
Periodos	8			
# de periodos	Cuota	Interés	Amortización	Saldo
0	-	-	-	\$10.000,00
1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,00	\$10.000,00
2	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,00	\$10.000,00
3	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,00	\$10.000,00
4	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,00	\$10.000,00
5	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,00	\$10.000,00
6	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,00	\$10.000,00
7	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,00	\$10.000,00
8	\$11.000,00	\$1.000,00	\$10.000,00	\$0,00
		\$8.000,00	\$10.000,00	

Elaborado por: Autoras

Finalmente realizamos la tabla de amortización por el método alemán, en la cual podemos observar que las cuotas son decrecientes, también observamos que las cuotas al inicio del crédito son altas y la amortización permanece fija hasta cumplir con el plazo establecido.

Tabla 63. Amortización por el método alemán

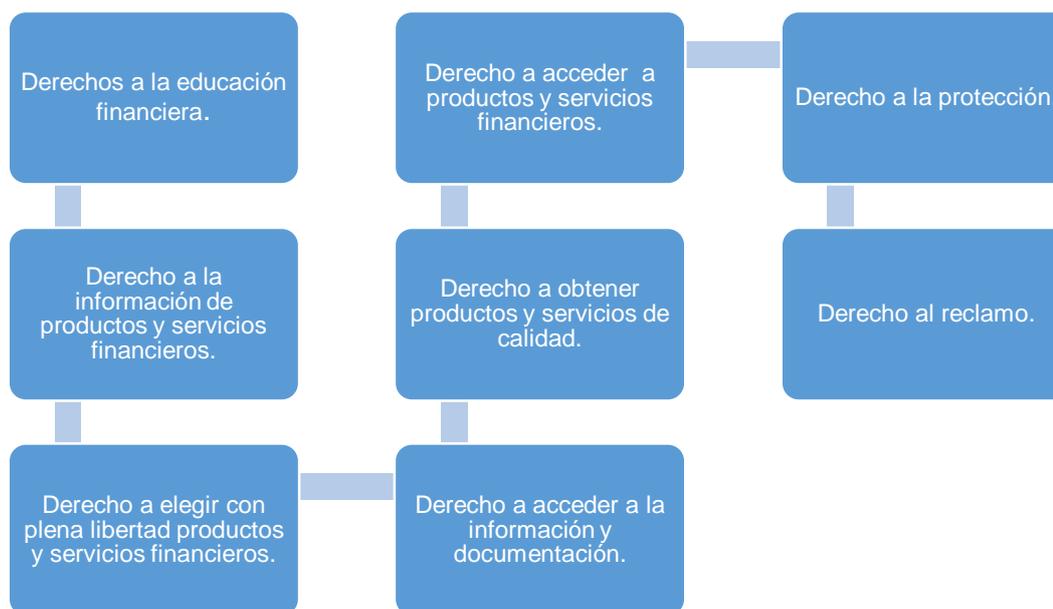
Institución financiera	J & M			
Valor préstamo	10.000,00			
Plazo	8			
Tasa anual	10%			
Periodos	8			
# de periodos	Cuota	Interés	Amortización	Saldo
0	-	-	-	\$10.000,00
1	\$2.250,00	\$1.000,00	\$1.250,00	\$8.750,00
2	\$2.125,00	\$875,00	\$1.250,00	\$7.500,00
3	\$2.000,00	\$750,00	\$1.250,00	\$6.250,00
4	\$1.875,00	\$625,00	\$1.250,00	\$5.000,00
5	\$1.750,00	\$500,00	\$1.250,00	\$3.750,00
6	\$1.625,00	\$375,00	\$1.250,00	\$2.500,00
7	\$1.500,00	\$250,00	\$1.250,00	\$1.250,00
8	\$1.375,00	\$125,00	\$1.250,00	\$0,00
		\$4.500,00	\$10.000,00	

Elaborado por: Autoras

2.3 Derechos y obligaciones de los usuarios financieros

Se refiere a los derechos y a las obligaciones a los que se acogen los usuarios de las entidades financieras. Entre los cuales tenemos:

Gráfico 41 Derechos de los usuarios financieros



Fuente: Corporación Financiera Nacional y página web del Banco del Austro

Elaborado por: Autoras

Gráfico 42 Obligaciones de los usuarios financieros



Fuente: Corporación Financiera Nacional.

Elaborado por: Autoras

MÓDULO 3

CONTABILIDAD

No se puede hablar de una verdadera práctica sin fundamentos teóricos, el conocimiento de los principios que rigen la contabilidad, conlleva a desarrollar planes, estrategias, métodos, entre otros, que representan beneficios para el negocio. De acuerdo a las entrevistas realizadas se puede determinar que las personas que poseen conocimientos contables, al momento de iniciar un negocio, llevan una gran ventaja sobre aquellas que no lo poseen. En el ámbito empresarial, reconociendo que la economía es más compleja no se puede dar paso a la improvisación, es importante llevar un registro puntual de los hechos que afectan día a día a la actividad empresarial.

La contabilidad ha ido evolucionando, y mejorando sus procesos para adaptarse a las necesidades existentes en el ámbito económico. Según Rodríguez, De Freitas y Zaá (2012), la contabilidad ha actualizado su metodología enfocándose en esquemas de consultoría y asesoría gerencial, que permiten brindar a los usuarios de la información financiera soluciones efectivas, en el momento de tomar decisiones. Esta se debe desarrollar con miras a los diferentes cambios que ocurren en el entorno económico.

Ante los diferentes cambios que se han producido en el entorno, la contabilidad ha emitido respuestas favorables, la cuales detallamos a continuación:

Tabla 64 Respuestas de la contabilidad frente a los cambios

Elemento	Respuesta
TICs	<i>eXtensible Business Reporting Language</i> (XBRL), es una herramienta tecnológica que permite intercambiar información financiera a través del lenguaje de programación XML, software contable.
Globalización	Creación de las Normas Internacionales de Información Financiera
Medio ambiente	Contabilidad ambiental, Protocolo de Kioto, Desarrollo Sostenible
Ética y sociedad	Código de ética IFAC, Pacto Global RSE

Fuente: La investigación contable en Latinoamérica

Elaborado por: Autoras

Uno de los avances que ha tenido la contabilidad a nivel mundial es la creación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que tienen como finalidad homogeneizar la normativa, permitiendo una comparabilidad de estados financieros a nivel general, fueron emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB), este instituto, también propone una normativa dirigida para pequeñas y medianas empresas, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

En Ecuador mediante la resolución No. 06.Q.ICI.OO4 del 21 de agosto del 2006, la Superintendencia de Compañías, adoptó las NIIF, obligando a todas las instituciones que estén bajo su control, aplicar estas normas desde el 1 de enero del 2009. Luego de 2 años, la misma institución resuelve expedir el “Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), mediante la resolución No SC.ICI.CPAIFRS.G.11.10 el 11 de Octubre del 2011.

En el primer artículo del reglamento mencionado en el párrafo anterior se establece las condiciones que deben cumplir las personas jurídicas para ser calificadas como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES):

- a) Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLORES DE DÓLARES;
- b) Que registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de hasta CINCO MILLONES DE DOLARES; y,
- c) Tener menos de 200 trabajadores.

Hoy en día el concepto de contabilidad ha evolucionado, con la implementación del software contable, y el uso de la tecnología. Acosta y Navarrete (2013) concluyen que:

“El fomento y apropiación de las TIC aplicadas en contabilidad en el sector productivo, contribuyen estratégicamente al crecimiento productivo, a la mejora competitiva, al incremento del componente nacional, a la generación de valor agregado ecuatoriano, a la diversificación fructífera y sobre todo al cambio de la matriz provechosa en el mayor segmento de unidades productivas y económicas del país como lo son las pequeñas, medianas y grandes empresas” (p. 66)

El artículo 20 de la Ley de Régimen tributario Interno establece:

La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Cabe recalcar lo que se mencionó en capítulos anteriores que según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Reactivación de la Economía debe llevar contabilidad cumplan con lo siguiente:

- Capital propio: \$180.000,00
- Ingresos anuales: \$ 300.000,00
- Costos y gastos anuales: \$240.000,00

Recordemos que todas las empresas deben llevar contabilidad independientemente del monto de su patrimonio, ingresos, costos y gastos.

3.1 Concepto básicos

Horngren, Harrison, Bamber (2003), definen a la contabilidad como un sistema de información que mide las actividades de las empresas, procesa la información y comunica los resultados. Es conocida como un “lenguaje de negocios”, mientras más se entienda este lenguaje, se tomarán mejores decisiones en el ámbito empresarial.

La contabilidad tiene por objeto registrar, preparar y presentar información financiera, demostrando la realidad económica y financiera de la empresa, para que los usuarios de esta información puedan tener un claro panorama de la situación económica y financiera y por ende tomar decisiones que generen valor para la empresa.

Contabilidad financiera: Está enfocada en producir información financiera para personas ajenas a la empresa.

Contabilidad Administrativa: Se enfoca en producir información para quienes toman decisiones dentro de la empresa.

Partida doble: Cada transacción que se realice en el negocio se debe registrar en una cuenta contable, el registro de esta transacción conlleva a que se afecte otra cuenta contable cumpliendo así, con el principio de partida doble. Colón (2009)

explica que al registrar una transacción, siempre se afectan dos cuentas distintas, un debe y un haber.

Cuenta Contable: Según Colon la cuenta contable es el nombre o denominación objetiva que sirve para registrar, clasificar y resumir de manera ordenada los hechos de naturaleza similar, que son producto de las transacciones comerciales y que se integran al activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

Tabla 65 Cuenta contable

Nombre de la cuenta	
DEBE	HABER
CARGO	ABONO
DEBITO	CREDITO
TOTAL DEBE	TOTAL HABER
Saldo = TOTAL DEBE-TOTAL HABER	

Fuente: Contabilidad I Primera Parte

Elaborado por: Autoras

Debe: Adeudar, cargar o debitar en una cuenta, es cuando se registra la transacción en el lado izquierdo de la cuenta contable, corresponde a los incrementos del activo, costos y gastos, y a los decrementos del pasivo, patrimonio e ingresos.

Si el saldo de debe es mayor que el haber se tiene un saldo deudor. Por su naturaleza las cuentas de activo, costos y gastos son deudoras.

Haber: Acreditar, abonar o descargar en una cuenta, es cuando se registra la transacción el en lado derecho de la cuenta contable, corresponde a los incrementos del pasivo, patrimonio e ingresos y a los decrementos del activo, costos y gastos.

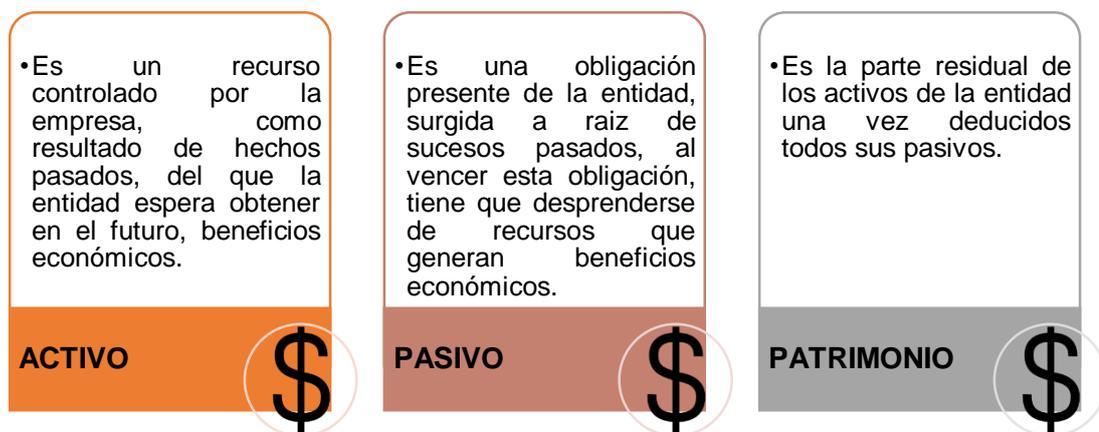
Si el saldo del haber es mayor que él debe se tiene un saldo acreedor. Por su naturaleza las cuentas del pasivo, patrimonio e ingresos son acreedoras.

Una herramienta básica de la contabilidad, que da inicio a la misma, es la ecuación contable:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{PATRIMONIO}$$

Dando paso a la situación financiera, que es la relación entre los activos, pasivos y patrimonio y se presenta en el estado de situación financiera:

Gráfico 43 Definición de Activo, Pasivo y Patrimonio

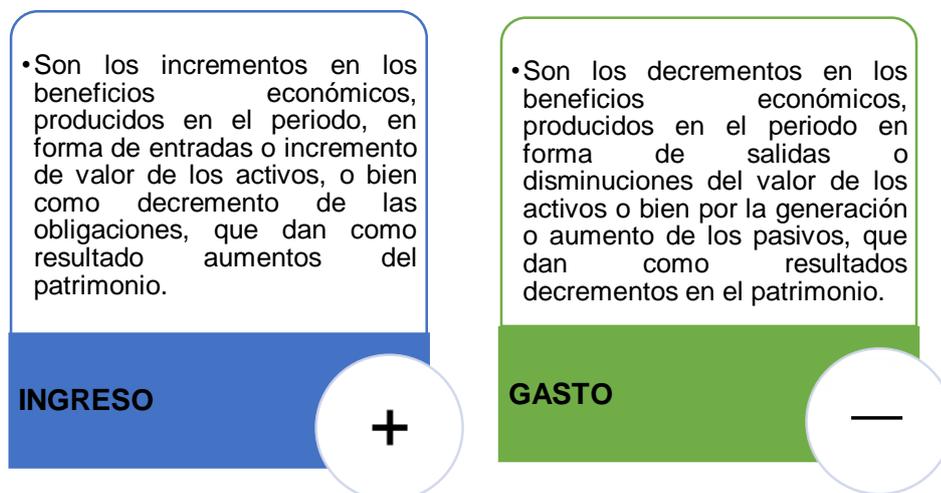


Fuente: NIIF para las PYMES, 2009

Elaborado por: Autoras

El rendimiento es la relación entre los ingresos y gastos de una empresa y se presentan en el estado del resultado integral:

Gráfico 44 Definición de Ingreso y Gasto



Fuente: NIIF para las PYMES, 2009

Elaborado por: Autoras

El capital contable de una empresa se entiende como el total de los activos menos el total de los pasivos:

$$\text{ACTIVO} - \text{PASIVO} = \text{PATRIMONIO}$$

3.2 Estados Financieros

Los estados financieros demuestran la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una empresa. Para presentar los estados financieros estos tienen que reflejar los hechos económicos del día a día. A través de la presentación de los estados financieros se obtiene la información financiera que sirve para que los administradores puedan tomar decisiones.

El artículo 21 de la Ley de Régimen tributario Interno establece:

Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Un conjunto completo de balances está compuesto por:

- a) Balance de situación financiera
- b) Balance de resultados integral
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Estado de flujos de efectivo
- e) Notas explicativas

Estado de situación inicial o balance: se establecen todas las partidas de activo, pasivo y capital contable de la empresa, a una fecha específica, normalmente semanal o anual.

Estado de resultados integral: es un resumen de los ingresos y gastos de una empresa, en un periodo específico, comúnmente un mes o un año. En este estado se refleja la utilidad neta de la empresa. Utilidad neta de la empresa son los ingresos menos los gastos.

Estado de cambios en el patrimonio: es un resumen de los cambios ocurridos en el capital contable, en un periodo específico.

Estado de flujo de efectivo: representa los montos de entradas de efectivo y salidas de efectivo.

Notas explicativas: se incluye un resumen de las políticas contables y otras notas explicativas.

Para iniciar con el registro de las transacciones, se debe contar con un plan de cuentas relacionado a la actividad que se va a ejecutar. A continuación detallamos un modelo de plan de cuentas, tomado de la Superintendencia de Compañías que puede usarse como un modelo para establecer su plan de cuentas.

Tabla 66 Plan de cuentas del activo

Código	Detalle
1	ACTIVO
101	ACTIVO CORRIENTE
10101	Efectivo y equivalente de efectivo
10102	Activos financieros
1010201	Documentos y cuentas por cobrar
1010202	(-) Provisión de cuentas incobrables y deterioro
10103	Inventarios
10104	Servicios y otros pagos anticipados
10105	Activos por impuestos corrientes
10106	Otros activos corrientes
102	ACTIVO NO CORRIENTE
10201	Propiedades, planta y equipo
1020101	Terrenos
1020102	Edificios
1020103	Muebles y Enseres
1020104	Maquinaria y Equipo
1020105	Equipo de computación
1020106	Vehículos
1020106	Repuestos y herramientas
1020107	(-) Depreciación acumulada de ppye
10202	Activo Intangible
10203	Otros activos no corrientes

Fuente: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Elaborado por: Autoras

Tabla 67 Plan de cuentas del pasivo

Código	Detalle
2	PASIVO
201	PASIVO CORRIENTE
20101	Pasivos financieros
20102	Cuentas y documentos por pagar
20103	Otros pasivos corrientes
202	PASIVO NO CORRIENTE
20201	Cuentas y documentos por pagar
20202	Obligaciones con instituciones financieras
20203	Pasivo diferido
20204	Otros pasivos no corrientes

Fuente: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Elaborado por: Autoras

Tabla 68 Plan de cuentas de patrimonio

Código	Detalle
3	PATRIMONIO NETO
301	CAPITAL
302	APORTES DE LOS SOCIOS
303	RESERVAS
30301	Reserva legal
30302	Reserva facultativa y estatutaria
304	Otros resultados integrales
305	Resultados acumulados
306	Resultado del ejercicio

Fuente: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Elaborado por: Autoras

Tabla 69 Plan de cuentas de ingresos

Código	Detalle
41	INGRESOS
4101	Venta de bienes
4102	Prestación de servicios
42	OTROS INGRESOS

Fuente: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Elaborado por: Autoras

Tabla 70 Plan de cuentas de costos y gastos

Código	Detalle
51	COSTOS DE VENTAS Y PRODUCCION
5101	Materiales utilizados o productos vendidos
5102	Mano de obra directa
5103	Mano de obra indirecta
5104	Costos indirectos de fabricación
52	GASTOS
5201	Sueldos, salarios
5202	Aporte a la seguridad social
5203	Beneficios sociales e indemnizaciones
5204	Gastos financieros

Fuente: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Elaborado por: Autoras

Ejemplo de Estado Situación Financiera

OSCAR PENA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD				
AN. 27 DE FEBRERO Y JACINTO FLORES				
RUC: 010403106001				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
DESDE 01/01/2018		HASTA 31/12/2018		
Código	Cuenta	Subtotales	Totales	
1	ACTIVOS			149.617,07
101	ACTIVO CORRIENTE		53.344,94	
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.477,10		
1010101	CAJA	500,00		
101010101	CAJA GENERAL	500,00		
1010103	BANCOS	977,10		
101010302	BANCO DEL AUSTRO	977,10		
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	47.996,20		
1010205	DCTOS. Y CUENTAS X COBRAR CLIENTES NO RELACIONADO	47.996,20		
101020505	Cuentas por cobrar clientes no relacionados	47.996,20		
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	3.871,64		
1010501	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMP.	3.871,64		
101050101	CREDITO TRIBUTARIO RENTA	3.871,64		
102	ACTIVO NO CORRIENTE		96.272,13	
10201	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		96.272,13	
1020101	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	96.272,13		
102010105	MUEBLES Y ENSERES	600,00		
102010106	MAQUINARIA Y EQUIPO	63.372,45		
102010108	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	300,00		
102010110	VEHICULO	84.292,16		
1020101015	(-) Depreciación acumulada P.P.E	-52.292,48		
2	PASIVO			137.657,30
201	PASIVO CORRIENTE		137.657,30	
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		21.009,42	
2010301	CUENTAS Y DTOS. POR PAGAR LOCALES	21.009,42		
201030101	CUENTAS Y DTOS. X PAGAR PROVEEDORES NO RELAC. LOCA	21.009,42		
20104	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS LOCALES		112.939,51	
2010401	OBLIGACIONES CON INST. FINANCIERAS LOCALES	112.939,51		
201040102	OBLIGACIONES CON DINNERS	6.188,09		
201040103	OBLIGACIONES CON TRUCS CAR	7.537,37		
201040104	OBLIGACIONES CON LACTEOS SAN GABRIEL	21.023,74		
201040104	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	78.190,31		
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		3.708,37	
2010701	OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	729,64		
201070101	RETENCION 1% I.R X PAGAR	644,08		
201070104	RETENCION 10% IR X PAGAR	38,89		
201070107	RETENCIONES 100% I.V.A X PAGAR	46,67		
2010703	OBLIGACIONES CON EL IESS	488,16		
201070301	APORTE INDIVIDUAL 9.45% POR PAGAR	213,57		
201070302	APORTE PATRONAL 11.15% POR PAGAR 1% IECE Y SECAP	274,59		
2010704	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2.490,57		
201070401	SUELDOS POR PAGAR	2.046,43		
201070402	DECIMOTERCER SUELDO POR PAGAR	188,33		
201070403	DECIMOCUARTO SUELDO POR PAGAR	170,54		
201070404	VACACIONES POR PAGAR	85,27		
3	PATRIMONIO NETO			11.959,77
301	CAPITAL		50.000,00	
30101	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50.000,00		
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO		-38.040,23	
30702	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO		-38.040,23	
3070201	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	-38.040,23		
307020101	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	-24.245,40		
307020102	(-) PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	-13.794,83		
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO:				149.617,07
OSCAR PEÑA		JACQUELINE CONDO		
GERENTE GENERAL		CONTADOR(A)		

Elaborado por: Autoras

Ejemplo de Estado de Resultados Integral

OSCAR PEÑA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
AN. 27 DE FEBRERO Y JACINTO FLORES			
RUC: 010403106001			
ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 2018			
Código	Cuenta	Saldo	
4	INGRESOS		387.163,70
41	INGRESOS OPERACIONALES		387.163,70
411	INGRESOS POR VENTAS	387.163,70	
41101	VENTAS NETAS		
41101001	Ventas Brutas	387.163,70	
5	COSTOS DE VENTAS		334.345,20
51	COSTOS DE VENTAS		334.345,20
511	COSTOS DE VENTAS		
51101	COSTOS DE VENTAS		328.945,49
51101006	Costo de ventas	328.945,49	
51102	OTROS COSTOS DE VENTA		5.399,71
5110201	Otros costos de venta	5.399,71	
6	GASTOS		74.459,62
61	GASTOS ADMINISTRATIVOS		31.206,42
611	GASTOS DE PERSONAL		
61101	SUELDOS Y SALARIOS		31.206,42
61101001	Sueldos y Salarios	19.520,00	
61101002	Beneficios Sociales	2.439,17	
61101003	Aporte IESS	2.371,68	
61101004	Honorarios Profesionales	5.177,79	
61101009	Uniformes	57,91	
61101010	Servicios prestados ocasionales	1.412,28	
61101011	Agasajo de personal	227,59	
612	GASTOS GENERALES		43.074,22
61202	GASTOS GENERALES		43.074,22
61202001	Energía Eléctrica	913,65	
61202004	IVA al gasto	6.745,16	
61202005	Combustibles y Lubricantes	6.877,01	
61202007	Mantenimiento y Reparaciones	3.828,96	
61202008	Suministros Materiales y Repuestos	5.947,68	
61202009	Seguros pagados	1.294,95	
61202010	Impuestos, Patentes, Contribuciones y otros	181,35	
61202013	Útiles y Materiales de Oficina	61,97	
61202014	Gasto por Depreciación	16.911,96	
61202015	Otros gastos generales	311,53	
614	GASTOS FINANCIEROS		178,98
61401	GASTOS FINANCIEROS		178,98
61401001	Intereses pagados	10,29	
61401003	Gastos bancarios	168,69	
62	GASTOS NO OPERACIONALES		0,00
621	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES		0,00
62101	NO OPERACIONALES		0,00
62101001	Gastos no deducibles Impto. Renta		0,00
	PÉRDIDA		-21.641,12
	OSCAR PEÑA		JACQUELINE CONDO
	GERENTE GENERAL		CONTADOR(A)

Elaborado por: Autoras

Ejemplo contable: El Sr. Oscar Peña Persona Natural Obligada a llevar contabilidad, su actividad principal es producción de leche, compra el 15 de enero del 2019:

1. Compra 4000 litros de leche a 0,43 centavos, según la Factura 001-001-000000089 a la señora Ana Cajas quien es Persona Natural obligada a llevar contabilidad.

Gráfico 45 Ejemplo de una Factura

CAJAS CAJAS ANA MARIA		FACTURA	
RUC: 0109743827001		001-001	00000089
Aut. SRI: 1122621001			
Matriz: Cuenca S/N			
Cliente:	OSCAR PEÑA	Fecha:	15/1/2019
RUC/Ci:	0306548787001	Teléfono:	4037214
Dirección:	AZOGUES		
<i>Cant.</i>	<i>Detalle</i>	<i>PU</i>	<i>PT</i>
4000	Litros de leche	0,43	1.720,00
FORMA DE PAGO: CHEQUE		Sub. 0%	1.720,00
		Sub. 12%	-
		Iva 12%	-
REPRESENTANTE	CLIENTE	TOTAL	1.720,00

Elaborado por: Autoras

Para registrar esta transacción se debe tener en cuenta que ambas personas son obligadas a llevar contabilidad por lo tanto el Sr. Oscar Peña debe realizar solo la retención en la fuente del impuesto a la renta como determina la ley además de tener presente que la leche sin procesar es un producto que no grava IVA, por lo tanto se efectúa solo la retención en la renta.

Tabla 71 Retención en la fuente del IR

Retención	Código	%	BI	Total
IR	312	1%	1720,00	17,20

Elaborado por: Autoras

Tabla 72 Porcentajes de retención

RET	IVA	RENTA
Bienes	1%	30%
Servicios	2%	70%

Elaborado por: Autoras

Tabla 73 Contabilización

Fecha	Detalle	Debe	Haber
15/01/2019	LITROS DE LECHE CRUDA	1720,00	
	RET. FTE IMP. RENTA		17,20
	BANCOS		1702,80
	SALDOS	1720,00	1720,00

Elaborado por: Autoras

3.3 Tributación

Los contribuyentes tienen la obligación de cumplir con lo dispuesto por la administración tributaria, al igual que esta debe hacer cumplir los derechos de los contribuyentes para lograr una verdadera armonía.

Sujetos del impuesto: de acuerdo a la normativa tributaria vigente en nuestro país, se establece dos sujetos, que son el sujeto activo y el sujeto pasivo.

Sujeto Activo: el sujeto activo es el Estado, administrado por el Servicio de Rentas Internas, quien es el ente acreedor del tributo.

Sujeto Pasivo: el sujeto pasivo son los contribuyentes y responsables, siendo estos personas naturales o jurídicas, que de acuerdo a los establecido por ley están obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias.

Hecho Generador: en cuanto al hecho que genera el Impuesto a la Renta, de acuerdo al Código Tributario; "Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo." (Comisión de Legislación y Codificación, 2005).

Quienes hayan tomado la decisión de formalizar la empresa, tienen que obtener el RUC, y dependiendo de la actividad podrán acogerse al Régimen General o al Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

CASO PRÁCTICO

Para la declaración de impuestos el contribuyente debe obtener el RUC que a continuación se presenta una imagen del formato del RUC:

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Gráfico 46 Registro Único de Contribuyentes RUC

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES		SRI ...le hace bien al país	
NÚMERO RUC:	0101400324001		
APELLIDOS Y NOMBRES:	Pérez Pérez Juan		
NOMBRE COMERCIAL:			
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	NÚMERO:	S/N
FEC. NACIMIENTO:	29/06/1981	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/01/2002
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/01/2002	FEC. ACTUALIZACIÓN:	23/07/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	17/10/2013
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL			
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.			
DOMICILIO TRIBUTARIO			
Provincia: CANAR Cantón: AZOGUES Parroquia: LUIS CORDERO Calle: ZARUMA Número: SN Referencia: A DOS CUADRAS DEL CEMENTERIO Teléfono: 2804060 Email: solconstrucciones@outlook.es Celular: 098403322			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA			
<p>Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.</p>			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0

Fuente: Tomado de la página web de Servicio de Rentas Internas, se han modificado los datos y colocados ficticios para fines académicos.

El señor Pérez Pérez Juan con RUC: 0101400324001, debe realizar la declaración mensual de IVA conforme a lo establecido en el RUC, el 12 de cada mes. La actividad

económica principal del contribuyente es la construcción de viviendas y no está obligado a llevar contabilidad.

Para efectos académicos realizaremos la declaración del mes de noviembre del 2018, cuyo plazo de vigencia es hasta el 12 de diciembre del 2018.

El mes de noviembre el señor realiza compras relacionadas con su actividad, para lo cual tiene facturas como sustento tributario. Al ser un contribuyente no obligado a llevar contabilidad, se obliga a llevar cuenta de ingresos y gastos. Por lo tanto el señor realiza un archivo en Excel detallando las compras y ventas que realizo en el mes, cumpliendo con lo dispuesto por la normativa.

Tabla 74 Registro de Gastos

COMPRAS							
Fecha	Proveedor	Detalle	Nº Factura	Total	12%	0 %	IVA
5/11/2018	FERRETERIA FERR	Mat. de constr.	001-002-0109230	19,15	17,10		2,05
1/11/2018	FERRETERIA FERR	Mat. de constr.	001-001-0109192	3,90	3,48		0,42
7/11/2018	FERRETERIA FERR	Mat. de constr.	001-001-0109304	30,50	27,23		3,27
6/11/2018	FERRETERIA FERR	Mat. de constr.	001-001-0109255	23,11	20,63		2,48
8/11/2018	FERRETERIA FERR	Mat. de constr.	001-001-0109372	4,60	4,11		0,49
7/11/2018	FERRETERIA FERR	Mat. de constr.	001-001-0109342	4,70	4,20		0,50
5/11/2018	FERRETERIA FERR	Mat. de constr.	001-001-0109195	15,65	13,97		1,68
17/11/2018	FERRETERIA FERR	Mat. de constr.	001-001-0109754	3,51	3,13		0,38
17/11/2018	FERRETERIA FERR	Mat. de constr.	001-001-0109957	5,25	4,69		0,56
20/11/2018	COMERCIAL SOL	Mat. de constr.	001-101-000003666	17,51	15,63		1,88
27/11/2018	COMERCIAL SOL	Mat. de constr.	001-101-000003741	23,53	21,01		2,52
21/11/2018	COMERCIAL SOL	Mat. de constr.	001-101-000003673	34,00	30,36		3,64
8/11/2018	COMERCIAL SOL	Mat. de constr.	001-101-000003556	73,00	65,18		7,82
5/11/2018	GRAIMAN	Mat. de constr.	006-502-000040494	111,19	99,28		11,91
8/11/2018	GRAIMAN	Mat. de constr.	006-502-000040575	20,75	18,53		2,22
TOTAL COMPRAS DE NOVIEMBRE 2018				390,35	348,53	-	41,82

Elaborado por: Autoras

Tabla 75 Registro de Ingresos

VENTAS							
Fecha	Concepto	C.I. / RUC	Nº FACT.	TOTAL	IVA	INGRESO	100% IVA
4/11/2018	MINISTERIO NUEVA GENERACION	0190380661001	001-001-0000009	761,61	91,39	853,00	91,39
TOTAL VENTAS DENOVIEMBRE 2018				761,61	91,39	853,00	91,39

Elaborado por: Autoras

Con la información procedemos a llenar el formulario 104A que es para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Fórmula 104 A: En el casillero 401 se coloca el valor de las ventas \$761,61 al no existir notas de crédito el mismo valor se coloca en el casillero 411, el casillero 421 da el valor del IVA de forma automática \$91,39.

Gráfico 47 Formulario 104 A Ventas

		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					No. 163228352													
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																				
101	MES	11	102	AÑO	2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE													
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																				
201	RUC: 0101400324001			202	Razón social: Pérez Pérez Juan															
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO												
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS Fijos) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				401	+	761.61	411	+	761.61	421	+	91.39								
VENTAS DE ACTIVOS Fijos GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00								
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A PAGAR)								423	+	0.00										
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A FAVOR)								424	-	0.00										
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS Fijos) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	0.00	413	+	0.00											
VENTAS DE ACTIVOS Fijos GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00											
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS Fijos) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00											
VENTAS DE ACTIVOS Fijos GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00											
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+		417	+												
EXPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS				408	+		418	+												
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	761.61	419	=	761.61	429	=	91.39								
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00											
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES								442		0.00										
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES								443		0.00	453	0.00								
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO/VALORES FACTURADOS POR OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00								
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES																				
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES			TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES			TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429			IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)			IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES			IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 + 484)			TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484		
480	761.61	481	0.00	482	91.39	483	0.00	484	91.39	485	0.00	499	91.39							

Fuente: Tomado de la página web de Servicio de Rentas Internas, se han modificado los datos personales y colocados ficticios para fines académicos.

Gráfico 48 Formulario 104 A Compras

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO			VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)			IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	500	+	348.53	510	+	348.53	520	+	41.82			
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00			
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00			
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO	503	+		513	+		523	+				
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO	504	+		514	+		524	+				
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO	505	+		515	+		525	+				
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN POSITIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)							526	+	0.00			
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN NEGATIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)							527	-	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+		516	+							
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	0.00	517	+	0.00						
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508	+	0.00	518	+	0.00						
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	348.53	519	=	348.53				529	=	41.82
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+	0.00	541		0.00						
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				543		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				544		0.00				554		0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / VALORES FACTURADOS POR SOCIOS A OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545		0.00	555		0.00			
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO									$(411+412+415+416+417+418) / 419$	563	1.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)									$(520+521+523+524+525+526-527) \times \frac{563}{563}$	564	=	41.82
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO												

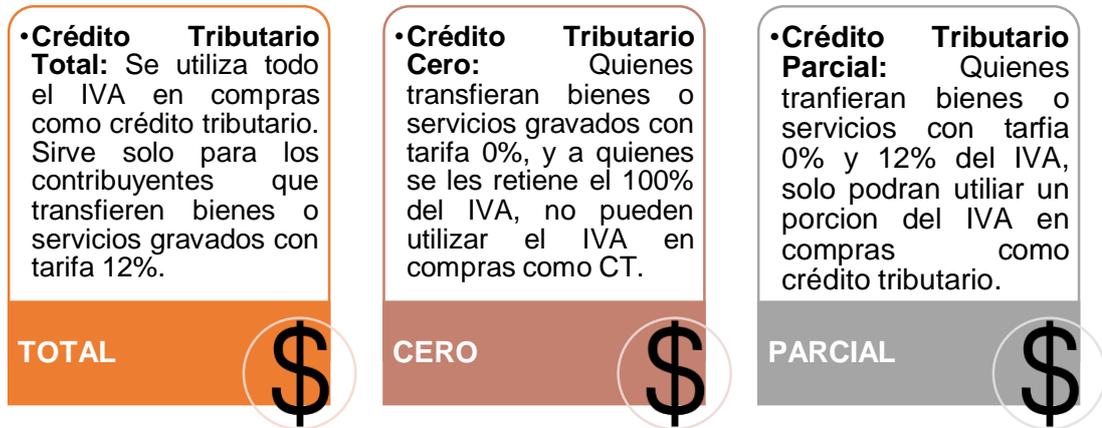
Fuente: Tomado de la página web de Servicio de Rentas Internas, se han modificado los datos personales y colocados ficticios para fines académicos.

Las compras que realizó el Sr. Juan Pérez, son relacionadas con la actividad económica, en el casillero 500 se coloca el total de las compras del mes \$348,53, y al no existir notas de crédito se coloca el mismo valor en el casillero 510. El valor del IVA en compras es automático y se ubica en el casillero 520 el valor de \$41,82. Este valor corresponde al crédito tributario aplicable en este periodo.

Factor de proporcionalidad (FP)

Es un valor que sirve para calcular el valor del IVA en compras, que se puede restar del IVA en ventas. Este porcentaje se calcula sobre la base de las ventas.

Gráfico 49 Factor de proporcionalidad



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autoras

El señor Juan Pérez al realizar ventas con tarifa 12% tiene derecho al crédito tributario total, un valor de \$41,82. El FP se calcula de la siguiente manera:

$$FP = \frac{\text{Ventas gravadas con tarifa 12\% que dan derecho a crédito tributario}}{\text{Total de ventas}}$$

$$FP = \frac{\text{Suma de los casilleros 411+412+415+416+417+418 del formulario 104A}}{419}$$

$$FP = \frac{761,61}{761,61} = 1$$

Gráfico 50 Formulario 104 A Resumen Impositivo

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-564 es mayor que cero)		601	=	49.57
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-564 es menor que cero)		602	=	0.00
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO		603	(-)	0.00
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD		604	(-)	0.00
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslade el campo 615 de la declaración del periodo anterior)	605	(-)	4197.55
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslade el campo 617 de la declaración del periodo anterior)	606	(-)	2193.41
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO (Traslada el campo 618 de la declaración del periodo anterior)	607	(-)	0.00
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD (Traslade el campo 619 de la declaración del periodo anterior)	608	(-)	0.00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO		609	(-)	91.39
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCONTADO POR ADQUISICIONES EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO		610	+	0.00
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCONTADO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD		611	+	0.00
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)		612	+	0.00
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)		613	+	0.00
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES		614	+	0.00
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES	615	=	4147.98
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	617	=	2284.80
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO	618	=	0.00
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD	619	=	0.00
SUBTOTAL A PAGAR <small>SI 601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614 > 0</small>		620	=	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)		621	+	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN <small>(620 + 621)</small>		699	=	0.00

Fuente: Tomado de la página web de Servicio de Rentas Internas, se han modificado los datos personales y colocados ficticios para fines académicos.

El impuesto causado en este mes es la diferencia entre el IVA en ventas menos el crédito tributario:

Tabla 76 Cálculo de Impuesto a pagar por IVA

IVA en Ventas	91,39
(-) Crédito Tributario	41,82
(=) Impuesto por pagar	49,57

Elaborado por: Autoras

En el casillero 605 se colocan los valores correspondientes al crédito tributario por adquisiciones e importaciones, se traslada el valor del casillero 615 de la declaración del mes anterior, en este caso del mes de octubre que es \$4197,55.

En el casillero 606 se colocan los valores correspondientes al crédito tributario por retenciones en la fuente del IVA que le han efectuadas, se traslada del casillero 617 de la declaración del mes anterior, en este caso del mes de octubre que es \$ 2193,4.

En el casillero 609 se coloca el valor de la retenciones en la fuente del IVA que le realizaron al Sr. Perez, en este mes, por la venta que efectuó le retienen el 100% ya que prestó servicios profesionales.

Al impuesto por pagar se le resta el crédito tributario del casillero 605, generando así un nuevo valor para colocar en el casillero 615 de la declaración de este periodo. Y en el casillero 617 se coloca la suma del casillero 606 más el 609.

Al realizar estas operaciones el Sr. Juan Pérez no tiene impuesto por pagar este mes, como se puede observar en el formulario 104 A.

Impuesto a la renta (IR)

El artículo 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece el concepto de renta:

- 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies servicios; y
- 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

El IR se calcula sobre los ingresos que obtienen las personas naturales y sociedades dentro de un ejercicio impositivo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Estos contribuyentes tienen la obligación de pagar IR, aun cuando su totalidad de renta este compuesta por ingresos exentos.

Quiénes no deben pagar este impuesto son:

- 1.- Los contribuyentes que vivan en el exterior, y no tengan representante legal en nuestro país y que tengan ingresos sujetos a retención.
- 2.- Las personas naturales cuando sus ingresos no sobrepasen la fracción básica que para el año 2018 es 11.270, es decir que quienes ganen menos de ese valor al año no deben pagar IR.

Base imponible del IR

Del total de los ingresos gravados se debe restar las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, atribuibles a tales ingresos.

Tabla 77 Ingresos gravados

1	Los ingresos que reciben los ecuatorianos por actividades laborales, profesionales, comerciales, de servicios y otras de carácter económico.
2	Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles.
3	Las utilidades y dividendos distribuidos por las sociedades.
4	Los intereses y demás rendimientos financieros.
5	Los provenientes de loterías, rifas, apuestas.
6	Herencias, legados, donaciones.

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Autores

Tabla 78 Ingresos exentos

1	Los dividendos y utilidades, después del pago del IR.
2	Los intereses que reciben las personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista.
3	Las pensiones patronales jubilares. Toda clase de prestación que otorga el IESS.
4	De loterías auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y a Alegría
5	Décima tercera y Décima cuarta remuneración, Fondos de reserva
6	Los rendimientos y beneficios por depósitos a plazo fijo, emitidos a un plazo de 360 días.

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Autores

La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera en el numeral 2 de su artículo 1 establece la exoneración del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas:

Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta ley, están exoneradas del impuesto a la renta durante 3 años, siempre que generen empleo neto y que incorporen valor agregado al país.

La ley de Régimen Tributario establece los rubros que se deducirán para determinar la base imponible del impuesto a la renta entre ellos: los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

Tabla 79 Deducciones IR

1	Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta.
2	Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta.
3	Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, excluyendo las multas e intereses que deba cancelar por el retraso de tales obligaciones.
4	Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable y que se encuentren sustentados en comprobantes de ventas.
5	Pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, por la parte que no cubra el seguro.
6	La depreciación y amortización.
7	Los sueldos, salarios y remuneraciones en general, los beneficios sociales, la participación de los trabajadores en las utilidades, indemnizaciones y bonificaciones legales.

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Autores

Bancarización: Para que el costo y el gasto sean deducibles, si la transacción supera los \$1000,00, se debe utilizar cualquier institución del sistema financiero nacional, ya sea para sustentar una venta o una compra.

Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia

Constituido por el ingreso percibido de enero a diciembre, menos los aportes personales al IESS.

Deducción de los gastos personales

Las personas naturales pueden deducir sus gastos personas sin IVA e ICE, adicional al de sus padres, cónyuge o pareja en unión de hecho y de sus hijos, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente. Los gastos deben estar sustentados en comprobantes de venta a nombre del contribuyente o de los dependientes.

Ambos cónyuges pueden utilizar el mismo comprobante de venta, pero entre ambos no puede superar el 100%, en el caso de los padres todos los hijos pueden utilizar el comprobante de venta pero entre todos no tiene que superar el 100%. No son deducibles los gastos personales, que estén sustentados en comprobantes emitidos en otros países.

Los gastos personales deducibles no podrán superar el 50% del total de los ingresos gravados y no ser mayor a 1.3 de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta que para el año 2019 es \$11.310,00. Se pueden deducir los siguientes rubros:

Tabla 80 Gastos Personales 2019

Gastos Deducibles	N° de veces de la Fracción Básica Desgravada del IR	Fracción Básica Desgravada del IR 2018 (11.310)	Fracción Básica Desgravada del IR 2019 (11.310)
Educación	0,325	3.662,75	3.675,75
Vivienda	0,325	3.662,75	3.675,75
Alimentación	0,325	3.662,75	3.675,75
Vestimenta	0,325	3.662,75	3.675,75
Salud	1,3	14.651,00	14.703,00

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Autores

Gráfico 51 Tabla para el cálculo del IR 2018

AÑO 2018 (en dólares de los Estados Unidos de América)			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.270	0	0%
11.270	14.360	0	5%
14.360	17.950	155	10%
17.950	21.550	514	12%
21.550	43.100	946	15%
43.100	64.630	4.178	20%
64.630	86.180	8.484	25%
86.180	114.890	13.872	30%
114.890	En adelante	22.485	35%

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Autores

Ejemplo del cálculo del IR de una persona bajo relación de dependencia

Tabla 81 Ejemplo de IR bajo relación de dependencia

FB 2018	11.270,00
50% INGRESOS	15.459,76
1.3 FB	14.651,00

INGRESOS GRAVADOS		30.919,51
(-)APORTE P. IESS		2.797,90
(-)GASTOS PERSONALES		6.841,90
VIVIENDA	349,33	
EDUCACIÓN	153,33	
ALIMENTACIÓN	599,47	
VESTIMENTA	2.090,58	
SALUD	3.649,19	
BASE IMPONIBLE		21.279,71
(-)FRACCIÓN BÁSICA		17.950,00
		3.329,71
IMPUESTO FRACCIÓN EXCEDENTE	0,12	399,57
(+) IMPUESTO FRACCIÓN BÁSICA		514,00
IMPUESTO CAUSADO		913,57
(-)RETENCIONES		311,44
IMPUESTO A PAGAR		602,13

Elaborado por: Autores

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La educación financiera es vital a nivel mundial, pues constituye la base principal para que la sociedad adquiera conocimientos y desarrolle habilidades relacionadas con términos financieros y de esta manera pueda aplicarlos en su accionar del día a día con el propósito de obtener excelentes resultados en cuanto a sus finanzas ya sean personales o de negocios, contribuyendo de esta manera a mejorar la economía de un país. Por medio de la bibliografía analizada se evidencia que la gran parte de los gobiernos, están invirtiendo en programas de educación financiera, como medida de política pública, ya que al incluir a la sociedad al sistema financiero se genera desarrollo económico en el país.

En base a las entrevistas realizadas se concluye que las personas que inician un negocio tienen la necesidad de adquirir conocimientos financieros, al igual que aquellas que ya tienen su negocio consolidado, la carencia de educación financiera se considera una desventaja pues afecta el avance del emprendimiento y limita el crecimiento de la pequeña empresa. A pesar de existir varios programas de educación financiera en el país, la mayoría de personas entrevistadas desconocen de su existencia.

Al revisar los programas de educación financiera que ofrecen las entidades del sistema financiero ecuatoriano, concluimos que la gran parte de los programas de educación se enfocan a las finanzas personales, estableciendo temas como ingresos, gastos, ahorro, créditos de consumo, entre otros, que brindan conocimientos básicos y que son de gran utilidad para las actividades diarias que ejecutan las personas. Cabe señalar que estos temas no dejan de ser menos importantes para aquellas personas que desean iniciar un negocio o mantener alguno, y no poseen el nivel de escolaridad suficiente, lo que genera una desventaja frente a aquellas personas que se especializan en áreas afines a las finanzas.

La guía financiera que se presenta contribuye a que las personas tomen conciencia sobre la importancia de la educación financiera, ya que con ella se fomenta la cultura financiera y por ende se promueve la inclusión financiera de todos los sectores de la sociedad, hacia el sistema financiero ecuatoriano. Además esta contiene temas, que responden a las necesidades financieras de emprendedores y pequeños empresarios, a quienes se les realizó la entrevista para determinar las mismas.

Recomendaciones al sistema financiero nacional

Se recomienda a las instituciones del sistema financiero nacional, promocionar más sus programas de educación financiera, ya que varias personas entrevistadas desconocen de su existencia. De esta manera colaborarían para promover y aumentar la cultura financiera en el país.

Recomendaciones a los emprendedores y pequeños empresarios

Se recomienda buscar los medios necesarios que le permitan el acceso a los programas de educación financiera que promocionan las instituciones financieras dentro del país, pues los mismos son importantes para lograr el desarrollo económico de los negocios.

Con respecto a la guía elaborada por las autoras se recomienda que ambos grupos complementen la revisión de la guía con la información de otras fuentes en el caso de dudas.

REFERENCIAS

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria. (s.f.). Permisos de funcionamiento. Recuperado de <http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/>

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria. (2017). Instructivo externo: Obtención del permiso de funcionamiento. Recuperado de http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/download/Instructivos/Instructivo_permiso_funcionamiento.pdf

Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2014, 12 de septiembre). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Recuperado de https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ro_codigo_organico_monetario_y_financiero.pdf

Banco Central del Ecuador. (2014). Regulaciones del directorio. Recuperado de https://www.bce.fin.ec/images/transparencia/informacion_legal/documentos/regulaciones2014/058-2014.pdf

Banco Central del Ecuador. (2019). Tasas de interés. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/docs.php?path=/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Indice.htm>

Banco del Austro. (s.f.). Programa de educación financiera. Recuperado de <http://www.aprendefinanzas.com.ec/Glosario>

Banco del Austro. (2015). Programa de educación financiera. Recuperado de http://www.aprendefinanzas.com.ec/Portals/0/MallaCurricular/Modulo7_Productos_Financieros.pdf?ver=2018-07-03-113717-727

Banco del Austro. (s.f.). Simulador de crédito. Recuperado de <http://www2.bancodelaustro.com/simulador/#/>

Banco de España (2010). Cultura Financiera. *En Finanzas para todos*. Recuperado de <http://www.finanzasparatodos.es/>

Banco Mundial (2018). La inclusión financiera es un factor clave para reducir la pobreza e impulsar la prosperidad. *En Inclusión financiera*. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/topic/financiamiento/overview>

Banco Vision Found. (s.f.). Productos y servicios financieros. Recuperado de <http://www.aprendiendoconbvfe.com/>

Bomberos Cuenca. (2018). Permisos para locales comerciales: Requisitos para obtener el permiso de funcionamiento. Recuperado de <http://www.bomberos.gob.ec/site/permisos-para-locales-comerciales/>

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (19 de octubre de 2010). Registro oficial. Quito, Ecuador: Función Ejecutiva Presidencia de la República. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Corporación Financiera Nacional. (s.f.). Educación financiera. Recuperado de <https://www.cfn.fin.ec/educacion-financiera-2/>

Díaz, M. A., & Aguilera, G. V. M. (1987). *Matemáticas financieras*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

Espín, M., Castillo, G., Loza, T. (2018). Educación financiera, clave para reducir la pobreza y desigualdad. Cuadernos de Educación y Desarrollo. Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/03/educacion-financiera-ecuador.html>

Espinosa, R. (2010). La crisis económica financiera ecuatoriana de finales de siglo y la dolarización. *Exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales*. 1 Recuperado de: http://www.memoriacrisisbancaria.com/www/articulos/Roque_Espinosa_Crisis_bancaria.pdf

Feijoo, A. R. (2016). *Sistematización de iniciativas de educación financiera en el Perú*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

Franco, Y., & Rengifo, L. (2014). Aproximaciones a la educación financiera en América Latina. *XIX CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTADURIA ADMINISTRACION E INFORMÁTICA*, 1 (1), 18. Recuperado de <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xix/docs/9.04.pdf>

Garay Anaya, Gonzalo. (2015). Las Finanzas Conductuales, el Alfabetismo Financiero y su Impacto en la Toma de Decisiones Financieras, el Bienestar Económico y la Felicidad. *Revista Perspectivas*, (36), 7-34. Recuperado en 12 de enero de 2019, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332015000200002&lng=es&tlng=es

Garay Anaya, Gonzalo. (2016). Índice de alfabetismo financiero, la cultura y la educación financiera. *Revista Perspectivas*, (37), 23-40. Recuperado en 31 de diciembre de 2018, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332016000100003&lng=es&tlng=es

Garbajosa, C. C. (2010). *Manual productos, servicios y activos financieros*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

García Pérez de Lema, D., & Barona Zuluaga, B., & Madrid Guijarro, A. (2013). Financiación de la innovación en las Mipyme iberoamericanas. *Estudios Gerenciales*, 29 (126), 12-16.

García, N., Grifoni, A., López, J. C., & Mejía, D. M. (2013). La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación actual y perspectivas. *Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva*, 12, 3 – 89. Corporación Andina de Fomento. Recuperado de https://www.oecd.org/daf/fin/financialeducation/OECD_CAF_Financial_Education_Latin_AmericaES.pdf

Gitman, L & Zutter, C. (2016). *Principios de Administración Financiera*. México. Pearson Educación de México S.A de C.V

Gómez M., F., & Zárate C., M. (2011). Gasto público en educación frente al comportamiento de los principales agregados económicos en Latinoamérica. *Revista Finanzas y Política Económica*, 3 (1), 27-38.

Guinjoan, M., & Llauradó, J. M. (2000). *El empresario familiar y su plan de sucesión: preguntas y respuestas*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (s.f.). ¿Quiénes somos? Recuperado de <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/inst-quienes-somos>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (s.f.). Afiliación obligatoria. Recuperado de <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/afiliacion-obligatoria>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (s.f.). Quienes pueden afiliarse. Recuperado de <https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliacion-voluntaria/quienes-pueden-afiliarse>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (s.f.). Servicios y prestaciones. Recuperado de <https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliado/servicios-y-prestaciones>

Kennedy, Ralph Dale y McMullen, Stewart Yarwood, Estados Financieros. Forma. Análisis e Interpretación. American Institute of Certified Public Accountant. UTEHA, México. Año 1978. Pág. 3

Lasio, V., Ordeñana, X., Caicedo, G., Samaniego, A. & Izquierdo, E. (2017). Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2017: Subtítulo. Graduate School of Management – ESPOL.

Ley de Compañías. (20 de mayo de 2014). Registro oficial. Quito, Ecuador: Comisión de legislación y codificación de H. Congreso Nacional. Recuperado de: https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/Ley-Cias.pdf

Ley de Seguridad Social. (20 de marzo de 2012). Quito, Ecuador: Legislación de seguridad social. Recuperado de https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33701/Ley_de_Seguridad_Social.pdf

Maldonado, J. H., Moreno, S. R. D. P., & Giraldo, P. I. (2011). Los programas de transferencias condicionadas: ¿hacia la inclusión financiera de los pobres en América latina? Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>

Marx, C. (2010). La Ciudadanía Fiscal. *Revista Fiscalidad*, 5 (1), 66. Recuperado de https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16836/mod_page/content/64/5_1.pdf

Melgar, C. J. M. (2009). *Nuevo tipo de empresario para el año 2000*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

Méndez, M., & Quimies, L. (2018). 41% de la población no tiene educación financiera en el país. *Gestión Digital*. 1 (1). Recuperado de <https://revistagestion.ec/estrategia-analisis/41-de-la-poblacion-no-tiene-educacion-financiera-en-el-pais>

Mexicanos gastan más de lo que tienen: Condusef. (2010, Oct 05). Diario San Diego. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/756557470?accountid=36552>

Osorio, G. (2016). Evolución de la banca privada después de la crisis financiera en el Ecuador 2000 – 2010. *Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE*. 1. Recuperado de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/11688/4/Evolucion%20de%20la%20banca%20privada.pdf>

Paredes, H. M. (2013). Inclusión financiera de las mujeres rurales jóvenes: balance de políticas públicas y programas de desarrollo. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>

Parra, A. M., Catica, B. J. R., & López, M. Ó. H. (2015). *De emprendedores a empresarios: historias que enseñan*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

Pérez, J. (2015). Educación Financiera y Educación Tributaria, *Dialnet*, (1), 23. Recuperado de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-EducacionFinancieraYEducacionTributaria-5555390.pdf>

Quevedo, L., Briano, G., Castañón, E., (2016). Aproximaciones a la educación financiera en América Latina. *XIX CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTADURIA ADMINISTRACION E INFORMÁTICA*, 1 (2), 18. Recuperado de <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxi/docs/7.01.pdf>

Raccanello, K., & Guzmán, E. (2014). Educación e inclusión financiera/Education and financial inclusion. *Revista Latinoamericana De Estudios Educativos*, 44 (2), 119-141. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/1554160435?accountid=36552>

Resolución No. SB-2015-665, de 17 de agosto de 2015, de los *programas de educación financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador*. Superintendencia de Bancos del Ecuador, Quito. Recuperado de https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wpcontent/uploads/downloads/2018/04/resol_SB-2015-665.pdf

Rivera, S. J. (2010). *Matemáticas financieras*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

Rodríguez, J., & De Freitas, S., & Zaá, J. (2012). La contabilidad en el contexto de la globalización y la revolución teleinformática. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, XVIII (1), 161-183.

Rodríguez, F. J., & Rodríguez, J. E. C. (2014). *Matemáticas financieras*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

Schnarch, K. A. (2014). *Emprendimiento exitoso: cómo mejorar su proceso y gestión*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Registro único de contribuyentes (RUC). Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>

Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Requisitos para la inscripción, actualización y cierre del registro único de contribuyentes. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/ab30edb5-4e52-4623-a550-19f19480f295/Guia+basica+RUC+final.pdf>

Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Régimen impositivo simplificado (RISE). Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>

Servicio de Rentas Internas. (2018). Impuesto al Valor Agregado (IVA). Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/guias-tributarias-para-el-contribuyente#gu%C3%ADas>

Smyth, M. (2013). *Educación financiera para todos: Estrategias y buenas prácticas de educación financiera en la Unión Europea*. Comité Económico y Social Europeo: Sección Especializada de Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social (ECO), 4, doi: 10.2864/22127

Superintendencia de Bancos. (s.f.). En *Historia de la Superintendencia*. Recuperado de <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/historia-de-la-superintendencia/>

Superintendencia de Bancos. (s.f.). Educación Financiera. En *Portal del Usuario Financiera*. Recuperado de http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/efinanciera/?page_id=38

Superintendencia de Bancos. (s.f.). Portal web. En portal web Superintendencia de Bancos. Recuperado de <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (s.f.). Portal web. En portal web Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Recuperado de <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/>

Superintendencia de Bancos. Usuarios Financieros. En *Portal del Usuario Financiero*. Recuperado de: <http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/efinanciera/>

Superintendencia de Bancos (Ecuador). Usuarios Financieros. En *Portal del Usuario Financiero*. Recuperado de: <http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/efinanciera/>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (s.f.). Portal de constitución de compañías. Recuperado de <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2018). Constitución de compañías por vía electrónica – ciudadano: Manual de usuario externo. Recuperado de https://appscvs.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/cons_elec/MANUAL_USUARIO_CONSTITUCION_ELECTRONICA_USUARIO.pdf

Superintendencia de Economía, Popular y Solidaria. (s.f.). Portal web. En portal web de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Recuperado de <http://www.seps.gob.ec/#>

Universidad Andina Simón Bolívar. *Observatorio Pyme*. Recuperado de http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/385/File/Preguntas%20PyME%2044_1.pdf

Zorrilla, S. J. P. (2009). *Las etapas del empresario moderno*. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

ANEXO 1

La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera aprobada por la Asamblea Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 150 el viernes 29 de diciembre del 2017; sustituye el art. 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno:

“Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad. - Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Para efectos tributarios, las asociaciones, comunas y cooperativas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, con excepción de las entidades del sistema financiero popular y solidario, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el reglamento.”.

Por el siguiente:

"Artículo 19.- Obligación de llevar contabilidad. - Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (USD \$. 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en

el Reglamento a esta ley. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, también estarán obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital con el cual operen al primero de enero o cuyos gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso establezca el Reglamento a esta ley.

Las personas naturales y las sucesiones indivisas que no alcancen los montos establecidos en el primero y segundo inciso de este artículo deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. Para efectos tributarios, las organizaciones de la economía popular y solidaria, con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el Reglamento.".

Según Decreto Ejecutivo No 476 se expidió, el 13 de agosto de 2018, el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, el cual sustituye el segundo inciso del artículo 37 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual se menciona a continuación.

Sustituye el segundo inciso del art. 37:

"Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada. Para fines del cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, el contribuyente evaluará al primero de enero de cada ejercicio fiscal su obligación de llevar contabilidad con referencia a la fracción básica desgravada del impuesto a la renta establecida para el ejercicio fiscal inmediato anterior.".

Por el siguiente:

“Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y las sucesiones indivisas que obtengan rentas objeto de este impuesto incluidas las actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes, otros trabajadores autónomos, y demás personas que obtengan renta de capital, y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo haya sido superiores a ciento ochenta mil (USD 180.000) dólares de los Estados Unidos de América o cuyos ingresos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a trescientos mil (USD 300.000) dólares de los Estados Unidos de América o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad económica, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a doscientos cuarenta mil (USD 240.000) dólares de los Estados Unidos de América. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posee el contribuyente, relacionados con la generación de la renta.

En el caso de notario, no se considerarán los límites de costos y gastos, y de capital propio y estarán obligados de llevar contabilidad siempre que sus ingresos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, sin considerar los valores del servicio notarial que le corresponde al Estado, hayan sido superiores a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000).

Para fines del cumplimiento de este artículo, el contribuyente valorará al primero de enero de cada ejercicio fiscal su obligación de llevar contabilidad con referencia a los límites establecidos en el mismo.”.

El Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera sustituye el primer inciso del artículo 38 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual se mencionada a continuación.

Sustituye el primer inciso del art. 38:

“Art. 38.- Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos. - Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital, obtengan ingresos y efectúen gastos inferiores a los previstos en el artículo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes,

representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.”.

Por el siguiente:

“Art. 38.- Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos. - Las personas naturales y sucesiones indivisas que operen con un capital, obtengan ingresos y efectúen gastos inferiores a los previstos en el artículo anterior, deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos que servirá de base para la declaración de sus impuestos.”.

Doctora María Elena Ramírez Aguilar, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 27 de julio de 2018, conoció y aprobó la solicitud para realización del trabajo de titulación, presentada por:

Estudiantes: Condo Guanga Sonia Jacqueline (código 69333) y Jara Gordillo Margarita Elizabeth (código 69934)

Tema: "ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS"
Previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

Director: Ing. Ximena Moscoso Serrano

Tribunal: Ing. Verónica Rosales Moscoso y Econ. Xavier Patiño Aguilera

Plazo de presentación del trabajo de titulación: Se fijó como plazo para la entrega del trabajo de titulación, conforme a la Disposición Tercera del Reglamento de Régimen Académico, un período académico, contado desde la fecha de la aprobación del diseño del trabajo, esto es hasta el 27 de enero de 2019.

E INFORMA:

Que, en aplicación de la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico vigente, en caso de que las estudiantes no culminen y aprueben el trabajo de titulación luego de dos períodos académicos contados a partir de su fecha de culminación de estudios, deberán realizar la actualización de conocimientos previa a su titulación.

Cuenca, 30 de julio de 2018



Dra. María Elena Ramírez Aguilar
Secretaria de la Facultad de
Ciencias de la Administración

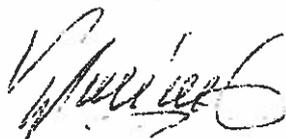


CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: "Elaboración de una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios", presentado por las estudiantes CONDO GUANGA SONIA JACQUELINE con código 69333 y JARA GORDILLO MARGARITA ELIZABETH con código 69934, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para el día **Lunes, 25 de junio de 2018 a las 18:00**

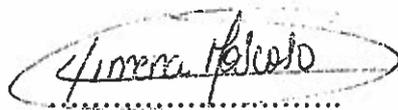
Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificaciones ni cambios en los documentos; únicamente, en caso de diseño aprobado con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.

Cuenca, 14 de junio de 2018

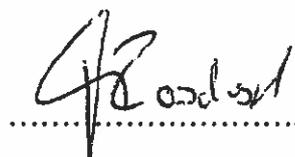


Dra. María Elena Ramírez Aguilar
Secretaria de la Facultad

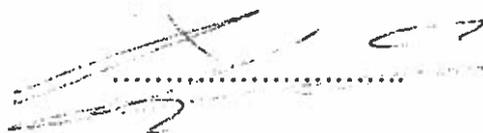
Ing. Ximena Moscoso Serrano



Ing. Verónica Rosales Moscoso



Econ. Xavier Patiño Aguilera



ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2018

Estudiante: CONDO GUANGA SONIA JACQUELINE Y JARA GORDILLO MARGARITA ELIZABETH

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

OFICIO: No. 0577-2018-ECS
ASUNTO: Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación
FECHA: Cuenca, 11 de junio de 2018.

Señor Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

En su despacho:

Señor Decano:

La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 11 de junio del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "Elaboración de una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios", presentado por las señoritas Condo Guanga Sonia Jacqueline, con código No.69333 y Jara Gordillo Margarita Elizabeth, con código No.69934, estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por las estudiantes, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Ing. Ximena Moscoso Serrano, como Directora, y como miembros del tribunal Ing. Verónica Rosales Moscoso y Econ. Xavier Patiño Aguilera, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que la Ing. Ximena Moscoso Serrano, Directora del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,



Ing. Gabriela Duque Espinoza
Coordinadora Carrera de Contabilidad Superior

ACTA
SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Fecha de sustentación: **Lunes, 25 de junio de 2018 a las 18:00**

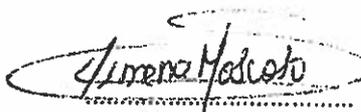
- 1.4. Nombre del estudiante: CONDO GUANGA SONIA JACQUELINE Y JARA GORDILLO MARGARITA ELIZABETH
1.4.1. Código: 69333 y 69934 respectivamente
1.5. Director sugerido: Ing. Ximena Moscoso Serrano
1.6. Codirector (opcional): _____
1.6.1. Tribunal: Ing. Verónica Rosales Moscoso y Econ. Xavier Patiño Aguilera
1.6.2. Título propuesto: : **“Elaboración de una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios”**

1.6.3. Aceptado sin modificaciones : SI

1.6.4. Aceptado con las siguientes modificaciones:

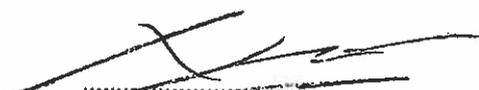
1.6.5. No aceptado

1.6.6. Justificación:

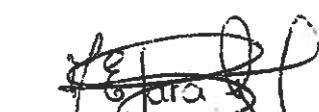

.....
Ing. Ximena Moscoso Serrano

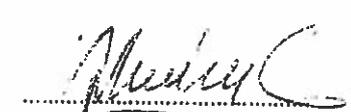
Tribunal

.....
Ing. Verónica Rosales Moscoso


.....
Econ. Xavier Patiño Aguilera


.....
Srta. Condo Guanga Sonia J.


.....
Srta. Jara Gordillo Margarita E.


.....
Dra. María Elena Ramírez Aguilera
Secretaria de la Facultad

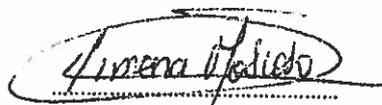


RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN
(Tribunal)

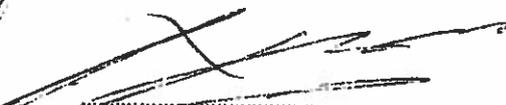
- 1.1.1. Nombre del estudiante: CONDO GUANGA SONIA JACQUELINE Y JARA GORDILLO MARGARITA ELIZABETH
- 1.1.2. Código : 69333 y 69934 respectivamente
- 1.1 Director sugerido: Ing. Ximena Moscoso Serrano
- 1.2 Codirector (opcional):
- 1.1.3. Título propuesto: **Elaboración de una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios**
- 1.2. Revisores (tribunal): Ing. Verónica Rosales Moscoso y Econ. Xavier Patiño Aguilera
- Recomendaciones generales de la revisión:

	Cumple	No cumple
Problemática y/o pregunta de Investigación		
1. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	/	
2. ¿Tiene relevancia profesional y social?	/	
Objetivo general		
3. ¿Concuerda con el problema formulado?	/	
4. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	/	
Objetivos específicos		
5. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	/	
6. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	/	
Metodología		
7. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	/	
8. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	/	
9. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	/	
10. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	/	
Resultados esperados		
11. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	/	
12. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	/	
13. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	/	
14. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	/	

Nota sobre 10 puntos: ...10.....


Ing. Ximena Moscoso Serrano


Ing. Verónica Rosales Moscoso


Econ. Xavier Patiño Aguilera



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



Facultad
Ciencias de la
Administración

Oficio Estudiante: Solicitud aprobación de
Protocolo de Trabajo de Titulación

Cuenca, 05 de junio de 2018

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi/ nuestra consideración,

Estimado Señor Decano, yo/ nosotros Sonia Jacqueline Condo Guanga con C.I. 0106025638, código estudiantil 69333 y Margarita Elizabeth Jara Gordillo con C.I. 0106541758, código estudiantil 69934, estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, solicitamos muy comedidamente a usted y por su intermedio al Consejo de Facultad, la aprobación del protocolo de trabajo de titulación con el tema "Elaboración de una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios" previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para lo cual adjuntamos la documentación respectiva.

Por la favorable acogida que brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento/ anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:

Jacqueline Condo

Margarita Jara

Estudiante/s de la Carrera de Contabilidad y Auditoría

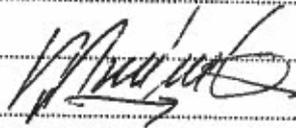


**DOCTORA MARÍA ELENA RAMÍREZ AGUILAR SECRETARIA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINSTRACION DE LA UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

CERTIFICA:

Que, la Señorita Sonia Jacqueline Condo Guanga, registrada con código 69333,
alumna de la escuela de Contabilidad Superior tiene aprobado el 91.55% de su pensum
de estudios.

Cuenca, 29 de Mayo de 2018



**Dra. María Elena Ramírez Aguilar
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**



**UNIVERSIDAD DEL
AZUAY
FACULTAD DE
ADMINISTRACION
SECRETARIA**

Derecho 136551

vcf



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

**DOCTORA MARÍA ELENA RAMÍREZ AGUILAR SECRETARIA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

CERTIFICA:

Que, la Señorita Margarita Elizabeth Jara Gordillo, registrada con código 69334,
alumna de la escuela de Contabilidad Superior tiene aprobado el 91.55% de su pensum
de estudios.

Cuenca, 29 de Mayo de 2018

Dra. María Elena Ramírez Aguilar

**SECRETARIA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY
FACULTAD DE
ADMINISTRACION
SECRETARIA

Derecho 136550
vcf



Cuenca, 04 de junio de 2018

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración,

Yo, **María Ximena Moscoso Serrano** informo que he revisado el protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado **"Elaboración de una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios"**, realizado por los estudiantes **Sonia Jacqueline Condo Guanga**, con código estudiantil 69333 y **Margarita Elizabeth Jara Gordillo**, con código estudiantil 69934, protocolo que a mi criterio, cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos por la carrera.

Por lo expuesto, me permito sugerir que sea considerado para la revisión y sustentación del mismo,

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente

MBA. Ximena Moscoso



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY



Escuela de
Contabilidad
Superior

Protocolo de Trabajo de Titulación

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

**Elaboración de una guía de educación financiera para
emprendedores y pequeños empresarios.**

Nombre de Estudiante(s):

Condo Guanga Sonia Jacqueline

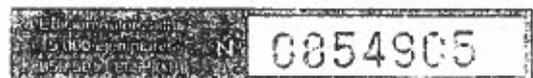
Jara Gordillo Margarita Elizabeth

Director(a) sugerido(a):

MBA. Moscoso Serrano María Ximena

Cuenca - Ecuador

2018



1. Datos Generales

1.1. Nombre del Estudiante

Condo Guanga Sonia Jacqueline

Jara Gordillo Margarita Elizabeth

1.1.1. Código

ua069333

ua069934

1.1.2. Contacto

Condo Sonia

Teléfono: 4185161

Celular: 0968067262

Correo Electrónico: jacquelinecondo-ric@hotmail.com

Jara Margarita

Teléfono: 4096225

Celular: 0969098239

Correo Electrónico: eliza_jara_21@hotmail.com

1.2. Director Sugerido: Moscoso Serrano María Ximena, MBA.

1.2.1. Contacto:

Celular: 0998433027

Correo Electrónico: xmoscoso@uazuay.edu.ec

1.3. Co-director sugerido:

1.3.1. Contacto:

1.4. Asesor Metodológico: Guevara Toledo Carlos Wilfrido, Dr.

1.5. Tribunal designado:

1.6. Aprobación:

1.7. Línea de Investigación de la Carrera:

5311 Organización y Dirección de Empresas

1.7.1. Código UNESCO: 5311.02 Gestión Financiera y Auditoría

1.7.2. Tipo de trabajo:

a) Proyecto de investigación

b) Investigación formativa

1.8. Área de Estudio:

Administración Financiera



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

1.9. Título Propuesto:

Elaboración de una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios.

1.10. Subtítulo:

No aplica

1.11. Estado del proyecto

Nuevo

2. Contenido

2.1. Motivo de la Investigación:

Al ser un tema de nuestro interés, donde podemos poner en práctica los conocimientos adquiridos, hemos considerado que el estudio de las finanzas es fundamental para que las personas tomen conciencia de la importancia de adquirir una cultura financiera, lo que nos motiva a desarrollar una guía de educación financiera dirigida a emprendedores y pequeños empresarios, que aporte un conocimiento útil y de fácil comprensión sobre un conjunto de principios y normas en el área financiera del entorno ecuatoriano, a través de ejemplos que representen la realidad de las finanzas de nuestro país. El propósito es solventar el problema que se les presenta a los lectores de literatura financiera al revisar bibliografías diseñadas con escenarios económicos de otros países, lo que dificulta su entendimiento y aprendizaje.

Esta guía servirá como una herramienta para que los emprendedores y pequeños empresarios que carecen de alfabetización financiera puedan obtener conocimientos y desarrollar habilidades y capacidades para la toma de decisiones financieras.

Este trabajo de investigación se justificará a través de un enfoque teórico con aplicaciones prácticas.

2.2. Problemática

Luego de la crisis financiera que sufrió el país en el año de 1999, los organismos de control han intentado promover una cultura de educación financiera con el propósito de que las personas conozcan sobre sus derechos y obligaciones y tomen decisiones correctas en temas de carácter económico; a través de programas de educación financiera como instrumentos de política nacional.

Desafortunadamente existe la idea equivocada que las finanzas son muy complejas por lo que su estudio se reserva a especialistas y al ser un tema bastante amplio, cuenta con una gran variedad de literatura diseñada con realidades de otras economías, que muchas de las veces no tienen aplicación en nuestro medio, lo cual desmotiva el interés de los lectores y dificulta su aplicación.

Según un estudio de la ESPAE, escuela de negocios de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (2016) Ecuador es uno de los países más emprendedores, pero a su vez, casi el 75% de los emprendimientos fallan en el primer año debido a errores que son producto de la falta de educación financiera; las grandes empresas normalmente no



tienen mayores dificultades, el problema radica en las pequeñas que en la actualidad constituyen una parte significativa de la economía del país, y la falta de educación financiera dirigida a este sector hace que las mismas no aprovechen sus recursos financieros adecuadamente.

Después de una revisión a los programas de educación financiera que ofrecen las instituciones del sistema financiero ecuatoriano en sus páginas web, consideramos que la mayoría de estos están enfocados en las finanzas personales, por esta razón hemos decidido elaborar una guía de educación financiera dirigida a emprendedores y pequeños empresarios, profundizando en temas de interés basados en la realidad económica del país.

2.3. Pregunta de Investigación

¿Qué temas financieros son de mayor importancia para los emprendedores y pequeños empresarios de acuerdo a las finanzas del país?

2.4. Resumen

La investigación tiene como objetivo elaborar una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios que sirva como herramienta de revisión y análisis para que los interesados tomen conciencia de los beneficios y ventajas de saber administrar correctamente sus finanzas. Se usará un enfoque cualitativo, la recolección de información de campo se lo hará mediante entrevistas, revisión de bibliografía, normas y leyes.

2.5. Estado del Arte y marco teórico

La educación financiera constituye una condición básica para la toma de decisiones responsables, brindando herramientas que le permitan a la persona, negocio o empresa, entender los riesgos y oportunidades relacionados con las finanzas; es considerada como un complemento importante de los procesos de inclusión financiera, a través de los cuales se pretende lograr la alfabetización financiera, considerada como una herramienta clave frente a los diversos cambios en el ámbito financiero.

La educación financiera es el tema principal de esta guía, por lo que profundizaremos con los siguientes conceptos:

Según la Superintendencia de Bancos (2015) se define a la educación financiera como un proceso continuo para que las personas aprendan y mejoren la comprensión de los conceptos, características, costos y riesgos de los productos y servicios financieros, adquiriendo habilidades para conocer sobre sus derechos y obligaciones y poder tomar decisiones a través de la información y asesoría objetiva recibida a fin de actuar con certeza con el fin de mejorar su calidad de vida.

Por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2009) indica que es un proceso por el cual los consumidores e inversores financieros comprenden sobre los productos, conceptos y riesgos financieros y, mediante información y asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y la confianza para llegar a ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, para tomar decisiones efectivas para mejorar su bienestar financiero.

La inclusión financiera es definida por el Instituto Nacional de Formación Empresarial (INFE) como un proceso que permite el acceso a los productos y servicios financieros, mediante la aplicación de enfoques innovadores, incluyendo actividades de sensibilización con el fin de promover la inclusión.

La alfabetización financiera se considera como la capacidad que tienen las personas de procesar la información económica y tomar decisiones informadas sobre planeación financiera. (Lusardi & Mitchell, 2011).

Los emprendedores y empresarios son parte fundamental del desarrollo económico de una sociedad; el Ecuador es considerado un país que tiene un índice de Actividad Emprendedora Temprana (TEA) alto, según el *Global Entrepreneurship Monitor* (2016).

El término "emprendedor" proviene de la voz castellana "emprender" derivada del latín "tomar", entonces un emprendedor es la persona que decide llevar a cabo un proyecto, sus características son la dedicación, innovación, responsabilidad, entusiasmo. Un emprendedor se destaca por su conocimiento sobre el negocio emprendido, aunque sea mínimo (Wilson, 2013), y su objetivo es generar ingresos económicos es por ello que la educación financiera se considera una ventaja.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones establece que la pequeña empresa cuenta con una fuerza laboral de 10 a 49 trabajadores y tiene un valor



de ventas o ingresos brutos menores a los \$100.001,00 hasta \$1.000.000,00. El Ranking Empresarial 2018 de la Superintendencia de Compañías clasifica a las empresas según su tamaño en micro, pequeña, mediana y grande empresa, ubicando a la pequeña y micro como las más representativas del país, estas constituyen el 34% y 46% respectivamente del total de empresas según su clasificación.

El pequeño empresario es quien administra la pequeña empresa, según Melgar (2009) empresario "es la persona que concibe una idea para crear un nuevo producto, servicio, negocio y que busca la manera de obtener capital para formar una empresa y posteriormente administrarla y desarrollarla para producir, transformar lo que inicialmente concibió" (p.4).

2.6. Hipótesis

No aplica

2.7. Objetivo General

Elaborar una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios, que satisfaga las necesidades financieras de estos grupos brindando conocimientos útiles y de fácil comprensión sobre principios y normas de actuación en el marco financiero ecuatoriano.

2.8. Objetivos Específicos

1. Determinar las necesidades de conocimientos financieros de los emprendedores y pequeños empresarios.
2. Identificar los conceptos y ejemplos financieros aplicables en la guía, que representen la realidad económica del país, en base a las necesidades de los emprendedores y pequeños empresarios y plasmarlos en un documento.

2.9. Metodología

Para realizar la investigación se utilizará un enfoque cualitativo, aplicando técnicas de investigación de campo mediante la realización de entrevistas a emprendedores y pequeños empresarios, las cuales se respaldarán en grabaciones de audio con el fin de determinar las necesidades financieras que poseen los mismos, y así poder establecer los principales temas que contendrá la guía. Para realizar las entrevistas se utilizará la

información suministrada por el Centro de Emprendimiento de la Universidad de Cuenca.

Adicionalmente la investigación se complementará con la revisión y análisis de información de fuentes secundarias como libros, artículos académicos, revistas y noticias, profundizando en las normas y leyes aplicadas a las finanzas del país.

2.10. Alcances y resultados esperados

Al término de este trabajo de investigación se espera ofrecer una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios, que esté orientada a satisfacer sus necesidades financieras y que esta herramienta permita concientizar sobre la importancia de la alfabetización financiera.

2.11. Supuestos y riesgos

El riesgo posible de esta investigación, es no obtener la colaboración de los entrevistados.

2.12. Presupuestos

Rubro	Costo (USD)	Justificación
Impresiones, copias, materiales y suministros	\$400	Impresión de documentos y oficios, copias de material bibliográfico, empastado, elaboración de CD, esferos, hojas, carpetas.
Internet	\$100	Desarrollo del proyecto
Transporte	\$200	Para la movilización
Imprevistos	\$100	Para cualquier eventualidad
TOTAL	\$800	

2.13. Financiamiento

Financiamiento Propio

2.14. Esquema tentativo

Introducción

Capítulo 1. Marco teórico y entorno financiero ecuatoriano

1.1. Educación Financiera

1.2. Cultura Financiera

1.3. Inclusión Financiera

1.4. Alfabetización Financiera



- 1.5.Sistema Financiero **UNIVERSIDAD DEL AZUAY**
 1.5.1 Superintendencia de Bancos
 1.5.2 Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
 1.6.Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
 1.7.Servicio de Rentas Internas (SRI)

Capítulo 2. Diseño, aplicación y procesamiento de la entrevista

- 2.1.Diseño de la entrevista
 2.2.Aplicación de la entrevista
 2.3.Procesamiento de la entrevista

Capítulo 3. Desarrollo de la guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios.

- 3.1.Educación financiera para emprendedores
 3.2.Educación financiera para pequeños empresarios

Capítulo 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1.Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

2.15. Cronograma

Objetivo Específico	Actividad	Resultado esperado	Tiempo (semanas)
1. Determinar las necesidades de conocimientos financieros de los emprendedores	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de entrevistas. Realización de entrevistas a emprendedores y pequeños empresarios. Procesamiento de entrevistas. 	Obtener información para determinar los temas financieros que solventen las necesidades de los emprendedores y pequeños empresarios	10 semanas

y pequeños empresarios.			
2. Identificar los conceptos y ejemplos financieros aplicables en la guía, que representen la realidad económica del país, en base a las necesidades de los emprendedores y pequeños empresarios.	<ul style="list-style-type: none"> Recopilar información financiera e identificar la normativa aplicable para establecer conceptos y ejemplos. 	Elaboración de la guía financiera para emprendedores y pequeños empresarios.	14 semanas
TOTAL			24

2.16. Referencias

Estilo utilizado: APA Edición: Sexta

Araque W. (2012). Las Pymes y su situación actual. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador. Recuperado de: <https://uasb.edu.ec/UserFiles/381/File/UASB.pdf>

García, N., Grifoni, A., López, J., Mejía, D. (2013). La educación financiera en América Latina y el Caribe: Situación actual y perspectivas. *Serie políticas públicas y transformación productiva*, 30(12), 15-56. Recuperado de: <https://www.oecd.org/dataoecd/12/12/50000000.pdf>

Lasio, V., Caicedo, G., Ordeñana, X., Samaniego, A. (2016). Global Entrepreneurship Monitor. ESPAE-ESPOL, 9-57. Recuperado del <http://www.espae.espol.edu.ec/wp-content/uploads/2017/06/ReporteGEM2016.pdf>

Melgar, C. J. M. (2009). Nuevo tipo de empresario para el año 2000. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>

Superintendencia de Bancos del Ecuador (2015, 17 de agosto). *Normas generales para la aplicación de las instituciones*



del sistema financiero. Quito, Ecuador. Superintendencia de Bancos del Ecuador.
Recuperado de: <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/08/Resolucio%CC%81n-SB-2015-665-17-agosto-2015.pdf>

Ranking Empresarial 2018. Superintendencia de Compañías. Recuperado de:
<http://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/>

2.17. Anexos

2.18. Firma de responsabilidad (estudiante)

Jacqueline Condo

Margarita Jara

2.19. Firma de responsabilidad (director sugerido)

MBA. Ximena Moscoso

2.20. Fecha de entrega

05 de junio de 2018

0854910



1.1. Nombre del Estudiante: Sonia Jacqueline Condo Guanga/ 69333 y Margarita Elizabeth Jara Gordillo/ 69934

1.1.1. Código: 69333/ 69934

1.2. Director sugerido: MBA. María Ximena Moscoso Serrano

1.3. Docente metodólogo: Dr. Carlos Wilfrido Guevara Toledo

1.4. Codirector (opcional): Título (e): Ing. y Nombres y Apellidos completos (eliminar el cuadro de texto si no se aplica)

1.5. Título propuesto: "Elaboración de una guía de educación financiera para emprendedores y pequeños empresarios"

	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Línea de investigación				
1. ¿El contenido se enmarca en la línea de investigación seleccionada?	✓		✓	
Título Propuesto				
2. ¿Es informativo?	✓		✓	
3. ¿Es conciso?	✓		✓	
Estado del arte				
4. ¿Identifica claramente el contexto histórico, científico, global y regional del tema del trabajo?	N/A		N/A	
5. ¿Describe la teoría en la que se enmarca el trabajo?	✓		✓	
6. ¿Describe los trabajos relacionados más relevantes?	N/A		N/A	
7. ¿Utiliza citas bibliográficas?	✓		✓	
Problemática				
8. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
9. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
Pregunta de Investigación				
10. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
11. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
Hipótesis (opcional)				
12. ¿Se expresa de forma clara?	N/A		N/A	
13. ¿Es factible de verificación?	N/A		N/A	
Objetivo general				
14. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓		✓	
15. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓		✓	
Objetivos específicos				
16. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓		✓	
17. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓		✓	
Metodología				
18. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓		✓	
19. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓		✓	
20. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓		✓	
21. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓		✓	
Resultados esperados				
22. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓		✓	
23. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓		✓	



	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
24. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓		✓	
25. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓		✓	
Supuestos y riesgos				
26. ¿Se mencionan los supuestos y riesgos más relevantes, en caso de existir?	✓		✓	
27. ¿Es conveniente llevar a cabo el trabajo dado los supuestos y riesgos mencionados?	✓		✓	
Presupuesto				
28. ¿El presupuesto es razonable?	✓		✓	
29. ¿Se consideran los rubros más relevantes?	✓		✓	
Cronograma				
30. ¿Los plazos para las actividades están de acuerdo con el reglamento?	✓		✓	
Citas y Referencias del documento				
31. ¿Se siguen las recomendaciones de normas internacionales para citar?	✓		✓	
Expresión escrita				
32. ¿La redacción es clara y fácilmente comprensible?	✓		✓	
33. ¿El texto se encuentra libre de faltas ortográficas?	✓		✓	

OBSERVACIONES METODOLOGO:

OBSERVACIONES DIRECTOR:

METODÓLOGO

DIRECTOR